



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**PROYECTO DE CREACIÓN DEL**  
**PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO**



**TOMO I**

**Campos de conocimiento que comprende:**

- Estudios teóricos y metodológicos en género y feminismos
- Identidades, cuerpos y sexualidades
- Género y políticas públicas
- Género, ciencia y tecnología

**Planes de Estudios que se crean:**

- Especialización en Estudios de Género
- Maestría en Estudios de Género
- Doctorado en Estudios de Género

**Grados que se crean:**

- Especialista en Estudios de Género
- Maestra o Maestro en Estudios de Género
- Doctora o Doctor en Estudios de Género

**Modalidad de enseñanza:**

- Presencial (Sistema Escolarizado)

**Entidades Académicas participantes:**

- Centro de Investigaciones y Estudios de Género
- Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades
- Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias
- Facultad de Filosofía y Letras

**Fechas de aprobaciones y opiniones:**

- Fecha de la aprobación del Consejo Técnico de Humanidades: junio 27 de 2019
- Fecha de la aprobación del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras: junio 28 de 2019
- Fecha de la opinión favorable del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales: 29 de enero de 2020
- Fecha de la opinión favorable del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes: 17 de febrero de 2020
- Fecha de la opinión favorable del Consejo Académico de Posgrado: 19 de agosto de 2020
- Fecha de la aprobación del H. Consejo Universitario:

## ÍNDICE

1. Presentación.....	5
1.1 Introducción .....	5
1.2 Antecedentes .....	9
2. Fundamentación del Proyecto .....	14
2.1 Social .....	14
2.1.1 Contexto social (cultural, político y económico).....	14
2.1.2 El campo laboral actual y potencial .....	17
2.1.3 Demanda estimada .....	19
2.1.4 Situación de la docencia e investigación en las entidades académicas participantes.....	22
2.2 Académica .....	24
2.2.1 Estado actual y tendencias de los campos de conocimiento y líneas de investigación del Programa de Posgrado en Estudios de Género.....	24
2.2.2 Oferta educativa.....	33
2.3 Metodología empleada para la creación del Programa de Posgrado en Estudios de Género y sus planes de estudio .....	49
3. Programa .....	51
3.1 Misión.....	51
3.2 Visión.....	51
3.3 Modelo educativo .....	52
4. Plan de Estudios de la Especialización en Estudios de Género .....	54
4.1 Objetivos .....	54
4.1.1 General.....	54
4.1.2 Particulares.....	54
4.2 Perfiles.....	54
4.2.1 De ingreso.....	54
4.2.2 De egreso.....	55
4.2.3 Del graduado .....	56
4.3 Duración y carga académica de los estudios.....	57
4.4 Estructura y organización.....	57
4.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica .....	57
4.4.2 Flexibilidad .....	58
4.4.2.1 Mecanismos .....	58
4.4.2.2 Movilidad estudiantil.....	59
4.4.3 Seriación .....	60

4.4.4	Tablas de actividades académicas.....	61
4.4.5	Mapa Curricular.....	62
4.5	Requisitos .....	63
4.5.1	De ingreso.....	63
4.5.2	De permanencia .....	65
4.5.3	De egreso.....	66
4.5.4	Para obtener el grado.....	66
4.6	Modalidades para obtener el grado.....	67
5.	Plan de Estudios de la Maestría en Estudios de Género .....	68
5.1	Objetivos .....	68
5.1.1	General.....	68
5.1.2	Particulares.....	68
5.2	Perfiles.....	69
5.2.1	De ingreso.....	69
5.2.2	De egreso.....	69
5.2.3	Del graduado .....	71
5.3	Duración y carga académica de los estudios.....	71
5.4	Estructura y organización.....	72
5.4.1	Descripción general de la estructura y organización académica .....	72
5.4.2	Flexibilidad .....	73
5.4.2.1	Mecanismos .....	73
5.4.2.2	Movilidad estudiantil.....	75
5.4.3	Seriación .....	75
5.4.4	Tablas de actividades académicas.....	76
5.4.5	Mapa curricular .....	81
5.5	Requisitos .....	82
5.5.1	De ingreso.....	82
5.5.2	De permanencia .....	84
5.5.3	De egreso.....	85
5.5.4	Para obtener el grado.....	85
5.6	Modalidades para obtener el grado.....	85
6.	Plan de Estudios del Doctorado en Estudios de Género .....	87
6.1	Objetivos .....	87
6.1.1	General.....	87
6.1.2	Particulares.....	87

6.2 Perfiles.....	87
6.2.1 De ingreso.....	87
6.2.2 Intermedios .....	88
6.2.3 De egreso.....	89
6.2.4 Del graduado .....	90
6.3 Duración de los estudios y carga académica.....	90
6.4 Estructura y organización .....	91
6.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica .....	91
6.5 Plan de trabajo individual semestral de actividades académicas .....	92
6.6 Flexibilidad .....	96
6.6.1 Mecanismos .....	96
6.6.2 Movilidad estudiantil.....	97
6.7 Requisitos .....	98
6.7.1 De ingreso.....	98
6.7.2 De permanencia .....	100
6.7.3 De egreso.....	101
6.7.4 Para obtener el grado.....	101
6.8 Características de la tesis doctoral.....	102
7. Implantación del Programa (planes de estudio y normas operativas) .....	103
7.1 Criterios para la implantación .....	103
7.2 Recursos humanos .....	104
7.3 Infraestructura y recursos materiales .....	105
8. Evaluación del Programa (planes de estudio y normas operativas) .....	107
9. Normas operativas del Programa de Posgrado en Estudios de Género .....	108
10. Fuentes de consulta .....	130
Anexos.....	139
Anexo 1. Acta de aprobación del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras .....	139
Anexo 2. Acta de aprobación del Consejo Técnico de Humanidades .....	140
Anexo 3. Acta de la opinión favorable del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales .....	141
Anexo 5. Acta de la opinión favorable del Consejo Académico de Posgrado .....	143
Anexo 6. Acta de aprobación del Consejo Universitario.....	144
Anexo 7. Bases de colaboración (borrador).....	145
Anexo 6. Tesis de Género y Feminismos en la UNAM / 1956 – 2019 .....	157

# 1. PRESENTACIÓN

## 1.1 Introducción

Una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo es la comprensión y el análisis de las desigualdades entre hombres y mujeres a través del concepto *género*. Esta categoría de análisis interdisciplinar de creación relativamente reciente —su conceptualización se remonta a las investigaciones que hizo John Money en la década de 1950 sobre intersexualidad y al trabajo desarrollado por Robert Stoller sobre la identidad sexual en la década de 1970— permite explorar la manera en que distintas culturas entienden las diferencias entre mujeres y hombres; es decir, las ideas que se asocian a lo “masculino” y a lo “femenino”.

“Pero el género es más que un poderoso principio de diferenciación social: es un brutal productor de discriminaciones y desigualdades, pues las ideas y las prácticas de género jerarquizan social, económica y jurídicamente a los seres humanos” (Lamas, 2012, p. 86). Es por ello que los estudios de género se han convertido en un recurso indispensable para diagnosticar y desarrollar plataformas de intervención que permitan enfrentar la desigualdad, la discriminación y la intolerancia, así como para contribuir al diseño de políticas públicas tanto de solución de estas problemáticas como de construcción de una cultura pluralista y democrática. Prueba de ello es la incorporación de esta perspectiva a las agendas de instituciones globales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Los escenarios sociales, cada vez más complejos, no solo representan un reto mayor para los esfuerzos y las estrategias encaminadas a combatir desigualdades y discriminación, a construir paridad y a diseñar formas de intervención para la solución de conflictos; de la misma forma ponen de relieve la necesidad de renovados desarrollos teóricos e investigativos que permitan dar cuenta de los nuevos escenarios, como también la impostergable tarea de producción de conocimientos y formación de recursos humanos profesionalizados capaces de contribuir a la solución de los nuevos problemas sistémicos de desigualdad, pobreza y violencia.

La demanda para abrir e institucionalizar espacios de formación y actualización académica en materia de género ha ido aumentando de manera considerable en México y América Latina desde la década de 1970. Entender los debates actuales, tanto globales como nacionales, e intervenir en ellos con miras a la construcción de sociedades justas e igualitarias es una necesidad

expresada por profesionales pertenecientes a instituciones educativas, instancias de la administración pública, organizaciones sociales y asociaciones civiles. En este sentido, a lo largo de los últimos treinta años, diversas entidades y dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) han diseñado un conjunto de cursos, seminarios, diplomados, especializaciones, un campo de conocimientos a nivel de maestría y doctorado y una orientación interdisciplinaria tendientes a satisfacer dicha demanda.

Es importante destacar que la perspectiva de género en la UNAM no ha estado ligada únicamente a la formación de recursos humanos; la Universidad también ha apostado por la transversalización de esta perspectiva a través de distintas acciones, tales como:

- La fundación en 1978 de la Asociación Filosófica Feminista de México, inspirada en la trayectoria intelectual de la feminista Rosario Castellanos e impulsada por Graciela Hierro;
- La creación del Centro de Estudios de la Mujer (CEM) en la Facultad de Psicología en 1984, que derivó en el establecimiento del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) en 1992; y que en 2016, se transformó en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG);
- La creación del Programa de Investigación “Teoría, Perspectiva y Enfoques de Género” en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades en el 2000, actualmente “Programa de Investigación Feminista”;
- La reforma estatutaria de 2005 que, a la par de la libertad de investigación y de cátedra, ha incorporado la igualdad de derechos para hombres y mujeres dentro de la institución, en términos de obligaciones y prerrogativas en los quehaceres universitarios;
- La instauración de la Comisión Especial de Equidad de Género en 2010 del H. Consejo Universitario, promotora de políticas institucionales a favor de la igualdad de género en la UNAM y de fomento de prácticas afines entre la comunidad universitaria;
- La emisión de los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM en 2013;
- La creación y puesta en marcha del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en 2016, y
- La publicación en 2018 del Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género de la UNAM.

A pesar de estos muy importantes esfuerzos, la universidad aún no cuenta con un programa de posgrado interdisciplinario que situó a los estudios de género y estudios feministas como eje

articulador con todas las áreas de conocimiento. Es por ello que un grupo de académicas del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) y de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), se reunieron para elaborar la siguiente propuesta de creación del Programa de Posgrado en Estudios de Género, el cual fue diseñado como un amplio espacio académico de confluencias disciplinarias en un pluralismo teórico y metodológico. Esta iniciativa contiene los siguientes elementos específicos que la hacen altamente oportuna:

- Es único en su tipo, tanto en la UNAM como a nivel nacional.
- Abarca los tres niveles de estudios del posgrado: especialización, maestría y doctorado; lo que responde a la necesidad de contar con profesionales de alto nivel que puedan intervenir en el campo laboral y contribuir teóricamente en la producción académica de los estudios de género y feministas, desde los alcances formativos definidos para cada nivel.
  - La especialización se enfoca en cubrir las necesidades profesionalizantes que demanda el campo laboral, brindando conocimientos teóricos en los cuatro campos del conocimiento que abarca el Programa.
  - La maestría está orientada a la profundización de los saberes en uno de los campos de conocimiento que abarca el Programa, permitiéndole a la alumna y al alumno desarrollar habilidades para realizar actividades de intervención, investigación y docencia en dicho campo.
  - El doctorado apunta a la realización de una investigación original teórica o empírica en una de las líneas de investigación de los campos de conocimiento que abarca el Programa, posibilitando a la alumna y al alumno aportar al fortalecimiento conceptual en estudios de género y feministas.
- Este Programa se ofertará simultáneamente en los tres niveles de estudio debido a que se busca atender tanto a aquellas personas interesadas en profesionalizarse en las diversas dimensiones formativas antes expresadas, como a aquellas que cuentan con conocimientos y experiencia en estudios de género y feministas, y que deseen enriquecer su óptica para su abordaje y problematización.

- Tiene un carácter interdisciplinar, que se da en la articulación de los cuatro campos de conocimiento del Programa: Estudios teóricos y metodológicos en género y feminismos; Identidades, cuerpos y sexualidades; Género y políticas públicas; Género, ciencia y tecnología.
- Se concibe con la posibilidad de obtener doble graduación con universidades extranjeras, lo que otorgará a la alumna y el alumno múltiples ventajas institucionales, académicas, profesionales y pedagógicas.

Es importante destacar que esta iniciativa se sustenta en la participación de las cuatro entidades citadas —el Centro de Investigaciones y Estudios de Género, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias y la Facultad de Filosofía y Letras—, las cuales aportarán el personal académico que conformará la planta docente y el padrón tutor tanto de la especialización como de la maestría y del doctorado en Estudios de Género. Más de cuarenta personas expertas tendrán a su cargo las distintas actividades académicas del posgrado. Dicho equipo académico cuenta con un sinnúmero de publicaciones en la materia que testimonian el alto nivel académico del conocimiento teórico y aplicado que se produce en la Universidad, el cual ha contribuido a la solución de problemas complejos gracias a propuestas interdisciplinarias que dialogan con los desafíos nacionales y globales.

Por último, es importante señalar que esta propuesta se ha elaborado con base en el Marco Institucional de Docencia (MID), el Reglamento General de Estudios Universitarios (RGEU), el Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAEMPE) y el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), en concordancia con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y atendiendo a los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, aprobados en 2013, y que en el párrafo IV del artículo 5° del segundo capítulo propone: “Crear programas u opciones de posgrado específicos en estudios de género”.



## 1.2 Antecedentes

El feminismo como movimiento intelectual surge en el siglo XVIII como la primera crítica al proyecto moderno ilustrado y a sus contradicciones que, de facto, excluyen a más de la mitad de la humanidad. La principal reivindicación del feminismo ilustrado tiene que ver con la igualdad entre hombres y mujeres “en cuanto seres humanos definidos por el mínimo abstracto de su capacidad de razón y, en consecuencia, pide para las mujeres las mismas prerrogativas que esta definición universalista otorga a los varones” (Serret, 2002: 12-17). Si bien existen varias críticas contra algunos de los postulados del feminismo ilustrado, sus aportaciones son, sin duda, fundamentales para entender el desarrollo de otros feminismos en el correr de la historia. Es decir, la herencia crítica de este feminismo marcará la pauta para los distintos feminismos contemporáneos que se definen como movimientos sociales, éticos, intelectuales y políticos “que buscan que las mujeres como grupo tomen conciencia de la opresión, dominación, subordinación y explotación de que son objeto por parte del sistema social, económico y político existente [...] cuestionan valores, creencias y normas arraigadas en la sociedad que asignan a las mujeres roles subordinados” (Lau Jaiven, 2017: 139).

Durante el siglo XX, la distinción conceptual entre sexo y género, así como la enorme influencia teórica de Simone de Beauvoir a partir de la publicación de *El segundo sexo* (1949) tendrán ecos importantes para los movimientos políticos encabezados por mujeres durante la década de los setenta a los que se denomina la segunda ola del feminismo. Es a partir de la interpretación cultural de la subordinación que el concepto de género se vuelve una herramienta que ayuda a visibilizar los cuerpos, las prácticas, los intereses y los espacios no solo de las mujeres sino de todo sujeto feminizado.

Los Estudios de Género forman parte del feminismo. Su constitución en campo disciplinar fue impulsada, en un inicio, en la academia anglosajona como actividad científica “dedicada al estudio, documentación y teorización de los procesos de producción y reproducción de desigualdades que se originan en la diferencia sexual” (Tepichin Valle, 2018: 98). Sin embargo, sus alcances se han extendido a otras tradiciones académicas a lo largo del mundo, haciendo notar las múltiples expresiones de la desigualdad en contextos diversos. La relación entre el concepto de género y el feminismo es pues ineludible, en tanto que el primero funge como un instrumento que permite hacer una nueva interpretación del problema de la desigualdad entre hombres y mujeres y, por consiguiente, abrir todo un campo a la investigación feminista al interior de las universidades

(Lamas, 1996: 9). Al sostener la vocación feminista del Posgrado en Estudios de Género estamos haciendo justicia a esta historia y estamos permitiendo en su seno la pluralidad de pensamiento.

Es por ello que los estudios de género tienen una estrecha relación con cambios de distinto orden, principalmente impulsados por el movimiento feminista. Entre estos cambios destaca de manera central la incorporación de la perspectiva de género en diversos acuerdos internacionales como un mecanismo que propicia condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. Durante la segunda mitad del siglo XX, dicha preocupación se materializó en múltiples cumbres internacionales, entre las que sobresalen por su relevancia e impacto en la política internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, Nueva York, 1979) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

En estos espacios se discutió sobre la urgencia de combatir todas las formas de discriminación, exclusión y violencia derivadas de las diferencias sexo-genéricas, haciendo hincapié en la necesidad de propiciar condiciones de igualdad que garantizaran que todos los seres humanos, sin distinción de sexo, tuvieran acceso a la igualdad de oportunidades mediante el respeto a la diversidad y la difusión de los derechos humanos.

Los Estados que integran las Naciones Unidas —entre ellos, México— han participado en todas las cumbres mundiales en las que se ha discutido el estatus de las mujeres y han adquirido compromisos al firmar los acuerdos alcanzados en esos foros. Dichos acuerdos han sido ratificados por el Estado mexicano y se han traducido en ordenamientos como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) o la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007); asimismo han dado lugar a la creación de nuevas estructuras gubernamentales, como el Instituto Nacional de las Mujeres y sus mecanismos estatales en toda la República; y han generado varias políticas como el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018). Además, permitieron que se etiquetaran algunas partidas del presupuesto público, como en el Anexo 13 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (2016), Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Las cumbres internacionales en el siglo XXI sobre la igualdad de género han convenido sobre la importancia de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas y programas de gobierno. Uno de los compromisos derivados de estas reuniones es emprender

estudios e investigaciones sobre género para la elaboración de planes cuyo fin sea transformar la sociedad.

En América Latina, a partir de la década de 1980 y con fuerte influencia de los feminismos estadounidenses, los estudios de la mujer, estudios de género y estudios feministas se han ido estableciendo gradualmente como un campo científico con un fuerte impacto en el ámbito académico de la región. En la década de 1990 comenzó la institucionalización de los estudios de género en muchas de las universidades más prestigiosas del mundo a través de la creación de centros, programas curriculares, proyectos de investigación, actividades académicas y revistas especializadas.

La UNAM no ha sido ajena a esta situación. Institucionalmente hablando, las reformas y las políticas comprometidas con la igualdad de género han resultado de la apertura de nuestra universidad a las grandes corrientes político-culturales de producción de nuevos saberes y del compromiso social con el ejercicio de libertades y derechos y, otro tanto, de la interlocución de las autoridades universitarias con sectores académicos especializados y comprometidos con la investigación, la docencia y las políticas de género, que han promovido diversas iniciativas y proyectos *ad hoc*, lo cual ha propiciado sinergias de gran productividad, como:

- La creación del Centro de Estudios de la Mujer (CEM) en la Facultad de Psicología en 1984;
- La transformación del CEM en el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) en 1992;
- La conversión del PUEG en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) en 2016.
- La instauración de la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario en 2010, cuyo propósito es impulsar la equidad de género en los diversos ámbitos de la vida institucional, así como promover políticas institucionales en favor de la igualdad de género en la Universidad y fomentar sus prácticas entre la comunidad universitaria.

La importancia estratégica de los temas de género también se observa en el ámbito administrativo, como da cuenta la incorporación de esta perspectiva en los Planes de Desarrollo Institucional (PDI) desde el correspondiente al periodo 2007-2011, pasando por el de 2011-2015, hasta el hoy vigente (2015-2019). Asimismo, la Universidad ha publicado distintos acuerdos, instrumentos y lineamientos como:

- Los Lineamientos para la Igualdad de Género en la UNAM en 2013, los cuales son de observancia obligatoria y establecen “las normas generales para regular la equidad de género, como una condición indispensable y necesaria para lograr la igualdad de género; destaca el derecho de que las mujeres, al igual que los hombres, puedan acceder a las oportunidades que les permitan en forma individual y colectiva alcanzar una mayor igualdad y mejorar su calidad de vida y desarrollo humano en esta Casa de Estudios, así como detectar, atender, prevenir y erradicar la violencia de género o cualquier forma de discriminación que se cometa contra integrantes de la comunidad universitaria en las instalaciones universitarias”.<sup>1</sup>
- El Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México en 2016, compromete a las autoridades y al funcionariado universitario, así como a las entidades académicas, dependencias administrativas y cualquier otra instancia de la Universidad a generar e instrumentar medidas en el ámbito de su competencia, no solo para atender y sancionar debidamente casos de violencia de género, sino también para prevenirlos por medio de campañas de difusión, programas de sensibilización, desarrollo de diagnósticos periódicos, entre otras actividades.<sup>2</sup>
- El Protocolo para la Atención de Violencia de Género en la UNAM en 2016 es una herramienta emitida por la Oficina de la Abogacía General de la UNAM que establece una serie de directrices a las instancias a su cargo para recibir y dar seguimiento a las quejas por violencia de género en la Universidad. El documento también establece una serie de recomendaciones para otras autoridades e instancias que no dependen de la Oficina de la Abogacía General, pero que participan en algún punto en el procedimiento de atención y sanción de casos de violencia de género.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Artículo 1 de los Lineamientos para la Igualdad de Género en la UNAM. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <[http://www.cieg.unam.mx/cieg-historico/images/lineamientos/lineamientos\\_ver\\_comp.pdf](http://www.cieg.unam.mx/cieg-historico/images/lineamientos/lineamientos_ver_comp.pdf)>.

<sup>2</sup> Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <<http://www.cieg.unam.mx/wp-content/themes/businesso-child/images/comunicados/Protocolo-UNAM-.pdf>>.

<sup>3</sup> Protocolo para la Atención de Violencia de Género en la UNAM. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <[http://www.gaceta.unam.mx/20160901/wp-content/uploads/2016/09/Suplemento\\_protocolo.pdf](http://www.gaceta.unam.mx/20160901/wp-content/uploads/2016/09/Suplemento_protocolo.pdf)>.

- El Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género de la UNAM en 2016 proporciona a las autoridades y al cuerpo directivo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) herramientas de trabajo que permitan la construcción de la igualdad de género.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género de la UNAM. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <<http://www.eneo.unam.mx/equidad-de-genero/docs/DBFPIG.pdf>>.

## 2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

### 2.1 Social

#### 2.1.1 Contexto social (cultural, político y económico)

La fundamentación social del proyecto que se propone se articula en cuando menos cuatro problemáticas sociales que están interrelacionadas y que encarnan las enormes desigualdades de género en nuestro país. Estas son:

1. *La brecha de género*, entendida como “la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso, distribución y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos” (INMUJERES-PNUD, 2007, p. 18) y que mantiene a las mujeres en posiciones de menor acceso a estos, lo cual se ve acentuado cuando se implican otros ejes identitarios y de desigualdad social.

Esta brecha se expresa en la todavía amplia distancia que separa a mujeres y hombres en la proporción de quienes acceden a empleos remunerados, así como a la participación política y la toma de decisiones, aunadas a las diferencias salariales, en el uso del tiempo y en el acceso a la salud y a la seguridad social, entre otras. La situación se agrava si consideramos que, de acuerdo con algunas mediciones internacionales realizadas en 2017, dicha brecha tiende más a ensancharse que a disminuir entre la población mexicana y, cabe señalar, es aún más amplia cuando se trata de mujeres en situación de pobreza, lo que a su vez incide en la brecha de género existente en el acceso a la alimentación, seguridad social y vivienda (véase CONEVAL 2016; INMUJERES-INEGI 2016; OCDE 2016; WEF 2017).

2. *La violencia contra las mujeres* entendida de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”. Diferentes modalidades de violencia contra las mujeres persisten en el contexto mexicano y son la base explicativa de muchos de los tipos de brecha de género enumerados en el apartado anterior. La atención a este problema, desde diferentes aristas de incidencia, es una necesidad expresada y asumida por nuestros gobiernos a partir de diferentes acuerdos internacionales, como los expresados en la Convención sobre la Eliminación de todas las

Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

3. *La violación de derechos humanos.* Los feminismos han llamado la atención sobre la manera en que las mujeres han sido sujeto de violaciones sistemáticas de sus derechos humanos. Estas violaciones abarcan un amplio conjunto de prácticas de deshumanización y subordinación en distintas esferas sociales y políticas. Las respuestas por parte del feminismo académico se pueden rastrear en la década de 1970 con la lucha por la autodeterminación sexual y reproductiva a partir de la premisa “mi cuerpo es mío”. Uno de los ámbitos más puntuales en que se ha dado esta contienda es el que se deriva de los embarazos no deseados. La demanda por la maternidad voluntaria ha permitido instituir en muchos países del mundo un sistema de plazos que retoman parámetros bioéticos modernos y laicos. En la actualidad existe una tendencia mundial hacia la despenalización del aborto:

para más de tres cuartas partes de la población del mundo está permitido el aborto por voluntad de la mujer, por factores sociales y económicos y por motivos médicos amplios (aquí se encuentran las democracias más avanzadas, además de algunos países de lo que se llamó el bloque socialista); para cerca de 15% está permitido únicamente para salvar la vida de la mujer (en este grupo están la mayoría de los países islámicos, casi todos los de América Latina, una mayoría de países africanos [...]); y tan solo en el 10% restante está prohibido totalmente (Lamas, 2018, p. 27).

La liberalización de las legislaciones está relacionada, por un lado, con el carácter privado de la responsabilidad sobre la descendencia, pero también con la creciente toma de conciencia de que la interrupción del embarazo es un asunto de justicia social, dada la desigualdad de acceso a los servicios de salud, la cual nos enfrenta además a una cuestión de salud pública, en vista de las consecuencias del aborto ilegal en la vida y la salud de las mujeres. Todo ello debe enmarcarse en un contexto social que permita que fluya la información sobre sexualidad y un acceso amplio e irrestricto a los métodos anticonceptivos.

Simultáneamente con la demanda de la maternidad voluntaria y el derecho a la interrupción del embarazo no deseado, debe discutirse el lugar imaginario de las mujeres y las costumbres sociales que las posicionan en una condición de subordinación y aparente disponibilidad sexual. En estos momentos se están llevando a cabo, a nivel global, movilizaciones de gran importancia histórica y trascendencia política que traen a un primer plano y ponen en entredicho ideas y prácticas muy arraigadas en la interacción humana sobre la condición sexual de las mujeres. Es

urgente estudiar y discutir estos problemas desde una perspectiva multidisciplinaria, con rigor y conocimiento informado.

4. *Los procesos de discriminación y violencia hacia diferentes expresiones de género e identitarias.* De manera paralela con los feminismos, la segunda mitad del siglo XX visibilizó la existencia de personas que no se ajustan a la norma heterosexual y padecen un sistema de discriminación y violencia en todos los niveles de la vida social: desde la familia hasta las organizaciones, pasando por las costumbres y el trato social inmediato. Junto con los estudios de género, los estudios sobre sexualidades permiten devanar la compleja red de vicisitudes que determina la configuración de subjetividades diversas, diversas prácticas y diversas asunciones de identidad.

Este planteamiento obliga a preguntarnos cómo operan el poder y la dominación en la regulación del género y la sexualidad, que se traduce en un control sobre los cuerpos, lo cual a su vez permite la naturalización de las desigualdades sociales —sobre todo, entre mujeres y hombres— mediante la postulación de identidades “verdaderas”, estables, ahistóricas e invariables que sirven como base para la organización social. Tanto los feminismos como el movimiento LGBTIQ han abierto un debate acerca de la institución de la heterosexualidad obligatoria como el único mecanismo de concebir la sexualidad e imponer lo que Gayle Rubin caracterizó como el sistema sexo-género.

La sociedad del siglo XXI requiere herramientas conceptuales sólidas para comprender estos fenómenos y para detener la ola de violencia brutal que genera la intolerancia hacia expresiones sexuales distintas de las consideradas “naturales”. El compromiso institucional que la UNAM ha mantenido por más de dos décadas con las políticas de igualdad de género no puede limitarse al análisis crítico de la realidad nacional, también debe incluir acciones concretas dentro y fuera de la universidad que contribuyan a erradicar las brechas de desigualdad, como lo mandata el Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género de la UNAM.

Tomando lo anterior en cuenta, resulta fundamental el Proyecto de Creación del Programa de Posgrado en Estudios de Género aquí propuesto, el cual busca la articulación efectiva de conocimientos teóricos y prácticos para formar recursos humanos expertos que puedan incidir directamente en la realidad del país.



### 2.1.2 El campo laboral actual y potencial

Los acuerdos que México ha suscrito en materia de género<sup>5</sup> y las leyes que se han promulgado en el país<sup>6</sup> suscitan una alta demanda de personal calificado, lo cual atañe de forma directa a las instituciones de educación superior. Se vuelve una necesidad formar personal académico (investigación-docencia) y profesionistas expertas y expertos, tanto para analizar los problemas sociales que enfrentamos como para echar a andar acciones a las que nos obligan las normativas internacionales y nacionales, y diseñar y ejecutar políticas públicas dirigidas a combatir la desigualdad de género en nuestro país.

En términos laborales dicha necesidad se concreta en el Instituto Nacional de las Mujeres, así como en las 31 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y las múltiples Instancias Municipales de las Mujeres (IMM). Es así que, INMUJERES actualmente tiene vigentes las siguientes acciones y programas:

- *Programa Proequidad (Igualdad de Género)*: apoya a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural.
- *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*: contribuye a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.
- *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*: se trata de un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de la fuerza laboral. Esta certificación está dirigida a todos los centros de trabajo públicos, privados y sociales establecidos en la República Mexicana, de cualquier tamaño, sector o actividad.

---

<sup>5</sup> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, Nueva York, 1979) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

<sup>6</sup> Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).

- *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes*: promueve la reducción del número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos.
- *Cartilla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad*: contribuye a potencializar el pleno goce de los derechos humanos de mujeres y hombres con discapacidad, y coadyuvar a la igualdad desde una perspectiva de género.
- *Suplemento Todas*: contribuye a resaltar la equidad de género e impulsar una cultura democrática e incluyente a través de un suplemento mensual especializado en temas relacionados con las mujeres.

A esto se suman las áreas de género de las diversas instancias del sector público que incluyen, como parte de sus programas, varios objetivos, metas y acciones relacionados con la incorporación de la perspectiva de género. Todos estos organismos requieren, para su óptimo funcionamiento, personal calificado que haya pasado por una formación universitaria en estudios de género.

Otro espacio muy importante son los organismos internacionales —por ejemplo, los que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Comisión Europea, por citar algunos—, desde los cuales se promueven, apoyan y financian distintos programas, entre los que cobran cada vez mayor importancia aquellos que incorporan un análisis desde la perspectiva de género.

Por lo que respecta a organizaciones de la sociedad civil, también se vuelve en muchas de ellas un imperativo contar con personas formadas y con experiencia en estudios de género capaces de diseñar y llevar a la práctica programas para la investigación y atención de distintos temas y problemáticas que atañen a las mujeres y a las relaciones de equidad entre mujeres y hombres.

En la iniciativa privada, algunas empresas están solicitando personal para atender problemas de violencia, hostigamiento sexual, discriminación o acoso en el trabajo; para el diseño de estrategias orientadas a romper el “techo de cristal”; o bien, para obtener la certificación en género. Por ello necesitan contratar profesionales con esta formación, para identificar situaciones sexistas de manera que estas se eliminen, lo cual permitirá que la empresa esté en condiciones de aprobar dicha certificación.

Como puede verse, son distintos y muy variados los espacios desde donde las personas demandan un programa como el que se propone, para ampliar y mejorar sus campos de trabajo.

### 2.1.3 Demanda estimada

Considerando los recursos humanos y de infraestructura con los que cuentan las entidades académicas participantes del Programa de Posgrado en Estudios de Género se podrán atender, en un inicio, de 20 a 25 alumnas y alumnos por generación y nivel de estudios.

Cabe señalar que a lo largo de casi dos décadas las entidades participantes en este proyecto han llevado a cabo un número importante de actividades académicas sobre género y feminismos, mediante las cuales se comprueba la necesidad de contar con un Programa de Posgrado en Estudios de Género académico formal.

La Facultad de Filosofía y Letras ha sido pionera en la incursión de los estudios de género y los estudios feministas, consolidándose como un espacio académico de investigación, docencia y extensión sobre estos estudios, desarrollando actividades académicas que involucran el debate de ideas y perspectivas y estudios exhaustivos que se ven reflejados en el aprendizaje de las alumnas y alumnos de licenciatura y posgrado. Para el caso de los estudios de posgrado, lo anterior se hace tangible en sus más de 100 proyectos de tesis en temas de género, feminismo y mujeres para la obtención de los grados de maestría y doctorado, en la última década.

Asimismo, en las otras entidades participantes, se han realizado casi 200 actividades académicas que han consolidado espacios de formación, análisis y discusión sobre cuestiones de género y feminismo, tanto dentro como fuera de la UNAM, como por ejemplo: seminarios de formación y de investigación, y diplomados de actualización profesional que han beneficiado a más de 2,000 personas. De estas, cerca de 1,200 (ver cuadro) han participado en diplomados<sup>7</sup> impartidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de Género, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias y son una muestra fehaciente del interés que hay actualmente para capacitarse

---

<sup>7</sup> Se hace énfasis en los diplomados debido a que son actividades de educación continua que implican una formación formal y con valor curricular, lo que representa la importancia y necesidad de que la Universidad tenga estudios de posgrado en la temática.

en estos temas. El alumnado nos ha exhortado a ampliar la oferta académica a través de estudios de posgrado en niveles de profundidad cada vez mayores en esta área de estudios.

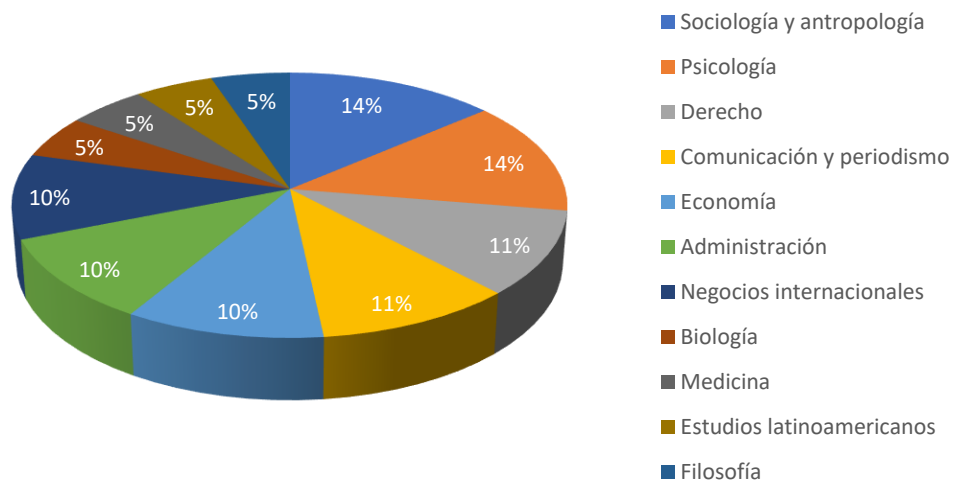
ENTIDAD ACADÉMICA	DIPLOMADOS	PERIODOS ESCOLARES	POBLACIÓN ESTUDIANTIL
CEIICH	El feminismo en América Latina: aportaciones teóricas y vindicaciones políticas	2008-2009	28
		2010	50
		2011	25
	Feminismo, desarrollo y democracia	2003	42
		2004-2005	17
		2006	7
		2007-2008	15
	Género, desarrollo y democracia	2001-2002	36
	Introducción a la teoría e investigación feminista	2015	26
		2016	51
		2017	23
	Los desafíos del feminismo en América Latina	2012	39
		2013	34
2014		32	
CIEG	Diversidad sexual	2006-2007	31
		2011	21
		2012	29
	Diversidad sexual. Construcción y usos políticos de la sexualidad	2008	16
	Estudios sobre la diversidad sexual	2000	21
		2001-2002	17
		2003-2004	13
	Formación de formadores en género	2009	30
		2009	28
	Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género los Casos de Violencia de Género en el Marco del Sistema Penal Acusatorio	2014	27
	Psico-oncología de la mujer	2002	14
	Relaciones de género	2008	55
		2008	45
	Relaciones de género: construyendo la equidad entre mujeres y hombres	2002-2003	39
		2003-2004	19
2004-2005		33	
2005-2006		25	

ENTIDAD ACADÉMICA	DIPLOMADOS	PERIODOS ESCOLARES	POBLACIÓN ESTUDIANTIL
		2006-2007	28
		2008	33
		2010	38
		2011	26
		2012	19
		2013	21
		2014	15
		2015	24
		2016	21
		2017	24
		2019	29
		2015-2016	12
		Sexualidades: cuerpo, derechos humanos y política pública	2016-2017
<b>CRIM</b>	Género, desarrollo y sustentabilidad: herramientas teórico-metodológicas para el estudio de la crisis socioambiental	2015-2016	18
		2017-2018	22
		2018	21
Total del alumnado			<b>1255</b>

Al analizar las características de quienes han participado en estos diplomados notamos que las motivaciones que llevan a cursar estas actividades responden a dos necesidades principalmente:

- Académico-investigativas: es frecuente contar con la participación de alumnas y alumnos de licenciatura, maestría y, en ocasiones, doctorado, que están realizando una investigación y requieren incorporar en ella las perspectivas de género y feministas.
- Laborales: muchas de las personas que buscan capacitarse en género y feminismos lo hacen porque su espacio laboral les demanda tener estos conocimientos e incorporar esta perspectiva en su quehacer diario. Es frecuente que estas personas se desempeñen en instancias del sector público, tanto local como federal, y en organizaciones de la sociedad civil.

La formación de la población interesada abarca un amplio espectro disciplinar que incluye desde la psicología y la sociología hasta la medicina y el derecho. A continuación, se presentan las disciplinas de mayor frecuencia:



Lo anterior confirma la necesidad de crear un programa de posgrado interdisciplinar que aborde los estudios de género y los estudios feministas, que atienda a toda la población interesada en adquirir conocimientos rigurosos y sistemáticos que permitan incorporar estas perspectivas en todas las áreas del conocimiento.

La apertura de los tres niveles se sustenta en la demanda estimada del posgrado, calculada a partir del número de tesis que anualmente se realizan en la UNAM sobre temas relacionados, así como del número de participantes en las actividades de educación continua y seminarios de género y feminismo que las entidades participantes han realizado a lo largo de los años.

#### 2.1.4 Situación de la docencia e investigación en las entidades académicas participantes

Las entidades participantes en esta propuesta tienen una amplia y comprobada trayectoria académica y formativa, tanto en Ciencias Sociales y Humanidades como en estudios de género y estudios feministas. En el ámbito de las Humanidades vale la pena destacar que la Facultad de Filosofía y Letras inició labores en 1924, gracias a un decreto presidencial que la fundó, aunque su origen se puede rastrear a 1551 con la Facultad de Artes de la Real y Pontificia Universidad de México, que fue su antecesora. Con sus 16 licenciaturas en modalidad presencial, 8 en modalidad abierta, 1 en modalidad a distancia y 14 programas de posgrado en los que participa, la Facultad de Filosofía y Letras ha sido cúmulo de diversos saberes, muchos de los cuales se definieron

posteriormente como campos disciplinarios que adquirieron su propio estatuto académico, como fue el caso de las Facultades de Ciencias, Ciencias Políticas y Psicología. También fue el espacio en el que se gestaron los Institutos de Investigaciones, como los de Históricas, Estéticas, Filológicas, Filosóficas y de Geografía de la UNAM.

Lo anterior, junto con la enorme cantidad de tesis realizadas en temas sobre género, mujeres y feminismos —señalado en el apartado anterior—, no solo da cuenta de la amplia trayectoria de este espacio educativo, cuna y promotor de saberes, sino que también evidencia por qué la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM es una de las instituciones más importantes en Iberoamérica y en el mundo, abanderada en la enseñanza, investigación y difusión del saber humanístico.

Por su parte, el CIEG, el CEIICH y el CRIM ostentan, en cuanto a la formación especializada en Estudios de Género y Feminismo, tanto formal como continua, una vasta trayectoria que data de la década de 1990.

En lo referente a la experiencia formativa a nivel posgrado, las entidades participantes en esta propuesta fungen como entidades académicas participantes (corresponsables) en varios de los posgrados de la UNAM, como se puede ver en a continuación:

ENTIDAD ACADÉMICA	POSGRADOS EN LOS QUE PARTICIPA
Facultad de Filosofía y Letras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, con el campo de Bioética</li> <li>• Antropología</li> <li>• Bibliotecología y Estudios de la Información</li> <li>• Estudios Latinoamericanos</li> <li>• Estudios Mesoamericanos</li> <li>• Filosofía</li> <li>• Filosofía de la Ciencia</li> <li>• Geografía</li> <li>• Historia</li> <li>• Historia del Arte</li> <li>• Letras</li> <li>• Lingüística</li> <li>• Docencia para la Educación Media Superior</li> <li>• Pedagogía</li> </ul>
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios Latinoamericanos</li> <li>• Trabajo Social</li> </ul>
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Políticas y Sociales</li> <li>• Trabajo Social</li> </ul>

Es importante mencionar que el Centro de Investigaciones y Estudios de Género no participa actualmente en ningún programa de posgrado; sin embargo, sus investigadoras forman parte de la planta docente y del padrón tutor de diversos posgrados en Ciencias Sociales y Humanidades de la UNAM.

## 2.2 Académica

### 2.2.1 Estado actual y tendencias de los campos de conocimiento y líneas de investigación del Programa de Posgrado en Estudios de Género

A partir del trabajo filosófico de Simone de Beauvoir comienza en el siglo XX la problematización sobre lo que significan la feminidad y la masculinidad. En *El Segundo sexo* publicado en 1949, en donde la filósofa feminista afirma “no se nace mujer, se llega a serlo”, se inaugura una nueva manera de pensar la diferencia sexual, en tanto que pone en cuestión los supuestos biológicos como elemento central en la definición de lo que es ser hombre o mujer. Esta forma de problematizar posibilitó visibilizar las desigualdades de género como construcción cultural.

La aparición del *género* como categoría analítica se puede rastrear a la década de 1950, cuando el psicólogo John Money utilizó esta noción en oposición al sexo biológico en sus investigaciones sobre intersexualidad. A las reflexiones de Money se sumaron las de los médicos Jean y John Hampson, quienes conjuntamente acuñaron el concepto *rol de género* “para referirse a todo lo que una persona dice y hace para mostrarse como niño u hombre, o niña o mujer” (Lamas, 2016, p. 158).

En la década de 1970, el psiquiatra Robert Stoller retomó la diferenciación trazada entre *sexo* y *género* por Money. Los trabajos realizados sobre la identidad sexual lo llevaron a establecer que “se puede aludir a la masculinidad y a la feminidad sin hacer referencia alguna a la anatomía o la fisiología” (Lamas, 2016, p. 158). En ese sentido, plantea que el género articula como mínimo tres instancias básicas:

1. La asignación de género: se realiza a partir de la apariencia externa de los genitales.
2. La identidad de género: se configura con la adquisición del lenguaje entre los 2 y 3 años.



3. El rol de género: es el conjunto de normas y prescripciones que la sociedad adjudica a hombres y mujeres de forma diferenciada.

Estas reflexiones tuvieron un eco enorme en las ciencias sociales en general, y entre las feministas en particular, logrando que la categoría *género* —así como los estudios que de ella se desprendieran y que posteriormente le permitieran consolidarse como perspectiva analítica— se posicionara como un nuevo eje analítico en compañía de la raza y la clase. Esto se evidencia en el crecimiento sostenido que ha habido, desde mediados de la década de 1970 hasta la actualidad, en el número de investigaciones en las que el *género* es la categoría central, así como en el establecimiento de centros y programas de estudios. En Estados Unidos, por ejemplo, en la década de 1970 se impartían cerca de veinte cursos en este campo de saber, cifra que para 1980 aumentaría a 20,000 y 350 programas académicos.

Ahora bien, la producción académica en materia de género se ha realizado desde distintos enfoques teóricos que, a grandes rasgos, se pueden organizar en los siguientes rubros:

- Los orígenes del patriarcado: estos estudios se centran en analizar el porqué de la subordinación de las mujeres, ejercida a partir del control de la reproducción y la sexualidad.
- La división sexual del trabajo: perspectiva histórica de corte marxista que diferencia los modos de producción y los modos de reproducción.
- El posestructuralismo: aquí se agrupa la corriente angloamericana que analiza los procesos por los que se crea la identidad del sujeto a través del lenguaje (entendido como un sistema de significados) (Scott, 2013, pp. 273-281).

A finales de la década de 1990, la historiadora estadounidense Joan W. Scott consolidó la definición de género como “una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 2013, p. 23), la cual se constituye a partir de cuatro elementos: símbolos culturalmente disponibles y sus múltiples representaciones; conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos; instituciones y organizaciones sociales, y la identidad, individual y colectiva (Scott, 2013, pp. 288-293).

Como afirma Marcela Lagarde, “La categoría de género analiza la síntesis histórica que se da entre lo biológico, lo económico, lo social, lo jurídico, lo político, lo psicológico, lo cultural; implica al sexo pero no agota ahí sus explicaciones” (1996, p. 53). Esto significa que se hace necesaria la articulación de las diversas disciplinas que han sido interpeladas a abrir el diálogo y el intercambio

complementario que coadyuve a un mejor entendimiento de las problemáticas y así generar propuestas acordes (interdisciplina). De tal manera, los estudios de género y los estudios feministas como toda problemática social no pueden entenderse de manera aislada y segmentada, dado que “los desafíos parecen ser muy grandes, porque la investigación muestra que las construcciones sociales sobre los cuerpos sexuados tienen una amplia extensión y permean todas o casi todas las áreas de la organización, la vida y la acción social” (Barbieri, 1996, p. 20).

De acuerdo con Jurjo Torres, “La complejidad de las sociedades en las que nos toca vivir, la interconexión entre las distintas naciones, gobiernos, políticas y estructuras económicas y sociales obligan a análisis también más integrados en los que se tome en consideración todas las dimensiones de manera interrelacionada, integrada” (1994, p. 48), como es el caso de los estudios de género y los estudios feministas que por su naturaleza interdisciplinaria, tiende a la integración mutua de conceptos, métodos, teorías, procedimientos disciplinares, que los lleva a un espacio de construcción epistémica que potencia el conocimiento de estos campos de saber. “Es necesario señalar que apostar por la interdisciplinariedad significa defender un nuevo tipo de persona, más abierta, flexible, solidaria, democrática y crítica” (Torres, 1994, p. 48).

En América Latina, a partir de la década de 1980 y con fuerte influencia de los feminismos estadounidenses, los estudios de la mujer, estudios de género y estudios feministas se fueron estableciendo gradualmente como un campo científico con un fuerte impacto en las universidades de la región.

Las reflexiones feministas orientadas por enfoques de género promueven nuevas —y más justas— formas de crear conocimientos mediante conceptualizaciones, metodologías y técnicas de investigación interdisciplinarias e innovadoras. Un posicionamiento así incluye una nueva manera de cuestionar, incluir y visibilizar a las mujeres y a otros sujetos feminizados, de cuantificar, de interpretar datos, de hacer ciencia. La renovación teórico-conceptual acompañada de la intervención política propuestas por los estudios de género y los estudios feministas nos ayudan a cuestionar las formas de representación que circunscriben, categorizan y limitan la experiencia de mujeres y hombres. Igualmente importante es el hecho de que las teorías feministas y la categoría de género hacen una dura crítica al determinismo biológico y a la manera en que este justifica el sostenimiento del orden de género imperante.

Para lograr estos objetivos los planes de estudio de especialización, maestría y doctorado del Programa de Posgrado en Estudios de Género que se proponen abarcan cuatro campos del

conocimiento con sus respectivas líneas de investigación: estudios teóricos y metodológicos en género y feminismos; identidades, cuerpos y sexualidades; género y políticas públicas, y género, ciencia y tecnología, las cuales orientarán las actividades académicas. Si bien estos campos fueron pensados de manera autónoma, su operación es dialógica en concordancia con el carácter interdisciplinario de los estudios de género y los estudios feministas en general, y con la propuesta académica de este Programa de Posgrado en Estudios de Género en particular.

Vale la pena destacar que estos cuatro campos de conocimiento están estrechamente vinculados con las problemáticas sociales que fundamentan esta iniciativa —brechas de género, violencia contra las mujeres, violación de derechos humanos y procesos de discriminación y violencia hacia diferentes expresiones de género e identitarias—, mismas que se reflejan en las distintas líneas de investigación y en las actividades académicas que componen las mallas curriculares de la especialización y la maestría.

Finalmente, es importante señalar que la transversalidad de los cuatro campos del conocimiento permitirá que las principales discusiones de los estudios de género y feministas se aborden en los tres niveles de estudio, con la consecuente diversidad derivada de los distintos enfoques, objetivos y profundidades de acercamiento. Esto asegura a su vez la óptima articulación de los planes de estudios de la especialización, la maestría y el doctorado.

### ***Campo de conocimiento: Estudios teóricos y metodológicos en género y feminismos***

La categoría de género es uno de los productos académicos más importantes derivados de las reflexiones feministas. Como tal, se ha convertido en un detonador *sine qua non* de la renovación de las ciencias sociales y las humanidades: contribuye a la crítica científica, a la reconstrucción de la producción de conocimiento y al cambio social, pues favorece la modificación de los significados sociales sobre la masculinidad y la feminidad, así como de las distintas prácticas sociales y simbólicas en donde se reproducen. En este sentido, los estudios de género y los estudios feministas constituyen la base sobre la que se desarrollan propuestas sustantivas en torno a la igualdad de género. Este campo de conocimiento examina a profundidad la manera en que la categoría de género posibilita el análisis de la constitución de las relaciones asimétricas de poder y problematiza la construcción social de las concepciones y normas de género en la cultura y en la construcción de conocimiento.

En este campo se ofrecen contenidos que transitan desde el nivel conceptual más abstracto hasta la implementación metodológica con el fin de aportar un entendimiento integral de la manera en que el género opera como categoría fundamental para el análisis científico. Por lo tanto, el énfasis teórico-conceptual se verá acompañado de un recuento de las historias invisibilizadas, así como de los avances, obstáculos y retrocesos del devenir en el pensamiento teórico feminista para ampliar, por un lado, la creación de este tipo de conocimientos y, por otro, el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y los sujetos feminizados. Este campo comprende la introducción al conocimiento de los aportes de los estudios de género y los estudios feministas, a partir de un doble posicionamiento epistemológico: a) la crítica feminista a los enfoques universalistas, androcéntricos y etnocéntricos presentes en las distintas disciplinas científicas, y b) la revisión histórica-conceptual de las posturas teóricas desarrolladas por diferentes sujetos que formulan y debaten los conceptos centrales de las perspectivas teóricas académicas feministas.

Líneas de investigación:

- Epistemologías feministas
- Teorías feministas y análisis de género
- Historia de los feminismos y de las diversidades
- Métodos y técnicas de investigación con perspectiva de género

### ***Campo de conocimiento: Identidades, cuerpos y sexualidades***

Este campo reflexiona sobre el género y la sexualidad como dimensiones que atraviesan la experiencia humana; sobre el ordenamiento de género y la heterosexualidad obligatoria como principios organizadores de las identidades, mecanismos de poder fundamentales en la producción y reproducción del sistema sexo/género dominante y, por tanto, del sistema social. Así pues, se explica cómo el marcador simbólico de género, presente en todo orden cultural y social, se constituye en el referente privilegiado de las identidades —colectivas o individuales— al instituir los significados de “ser hombre”, de “ser mujer” o de desplegar alguna otra configuración identitaria —la cual se conceptualizaría en algunos contextos como “diversidad sexual”— en una comunidad.

Uno de los principales ejes de análisis entiende el cuerpo humano, el deseo y las sexualidades como elementos centrales en la definición de las identidades de género, en tanto procesos subjetivos y materiales —como los que Bourdieu describe con las categorías de *habitus* y

*hexis* corporal— que los dispositivos de género producen en distintas comunidades. Estudiamos las identidades sexo/genéricas como procesos sociales, como el resultado de la confluencia entre autopercepción (nivel de identidad primaria) y percepción imaginaria social (nivel de identidad social o colectiva) que se constituye en un vaivén incesante y contingente a través de imágenes entrecruzadas, frecuentemente contradictorias, referidas a diversos planos del orden simbólico (Serret, 2001, p. 28).

Las herramientas conceptuales del campo se refieren a la centralidad de la pareja simbólica de género (masculino-femenino) en la configuración de todo orden cultural y social, indicando cómo se configuran los imaginarios y las prácticas sociales referidas a la simbólica de género en tanto códigos de intelección compartidos y constitutivos de toda práctica e identidad social. Las categorías simbólicas —abstractas— de masculinidad-feminidad permanecen como clasificadores transculturales, pero sus encarnaciones en el género imaginario social presentan amplísimas variaciones en distintas comunidades y distintos tiempos. Desde esta perspectiva, el cuerpo humano (sexuado) y la expresión deseante son producto de un modelado cultural que responde a los mandatos del orden de género, que está compuesto no solo de estructuras abstractas de significación, sino sobre todo de lógicas de actuación que ordenan, evalúan, jerarquizan, dirigen, sancionan y dan sentido a las relaciones sociales.

A través del estudio de las identidades y sus componentes —género, cuerpo, deseo, prácticas, relaciones—, este campo permitirá incursionar en distintas dimensiones —social, cultural, política, afectivo-emocional y de salud— a partir de las cuales actúan y se articulan mecanismos de poder simbólico, imaginario y subjetivo en la conformación de las relaciones de género. Puntualmente, se reflexionará sobre la configuración de los sujetos a través de la normalización del cuerpo, las rupturas identitarias encarnadas en los cuerpos y deseos no heteronormativos, y las implicaciones de la impronta de género en la medicalización y el control de la salud sexual y reproductiva.

Todo ello permite incursionar en la compleja articulación de un sistema en el que el orden simbólico de género se entreteje con el imaginario colectivo-social, y ambos con la internalización subjetiva que cada individuo realiza de las figuras simbólicas de lo femenino y lo masculino; pero, sobre todo, permite comprender que el funcionamiento de esta maquinaria no está exento de tensiones que, de manera paulatina, van trastocando los significados de los símbolos, las prácticas y las identidades sexo-genéricas. El orden simbólico de género entra en contradicción con el

imaginario colectivo, de modo que los significados que el primero otorga a lo femenino y a lo masculino ya no corresponden con las prácticas en el ámbito social.

Líneas de investigación:

- Sujetos, cuerpos y política
- Diversidad sexual y políticas de la identidad
- Género, sexualidades y salud sexual
- Masculinidad hegemónica y nuevas masculinidades

### ***Campo de conocimiento: Género y políticas públicas***

La creación de políticas públicas orientadas por una mirada feminista y de género es una labor fundamental en la construcción de sociedades que respetan los derechos humanos de todos sus integrantes. Es decir, de sociedades más justas. En nuestro país, las últimas décadas se caracterizan por cambios sustantivos que han contribuido a reestructurar las dinámicas laborales, educativas, familiares e interpersonales entre los géneros (Tepichin *et. al.*, 2010, p. 12). La consecución del voto femenino, la modificación del artículo cuarto constitucional, la conceptualización de la violencia de género y la tipificación del feminicidio en el Código Penal Federal, así como la legislación en torno a la interrupción del embarazo, por nombrar solo algunos, son cambios que obedecen a la influencia de los movimientos organizados de mujeres y a la instauración de una agenda feminista que garantiza los derechos humanos en instancias claves de poder e injerencia gubernamental. En términos generales puede decirse que la introducción —paulatina pero constante— de una agenda que toma en cuenta los problemas, intereses y necesidades de las mujeres en las esferas pública, privada y doméstica ha sido un parteaguas en la lucha por la igualdad.

La visibilización de las problemáticas sociales que afectan a los sujetos por su condición de género y sus formas de intervención política ha propiciado un interés creciente en la oferta académica de las instituciones de educación superior en esta materia. Por ello, es fundamental la creación de programas y planes de estudio interesados en combinar, de manera efectiva, el rigor teórico-conceptual de los estudios de género y los estudios feministas con alta especialización y desarrollo de habilidades prácticas en la elaboración de políticas públicas que contribuyan directamente a hacer de los derechos humanos una realidad para todas las personas y a cerrar brechas de desigualdad.

Si bien existen distintas acepciones del término *política*, el campo de conocimiento campo se centra en la acción en y sobre las esferas institucionales, que acontece entre gobiernos, sociedad civil e individuos. Desde esta perspectiva se toman en cuenta las interacciones de género, tanto frente al orden institucional y al marco jurídico que lo conforma, como dentro de los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil. Así, este campo de conocimiento busca fomentar habilidades teórico-prácticas en el uso de herramientas propias del análisis, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas desde un enfoque interdisciplinario, teniendo en cuenta los cruces entre el género y otras categorías analíticas como la clase social, la raza, la etnicidad, la discapacidad, la edad y la orientación sexual.

Mediante el abordaje de un entramado conceptual altamente especializado que incluya las nociones de transversalidad e institucionalización, se busca que la alumna o el alumno se familiarice con los instrumentos, la legislación y el trabajo de diversas instancias nacionales e internacionales en la hechura de políticas públicas. Asimismo, se propone una línea estratégica que contemple las tensiones existentes en las distintas etapas de realización de políticas públicas a nivel institucional (Estado, gobierno federal y local) y la planeación y el diseño presupuestal de proyectos plausibles en el sector público.

Al hablar de políticas públicas y género se atenderán diferentes niveles de análisis: local, nacional y global, donde circulan, se socializan y debaten políticas feministas de diverso origen cultural que abordan el estado actual y el impulso a la transformación de las relaciones de género. Específicamente, este campo contempla temáticas como la creación de políticas públicas con perspectiva de género; el impacto de los feminismos y de los movimientos sociales y de la diversidad en políticas públicas, así como las políticas de transformación del orden de género impulsadas desde la sociedad civil, los movimientos sociales y los gobiernos, y las políticas que contribuyen a la erradicación de la violencia.

Líneas de investigación:

- Estado, instituciones y derechos humanos
- Movimientos sociales, sociedad civil y políticas públicas de género
- Desigualdades sociales y brechas de género
- Violencia de género

### ***Campo de conocimiento: Género, ciencia y tecnología***

La escasa representación de las mujeres en la ciencia y la tecnología tiene repercusiones importantes en la creación y aplicación del conocimiento en esas áreas y supone un retroceso importante en el avance de la igualdad de género. Por ejemplo, el Instituto de Estadísticas de la UNESCO (2015), señala que la ciencia y la tecnología continúan siendo campos de conocimiento ocupados abrumadoramente por hombres. Las mujeres representan solo 25% de las personas dedicadas a la investigación en el mundo, alrededor de 10% del profesorado universitario y menos de 5% de integrantes de las academias de ciencia. Nuestro país también es parte de esas estadísticas: menos del 25% de integrantes de la Academia Mexicana de las Ciencias son mujeres y, según datos del año 2016, apenas 36% de integrantes del Sistema Nacional de Investigadores son del género femenino.

Adicionalmente, la visión y las prácticas científicas androcéntricas en las que “el hombre” es tomado como sujeto universal y neutral de conocimiento han provocado que en diversas disciplinas, como la medicina y las neurociencias, se parta de falsos supuestos sobre el determinismo biológico y su impacto en el mantenimiento del orden social de género. Este tipo de visiones y prácticas tienen consecuencias directas en los cuerpos, la salud y las oportunidades de las mujeres pues, por ejemplo, no son tomados en cuenta factores que afectan de diferente manera a hombres y a mujeres. Es decir, las experiencias, sapiencias y opiniones de las mujeres son ignoradas e invisibilizadas en la producción de conocimiento en general y de conocimiento sobre ellas mismas en particular. Asimismo, ciertos discursos expertos dentro de la tradición androcéntrica contribuyen a perpetuar mitos, roles y estereotipos de género que son dañinos tanto para hombres como para mujeres.

Este campo de conocimiento se basa, por un lado, en la necesidad de promover el estudio del papel que, históricamente, han desempeñado las mujeres y los sujetos feminizados en el desarrollo de la ciencia y la tecnología a través de una perspectiva transversal de género. Dicha perspectiva permite atender distintas problemáticas al interior de las dinámicas y relaciones de género que suceden en el quehacer científico. En otras palabras, se trata de desbancar la extendida creencia de que la categoría de género no desempeña un papel determinante en la producción del conocimiento científico o de que esa producción es neutral, ajena al orden de género. Esto nos permite observar críticamente la manera en que, a las mujeres en conjunto, se les ha negado la



posibilidad de convertirse en sujetos generadores de conocimiento, lo que, en palabras de Miranda Fricker (2007), constituye una injusticia epistémica.

Por otro lado, este campo también se basa en el hecho de que el análisis de la categoría de género en la ciencia no solo permitirá hacer una crítica ética y epistemológica al androcentrismo con que se ha construido la ciencia moderna, sino también incidir de manera directa en la generación de acciones institucionales, políticas públicas, programas de estudio y proyectos de investigación que impulsen nuevas formas de hacer ciencia para combatir las desigualdades, la discriminación y los sesgos de género, así como la subrepresentación de las mujeres en el sector de la ciencia y la tecnología.

Líneas de investigación:

- Historia de las mujeres en la ciencia y la tecnología
- Educación científico-tecnológica con perspectiva de género
- Género, nuevas tecnologías y cambio tecnológico

### 2.2.2 Oferta educativa

La necesidad de incorporar las perspectivas de género y feministas en la educación universitaria, en el quehacer de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como en la iniciativa privada, ha adquirido relevancia creciente en las dos últimas décadas. A continuación se presenta un panorama de la oferta de estudios similares dentro y fuera de México.

A nivel internacional existe una amplia oferta de universidades que ofrecen maestrías y doctorados en estudios de género y feminismo. Países como España, Holanda, Alemania, Francia, Finlandia, Suecia, Austria, Irlanda, Reino Unido, Estados Unidos y Canadá tienen programas de posgrado que abordan el género en relación con el desarrollo, la globalización, el arte, la literatura, la historia, la educación, la cultura, la sexualidad, la filosofía, la sociología, la comunicación, la justicia social, la violencia y las relaciones internacionales, entre otras, en los que se toma muy en cuenta el papel que desempeñan las mujeres dentro de las distintas sociedades. A continuación, se enlistan los principales programas:

- Máster Universitario en Estudios de Género, Universidad Complutense de Madrid, España. Su objetivo es contribuir al dominio de conocimientos e instrumentos teórico-

metodológicos que permitan al alumnado desarrollar una postura crítica, con perspectiva de género necesaria para analizar problemas y desigualdades derivadas de la diferencia sexo/género e influir en la elaboración de planes y políticas para la igualdad en instituciones públicas y privadas.<sup>8</sup>

- Doctorado en Estudios Feministas, Universidad Complutense de Madrid, España. Se propone formar investigadoras/es con habilidades y conocimientos teórico-metodológicos para el análisis de la realidad social y para comprender cómo la diferencia de género es una parte central de las desigualdades sociales; formar profesoras/es especializadas/os que impulsen políticas de igualdad en distintas áreas de conocimiento; influir en la realización de investigaciones con perspectiva de género y contribuir al diseño de políticas públicas para la igualdad. Este programa cuenta con tres líneas de investigación: teorías feministas y análisis de prácticas sociales de género, género y salud e igualdad de género en las ciencias sociales.<sup>9</sup>
- Máster de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía, Universidad de Barcelona, España. Es un programa interuniversitario impulsado por el Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género (IIEDG), en el que participan ocho universidades catalanas: la Universidad de Barcelona (coordinadora), la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Girona, la Universidad Politécnica de Cataluña, la Universidad Rovira i Virgili, la Universidad de Vic, la Universidad de Lleida y la Universidad Pompeu Fabra. Cuenta un enfoque interdisciplinario. Su objetivo es formar investigadoras/es y profesionales capaces de introducir la perspectiva de género y la transversalidad en la investigación, la docencia, la gobernanza e intervenir en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas con perspectiva feminista y de género.<sup>10</sup>
- Doctorado en Estudios de Género: cultura, sociedades y políticas, Universidad Autónoma de Barcelona, España. Es un programa que promueven el Instituto Interuniversitario de

---

<sup>8</sup> Universidad Complutense de Madrid. Máster Universitario en Estudios de Género. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://www.ucm.es/masterestudiosdegenero/>>

<sup>9</sup> Universidad Complutense de Madrid. Doctorado en Estudios Feministas. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradogenero/>>

<sup>10</sup> Universidad de Barcelona. Máster de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <[https://www.ub.edu/web/ub/es/estudis/oferta\\_formativa/master\\_universitari/fitxa/E/MOX08/index.html](https://www.ub.edu/web/ub/es/estudis/oferta_formativa/master_universitari/fitxa/E/MOX08/index.html)>

Estudios de Mujeres y Género (IIEDG), la Universidad de Barcelona, la Universidad de Girona, la Universidad Rovira i Virgili y la Universidad de Vic-Central de Catalunya. Tiene un enfoque transversal e interdisciplinario y cuenta ocho líneas de investigación: territorio, migración, globalización; trabajo, tiempo y mercados; identidades, relaciones y grupos; movimientos sociales, activismos y políticas de género; relaciones de poder y violencias patriarcales; educación y valores; salud: promoción, tecnologías y diversidad; y lenguaje, comunicación y producciones artísticas. Su objetivo es formar académicas/os investigadores que posean y apliquen sus conocimientos en feminismo, mujeres y género.<sup>11</sup>

- Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género y el Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género, coordinado por la Universidad Autónoma de Madrid, España, y en el que participan otras ocho universidades: Universidad Alcalá de Henares, Universidad Complutense, Universidad de Huelva, Universidad Islas Baleares, Universidad Jaume I Castellón, Universidad La Laguna, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Alicante y el Centro Superior de Investigaciones Científicas. Sus líneas de investigación son: género, historia y producción cultural; género, salud y sexualidades; género, economía, derecho y políticas de igualdad; teorías feministas, ciudadanía y globalización y género, violencia de género y educación. Su objetivo es promover la igualdad de género en las políticas comunitarias europeas, la legislación nacional e incluirla en los compromisos internacionales en materia de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres a través de un enfoque transversal e interdisciplinario que facilita la capacitación profesional y el desarrollo de habilidades para la realización de investigaciones en estudios de género en diversas disciplinas.<sup>12</sup>
- Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género, Universidad de Salamanca, España. Su objetivo es formar expertas/os e investigadoras/es que cuenten con las capacidades y el conocimiento necesario para analizar desigualdades de género en diferentes ámbitos de la sociedad, el papel de la mujer en la historia y en los ordenamientos

---

<sup>11</sup> Universidad Autónoma de Barcelona. Doctorado en Estudios de Género: cultura, sociedades y políticas. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://www.uab.cat/web/postgrado/doctorados/todos-los-doctorados/informacion-general/estudios-de-genero-cultura-sociedades-y-politicas-1345467765424.html?param2=1345674113129>>

<sup>12</sup> Master Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género y Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<http://www.uam.es/UAM/IUEM-Doctorado/1242667431439.htm?language=es&nodepath=Doctorado%20Interuniversitario>>

jurídicos. Así como, dotar al alumnado de habilidades para diseñar y evaluar políticas públicas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.<sup>13</sup>

- Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género y Políticas de Igualdad, Universidad de Salamanca, España. Cuenta con un enfoque interdisciplinario, su objetivo principal es proporcionar habilidades y competencias que favorezcan el desarrollo de investigaciones que aborden desde diferentes disciplinas como el derecho, la historia, la sociología o la psicología temas de género, igualdad entre mujeres y hombres o discriminación.<sup>14</sup>
- Maestría en Género, Sexualidad y Sociedad, Universidad de Ámsterdam, Holanda. Su objetivo es dotar a sus estudiantes de conocimiento teórico-metodológico que les permita comprender, analizar críticamente y desarrollar investigaciones interdisciplinarias que aborden la relación del género y la sexualidad; su influencia en la organización de la sociedad, en sus políticas, en las prácticas y expresiones culturales.<sup>15</sup>
- Maestría en Estudios de Género, Humboldt - Universität Zu Berlin, Alemania. Este programa cuenta con un enfoque transdisciplinario e interdependiente que permite al alumnado analizar la compleja relación del género con otras categorías (raza, etnia, estatus social, sexualidad, religión, discapacidad y edad), comprender el orden simbólico del género, sus representaciones; las relaciones de género y sus transformaciones con el propósito de impulsar la aplicación de los conocimientos adquiridos en diversas disciplinas y contextos.<sup>16</sup>
- Maestría en Estudios de Género, Université Paris 1 Panthéon Sorbonne, Francia. Ofrece un enfoque multidisciplinario y transversal a sus estudiantes con el propósito de proporcionar conocimientos y herramientas teóricas y metodológicas sobre género, relaciones de género, prácticas, discursos e instituciones que faciliten comprender y analizar la influencia

---

<sup>13</sup> Universidad de Salamanca. Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://www.usal.es/master-estudios-interdisciplinarios-de-genero>>

<sup>14</sup> Universidad de Salamanca. Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género y Políticas de Igualdad. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://doctorado.usal.es/es/doctorado/estudios-interdisciplinarios-de-g%C3%A9nero-y-pol%C3%ADticas-de-igualdad>>

<sup>15</sup> Universidad de Ámsterdam. Maestría en Género, Sexualidad y Sociedad. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://gsss.uva.nl/content/masters/sociology-gender-sexuality-and-society/gender-sexuality-and-society.html>

<sup>16</sup> Humboldt - Universität Zu Berlin. Maestría en Estudios de Género. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://www.hu-berlin.de/de/studium/beratung/angebot/zzr/gender/view>>

de estos elementos en la organización y transformación de las sociedades contemporáneas.<sup>17</sup>

- Maestría en Estudios de Género, Universidad de Helsinki, Finlandia. Desde un enfoque multidisciplinar busca generar competencias y habilidades adecuadas que permitan analizar y aplicar el enfoque de género a temas y debates actuales relacionados con la sexualidad y la igualdad.<sup>18</sup>
- Doctorado en Género, Cultura y Sociedad, Universidad de Helsinki, Finlandia. Es un programa multidisciplinario que se propone formar investigadoras/es que realicen a partir de los conocimientos y habilidades adquiridas en este programa, investigaciones relacionadas con el género y la sexualidad.<sup>19</sup>
- Maestría en Estudios de Género, Universidad de Tampere, Finlandia. Es un programa coordinado por esta institución, la Universidad de Turku y la Universidad de Åbo Akademi, y se caracteriza por su enfoque interdisciplinario. Su objetivo es proporcionar al alumnado con formación previa en ciencias sociales, humanidades y artes, conocimientos y herramientas teórico-metodológicas que le permitan para analizar y comprender cómo el género, la sexualidad y la racialización configuran y organizan la vida social, sus prácticas, sus instituciones, los cuerpos, los afectos y las identidades.<sup>20</sup>
- Maestría en Estudios de las Mujeres, University College Cork, Irlanda. Es un programa interdisciplinario, se propone formar al alumnado con amplio conocimiento teórico en género y feminismo que les permita adquirir capacidades y habilidades ideales para la realización de investigaciones aplicando diversas metodologías feministas.<sup>21</sup>
- Maestría en género, justicia y sociedad, Universidad Umea, Suecia. Su objetivo es proporcionar conocimientos y perspectivas críticas sobre igualdad, poder e instrumentos

---

<sup>17</sup> Université Paris 1 Panthéon Sorbonne. Maestría en Estudios de Género. Recuperado el 15 de enero de 2020, de [http://www.pantheonsorbonne.fr/ws/ws.php?\\_cmd=getFormation&\\_oid=UP1-PROG64810&\\_redirect=voir\\_presentation\\_diplome&\\_lang=fr-FR](http://www.pantheonsorbonne.fr/ws/ws.php?_cmd=getFormation&_oid=UP1-PROG64810&_redirect=voir_presentation_diplome&_lang=fr-FR)

<sup>18</sup> Universidad de Helsinki. Maestría en Estudios de Género. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.helsinki.fi/fi/opiskelijaksi/koulutusohjelmat/sukupuolentutkimuksen-maisteriohjelma>

<sup>19</sup> Universidad de Helsinki. Doctorado en Género, Cultura y Sociedad. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.helsinki.fi/en/research/doctoral-education/doctoral-schools-and-programmes/doctoral-school-in-humanities-and-social-sciences>

<sup>20</sup> Universidad de Tampere. Maestría en Estudios de Género. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.tuni.fi/en/study-with-us/gender-studies>

<sup>21</sup> University College Cork. Maestría en Estudios de las Mujeres. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.ucc.ie/en/womensstudies/>

jurídicos a partir de la interseccionalidad y dotar a su alumnado de las habilidades necesarias para aplicar los conocimientos adquiridos en distintas disciplinas e incidir en el desarrollo, evaluación de políticas públicas sobre igualdad y sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos.<sup>22</sup>

- Maestría en Prácticas de Género, Universidad de Gothenburg, Suecia. Su propósito es proveer al alumnado conocimientos y herramientas teórico-metodológicas sobre prácticas de género con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones igualdad en diferentes espacios y a generar políticas de igualdad. Asimismo, se propone formar académicas/os que participen en proyectos de investigación en instituciones y organizaciones que trabajen en temas de género e igualdad.<sup>23</sup>
- Maestría Interdisciplinaria en Estudios de la Mujer y Género, Universidad de Graz, Austria. Su objetivo es formar investigadoras/es que cuenten con conocimientos teóricos y metodológicos para el análisis interdisciplinario del género y su relación con diferentes estructuras y desigualdades sociales y contribuir a mejorar las condiciones de igualdad.<sup>24</sup>
- Maestría en Estudios de Género, Universidad de Viena, Austria. Se propone formar a partir de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad a investigadoras/es y especialistas que cuenten con herramientas teórico-metodológicas para analizar y comprender la construcción del género en la sociedad, dotar al alumnado de las destrezas requeridas para desarrollar productos académicos que tengan como punto de partida la interseccionalidad y colaborar con su experiencia en diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.<sup>25</sup>
- Maestría en Género y Estudios de la Mujer, Trinity College Dublín, Irlanda. Cuenta con un enfoque multi e interdisciplinario, su objetivo es que el alumnado con formación previa en humanidades y ciencias sociales, adquiera conocimientos sólidos sobre los contextos

---

<sup>22</sup> Universidad Umea. Maestría en género, justicia y sociedad. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://www.umu.se/en/education/master/master-program-in-gender-justice-and-society/>>

<sup>23</sup> Universidad de Gothenburg. Maestría en Prácticas de Género. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://kultur.gu.se/english/education/masters-second-cycle/gender-studies/gendering-practices--masters-programme>>

<sup>24</sup> Universidad de Graz. Maestría Interdisciplinaria en Estudios de la Mujer y Género. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://studien.uni-graz.at/en/degree-programmes/studium-interdisziplinaere-geschlechterstudien/interdisciplinary-womens-and-gender-studies-masters-programme/>>

<sup>25</sup> Universidad de Viena. Maestría en Estudios de Género. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://slw.univie.ac.at/en/studying/master-programmes/gender-studies-master/amste>>

culturales en los que surgen las teorías de género y cuenten con una comprensión crítica del género y sus representaciones en la sociedad.<sup>26</sup>

- Maestría en Ciencias y Estudios de la Igualdad, University College Dublín, Irlanda. Tiene un enfoque interdisciplinario. Su objetivo es proporcionar a sus estudiantes las herramientas necesarias para comprender problemas a nivel global relacionados con la justicia social y explorar posibles estrategias de cambio.<sup>27</sup>
- Maestría en Estudios de Género, University College Dublín, Irlanda. Posee una perspectiva feminista global e interseccional con el propósito de favorecer el análisis y la comprensión de cómo diversas opresiones y formas de discriminación operan en la sociedad. Asimismo, busca impulsar entre sus estudiantes establecer una relación entre el conocimiento teórico y el activismo como parte importante de su formación.<sup>28</sup>
- Maestría en Género, políticas y relaciones internacionales, University College Dublín, Irlanda. Tiene el objetivo de formar investigadoras/es y especialistas en género que puedan establecer conexiones entre los debates teóricos de género y el hacer político. Se propone impulsar la colaboración de especialistas en género con organizaciones internacionales, organismos gubernamentales y no gubernamentales.<sup>29</sup>
- Maestría en Género, Sexualidad y Cultura, University College Dublín, Irlanda. Es un programa interdisciplinario que tiene el objetivo de formar las especialistas e investigadoras/es interesadas/os en analizar y comprender la relación entre el género y la sexualidad presente en distintas manifestaciones de la cultura.<sup>30</sup>
- Maestría en Género, Sexualidad y Cultura, Universidad de Manchester, Reino Unido. Su objetivo es impulsar el desarrollo de destrezas, herramientas y conocimientos teóricos

---

<sup>26</sup> Trinity College. Maestría en Género y Estudios de la Mujer. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://www.tcd.ie/courses/postgraduate/az/course.php?id=DPTHH-GWOS-1F09>>

<sup>27</sup> University College Dublín. Maestría en Ciencias y Estudios de la Igualdad. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <[https://sisweb.ucd.ie/isis/!W\\_HU\\_MENU.P\\_PUBLISH?p\\_tag=PROG&MAJR=W383](https://sisweb.ucd.ie/isis/!W_HU_MENU.P_PUBLISH?p_tag=PROG&MAJR=W383)>

<sup>28</sup> University College Dublín. Maestría en Estudios de Género. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <[https://sisweb.ucd.ie/isis/!W\\_HU\\_MENU.P\\_PUBLISH?p\\_tag=PROG&MAJR=W105](https://sisweb.ucd.ie/isis/!W_HU_MENU.P_PUBLISH?p_tag=PROG&MAJR=W105)>

<sup>29</sup> University College Dublín. Maestría en Género, Sexualidad y Cultura. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <[https://sisweb.ucd.ie/isis/!W\\_HU\\_MENU.P\\_PUBLISH?p\\_tag=PROG&MAJR=W458](https://sisweb.ucd.ie/isis/!W_HU_MENU.P_PUBLISH?p_tag=PROG&MAJR=W458)>

<sup>30</sup> University College Dublín. Maestría en Género, Sexualidad y Cultura. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://www.ucd.ie/englishdramafilm/study/postgraduate/ma-in-gender-sexuality-and-culture/>>

sobre género, sexualidad y su relación con representaciones culturales en la sociedad que permitan a las/los egresadas/os desarrollar investigaciones con un enfoque interseccional.<sup>31</sup>

- Doctorado en Estudios Feministas, Universidad de Minnesota, Estados Unidos. Su objetivo es desarrollar competencias de alto nivel en sus estudiantes y proporcionar conocimientos de teorías y metodologías feministas para el desarrollo de investigaciones y análisis académicos que influyan en la transformación de la realidad.<sup>32</sup>
- Maestría en Género y Estudios de la Mujer, Universidad de Arizona, Estados Unidos. Su propósito es preparar al alumnado para la práctica jurídica que incluya conocimientos sólidos sobre teorías feministas, movimientos sociales con un enfoque interseccional.<sup>33</sup>
- Doctorado en Género y Estudios de la Mujer, Universidad de Arizona, Estados Unidos. Su objetivo es contribuir a que las/los participantes en este programa cuenten con las capacidades y conocimientos sobre diversas teorías de género, feminismos, movimientos sociales, procesos políticos y económicos, historia y literatura y su relación con el género, la raza y la sexualidad que les permitan desarrollar investigaciones de carácter interdisciplinario.<sup>34</sup>
- Maestría en Género y Estudios de Justicia Social, Universidad de Alberta, Canadá. Su objetivo es desarrollar habilidades y destrezas en sus estudiantes para realizar análisis interseccionales e investigaciones interdisciplinarias que permitan comprender cuestiones políticas, éticas y estéticas relacionadas con el género y la justicia social. Además, una de sus finalidades es que el alumnado pueda realizar acciones que favorezcan la reducción de las desigualdades en la sociedad.<sup>35</sup>
- Maestría y Doctorado en Género, Feminismo y Estudios de la Mujer, Universidad York, Canadá. Es un programa interdisciplinario que tiene como objetivo principal la aplicación práctica de las herramientas, conocimientos y habilidades adquiridas por las/os estudiantes

---

<sup>31</sup> Universidad de Manchester. Maestría en Género, Sexualidad y Cultura. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://www.umu.se/en/education/master/master-program-in-gender-justice-and-society/>>

<sup>32</sup> Universidad de Minnesota. Doctorado en Estudios Feministas. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://cla.umn.edu/gwss/phd-feminist-studies>>

<sup>33</sup> Universidad de Arizona. Maestría en Género y Estudios de la Mujer. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://gws.arizona.edu/node/206>>

<sup>34</sup> Universidad de Arizona. Doctorado en Género y Estudios de la Mujer. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://gws.arizona.edu/phd-program>>

<sup>35</sup> Universidad de Alberta. Maestría en Género y Estudios de Justicia Social. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://www.ualberta.ca/womens-gender-studies/graduate-program>>



durante su formación en este programa que contribuyan al análisis con perspectiva feminista y el desarrollo de investigaciones con enfoque interseccional.<sup>36</sup>

En Latinoamérica encontramos varios programas de maestría y doctorado en reconocidas universidades de Argentina, Chile, Brasil, Colombia, Costa Rica y Perú. En general se abordan los estudios de género y los estudios feministas desde las ciencias sociales y las humanidades, con un marcado interés en políticas públicas. A continuación, se presentan los principales posgrados en América Latina y el énfasis formativo de cada uno.

- Doctorado en Estudios de Género, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Su objetivo es ampliar el conocimiento de las diferentes disciplinas humanas y sociales desde una perspectiva transdisciplinar. Para ello incluye el conocimiento de los instrumentos teóricos y metodológicos necesarios para comprender los procesos históricos, sociales y culturales desde una perspectiva de género.<sup>37</sup>
- Maestría en Estudios y Políticas de Género, Universidad Nacional Tres de Febrero, Argentina. Este programa busca delimitar una nueva zona de interés científico precisamente en el punto de intersección de las políticas de género y las políticas de integración cultural latinoamericana.<sup>38</sup>
- Magíster en Estudios de Género y Cultura con mención en Humanidades, Universidad de Chile, Chile. Su objetivo es la formación de especialistas en género de un alto nivel, capaces de desarrollar reflexiones críticas, investigación e intervenciones socioculturales desde la perspectiva de género.<sup>39</sup>
- Maestría en Estudios Interdisciplinarios en Mujeres, Género y Feminismo, Universidad Federal da Bahía, Brasil. Su objetivo es formar una planta académica para trabajar en

---

<sup>36</sup> Universidad de York. Maestría y Doctorado en Género. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <<https://futurestudents.yorku.ca/graduate/programs/womens-studies> >

<sup>37</sup> Filo:UBA-Secretaría de Posgrado. Doctorado en Estudios de Género. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <<http://posgrado.filo.uba.ar/doctorado-en-estudios-de-g%C3%A9nero>>.

<sup>38</sup> UNTREF. Maestría en Estudios y Políticas de Género. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <<https://www.untref.edu.ar/posgrado/maestria-en-estudios-y-politicas-de-genero>>.

<sup>39</sup>Universidad de Chile. Magíster en Estudios de Género y Cultura, Mención en Humanidades. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <<http://www.uchile.cl/postgrados/7671/estudios-de-genero-y-cultura-mencion-humanidades>>.

instituciones de enseñanza superior e investigación a partir del instrumental teórico-metodológico de los estudios de género y de la teoría feminista.<sup>40</sup>

- Maestría en Estudios de Género, Universidad Católica del Perú, Perú. El programa promueve el desarrollo de competencias para el diseño, la gestión, la vigilancia y la promoción de la igualdad de oportunidades en instituciones públicas y privadas, frente a las demandas en relación con la problemática de género en el país.<sup>41</sup>
- Maestría en Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia, Colombia. Su objetivo es formar investigadoras e investigadores en el campo de los estudios de género y feministas con fundamentos científicos, éticos y políticos que aporten a la producción de nuevos conocimientos sobre las relaciones de género, clase, etnia, raza, etc., y a la generación de alternativas de transformación de estas.<sup>42</sup>
- Maestría en Género, Universidad de los Andes, Colombia. Este programa aborda el género desde una perspectiva interdisciplinar que explora las dimensiones económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales, teniendo en cuenta la pluralidad de actores, culturas y relaciones de poder que estructuran las múltiples inequidades de género y sus relaciones con otras formas de diferenciación social.<sup>43</sup>
- Maestría académica en Estudios de las Mujeres, Géneros y Sexualidades, Universidad de Costa Rica, Costa Rica. Su objetivo es la formación de profesionales para desempeñarse en la docencia, la investigación y la acción social con conocimientos y destrezas para el análisis y la transformación de las condiciones de las mujeres, las relaciones de género y las sexualidades, en los distintos ámbitos de la vida social.<sup>44</sup>

---

<sup>40</sup>Universia. Mestrado em Estudos Interdisciplinares sobre Mulheres, Gênero e Feminismo. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <<http://www.universia.com.br/estudos/universidade-federal-bahia/mestrado-estudos-interdisciplinares-sobre-mulheres-genero-feminismo/st/131287>>.

<sup>41</sup>PUCP-Escuela de Posgrado. Maestría en Estudios de Género. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <<http://posgrado.pucp.edu.pe/maestria/estudios-de-genero/>>.

<sup>42</sup>Universidad Nacional de Colombia. Escuela de Estudios de Género. Maestría en Estudios de Género. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <<http://www.humanas.unal.edu.co/2017/unidades-academicas/escuelas/escuela-de-estudios-de-genero/programas/maestria>>.

<sup>43</sup>Universidad de los Andes. Cider. Maestría en Género. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <<https://cider.uniandes.edu.co/Paginas/programas/maestrias/Gen/MGen.aspx>>.

<sup>44</sup>Universidad de Costa Rica. SEP. Posgrado en Estudios de la Mujer. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <[http://www.sep.ucr.ac.cr/index.php?option=com\\_sppagebuilder&view=page&id=717](http://www.sep.ucr.ac.cr/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=717)>.

Por su parte, a nivel nacional hay 14 programas de maestría y/o doctorado en estudios de género y/o en estudios feministas (ver anexo 9). Estos son:

- Doctorado en Estudios Feministas, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco. Su objetivo es formar profesionales de alto nivel capaces de desarrollar investigaciones y nuevos conocimientos en el campo de los estudios feministas, de las mujeres y de género, a partir de las teorías y las metodologías feministas, para que sean capaces de elaborar trabajos originales de investigación transdisciplinarios y contribuir así a la solución de problemáticas específicas de las mujeres y las relaciones de género.<sup>45</sup>
- Maestría en Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco. Su objetivo es formar recursos humanos de alto nivel, capaces de generar nuevos conocimientos que permitan avanzar en el análisis de las diversas realidades de las mujeres y de las relaciones de género.<sup>46</sup>
- Doctorado en Estudios Críticos de Género, Universidad Iberoamericana. Su objetivo es formar personas capaces de generar y difundir conocimientos sobre género a partir de un enfoque crítico y transdisciplinario para incidir de manera creativa en la solución de problemas y en la construcción de sociedades más justas, incluyentes, humanas, libres y solidarias.<sup>47</sup>
- Maestría y Doctorado en Estudios e Intervención Feminista, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Su objetivo es formar investigadoras e investigadores de alto nivel interesados en recuperar la unidad entre la teoría y la práctica, es decir, en dar sentido de incidencia y transformación a la investigación feminista y social.<sup>48</sup>
- Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas, Universidad Autónoma del Estado de México. Su objetivo es formar recursos humanos con alta capacidad de ejecución profesional para

---

<sup>45</sup> UAM-X. División de Ciencias Sociales y Humanidades. Doctorado en Estudios Feministas. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de [https://www.uam.mx/posgrados/pdfs/181\\_1\\_Doctorado\\_en\\_Estudios\\_Feministas\\_XOC.pdf](https://www.uam.mx/posgrados/pdfs/181_1_Doctorado_en_Estudios_Feministas_XOC.pdf).

<sup>46</sup> UAM-X. División de Ciencias Sociales y Humanidades. Maestría en Estudios de la Mujer. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de [https://www.uam.mx/posgrados/pdfs/156\\_1\\_Esp\\_Mtria\\_Estudios\\_Mujer.pdf](https://www.uam.mx/posgrados/pdfs/156_1_Esp_Mtria_Estudios_Mujer.pdf).

<sup>47</sup> Ibero.Mx/Posgrados. Doctorado en Estudios Críticos de Género. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de [https://posgrados.ibero.mx/sites/default/files/2017-11/doctorado\\_estudios\\_criticos\\_genero\\_oct-17.pdf](https://posgrados.ibero.mx/sites/default/files/2017-11/doctorado_estudios_criticos_genero_oct-17.pdf).

<sup>48</sup> UNICACH. Maestría y Doctorado en Estudios e Intervención Feminista. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <http://cesmeca.unicach.mx/index.php/posgrado/25-feminismos>.

diagnosticar las diferentes problemáticas generadas por las desigualdades sociales y de género.<sup>49</sup>

- Maestría en Estudios de Género, Universidad Veracruzana. Su objetivo es formar maestros y maestras con competencias adecuadas para intervenir de manera eficaz en proyectos y acciones a favor de la igualdad y la transversalización de la perspectiva de género; así como el respeto a la diversidad sexual y la reflexión crítica en torno a las masculinidades.<sup>50</sup>
- Maestría en Género en Políticas Públicas, Universidad Autónoma de Nuevo León. Su objetivo es ofrecer una opción profesionalizante a quienes se desempeñan o aspiran a desempeñarse en la administración pública, las organizaciones sociales o el sector privado con un enfoque de género aplicado a dicha administración. También se considera como una opción para quienes desean convertir estos estudios de posgrado en una formación inicial orientada a cursar un doctorado en áreas afines a las políticas públicas.<sup>51</sup>
- Maestría en Estudios de Género, Universidad Autónoma de Tlaxcala. Su objetivo es formar recursos humanos de alta calidad, con alto compromiso por la igualdad de género, capaces de generar conocimientos, desarrollar habilidades para el diseño de proyectos de investigación orientados al desarrollo de procesos de transversalización de la perspectiva de género en el ámbito de las políticas públicas, para contribuir al desarrollo social.<sup>52</sup>
- Maestría en Estudios Interdisciplinarios de Género, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Su objetivo es formar profesionistas que desde una plataforma académica interdisciplinaria generen, promuevan y apliquen el desarrollo de la investigación y la reflexión crítica en torno a la problemática de las relaciones de género en todos los ámbitos del conocimiento, incorporando la visión fronteriza y regional a las discusiones contemporáneas relativas al ámbito de la teoría de género.<sup>53</sup>

---

<sup>49</sup>Coordinación de Posgrado. Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <http://www.politicas.uaemex.mx/mgspp/index.php/component/content/article/2-uncategorised/5-objetivo-general>.

<sup>50</sup> Universidad Veracruzana-Xalapa. Maestría en Estudios de Género. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://www.uv.mx/meg/fundamento-del-programa/>.

<sup>51</sup> UANL. Facultad de Filosofía y Letras. Programa MGP. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <http://filosofia.uanl.mx/index.php/objetivos-y-metas-del-programa-mgp/>.

<sup>52</sup> [Universidad Autónoma de Tlaxcala. Facultad de Trabajo Social, Sociología y Psicología](http://www.uatx.mx/facultad/FTSSyP). Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://www.uatx.mx/facultad/FTSSyP>.

<sup>53</sup> Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Maestría en Estudios Interdisciplinarios de Género. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de [http://www.uacj.mx/oferta/Paginas/ICSA\\_MEIG.html](http://www.uacj.mx/oferta/Paginas/ICSA_MEIG.html).

- Maestría en Equidad y Desarrollo, Universidad Anáhuac. Su objetivo es formar profesionales con perspectiva de género que cuenten con los conocimientos, metodología y estrategias que les permitan generar investigaciones, acciones sociales y políticas públicas que reconozcan la dignidad de la persona, favorezcan la equidad, el crecimiento integral de la mujer y el hombre para un desarrollo más armónico de la familia y la sociedad.<sup>54</sup>
- Maestría en Políticas Públicas y Género, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO México). Este programa está centrado en la problemática de género referida específicamente al campo del diseño e implementación de políticas públicas.<sup>55</sup>
- Maestría en Estudios de Género, El Colegio de México (COLMEX). Su objetivo es formar recursos humanos de alto nivel que respondan a la necesidad de generar y transmitir conocimiento empírico sólidamente construido para enfrentar los retos de nuestro tiempo, desde un enfoque de género e interdisciplinario.<sup>56</sup>
- Máster en Género y Derecho: Políticas Públicas contra la Desigualdad, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en convenio con la Universidad Autónoma de Barcelona. Su objetivo es proporcionar la formación y la sensibilización necesarias que permitan a las y los profesionales detectar las diversas manifestaciones de la discriminación sexual en los diferentes ámbitos sociales con la finalidad de transformarlas. Todo ello a partir de instrumentos teóricos y metodológicos que les permitan llevar a cabo proyectos vinculados con el desarrollo de la igualdad y la lucha contra la discriminación de género.<sup>57</sup>

Como se puede observar, la mayoría de los programas de posgrado existentes en México abordan los estudios de género y el feminismo en relación con las identidades, las sexualidades y/o las políticas públicas, dejando de lado otros vínculos significativos como los que hay con la ciencia y la tecnología. Ello evidencia el escaso diálogo que estos programas académicos establecen con las

---

<sup>54</sup> Anáhuac México. Posgrados Anáhuac. Maestría en Equidad y Desarrollo. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://www.anahuac.mx/mexico/posgrados/facultad-de-humanidades-filosofia-y-letras/maestria-en-equidad-y-desarrollo>.

<sup>55</sup> Educaedu México. Flasco México. Maestría en Políticas Públicas y Género. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://www.educaedu.com.mx/maestria-en-politicas-publicas-y-genero-maestria-35663.html>.

<sup>56</sup> PIEG.El Colegio de México. CES. Maestría en Estudios de Género. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://pieg.colmex.mx/index.php/maestria/convocatoria>.

<sup>57</sup> Educaedu México. CIESAS. Máster en Género y Derecho: Políticas Públicas contra la Desigualdad. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://www.educaedu.com.mx/master-en-genero-y-derecho-politicas-publicas-contra-la-desigualdad-master-13190.html>.

diversas áreas del conocimiento, especialmente con las ciencias físicomatemáticas y de las ingenierías, y las ciencias biológicas, químicas y de la salud. Asimismo, se advierte que la mayoría de las maestrías son de corte investigativo o profesionalizante, siendo escasas las opciones que incorporan estas dos alternativas formativas en un mismo programa de estudios.

En la UNAM sobresale la creación del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), lo cual ha permitido posicionar aún más la importancia de los estudios de género y los estudios feministas en la investigación científica, la práctica docente y los diversos ámbitos de divulgación y difusión del conocimiento en nuestra Universidad.

A través del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, del Programa de Investigación Feminista del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, de la Facultad de Filosofía y Letras y del trabajo de numerosas colegas en distintas entidades, la UNAM se ha establecido como un referente en el campo de los estudios de género y los estudios feministas en el contexto nacional y latinoamericano. Las innumerables publicaciones de más de cuarenta personas expertas en la materia testimonian los altos estándares académicos del conocimiento, tanto teórico como aplicado, que produce en este ámbito la Universidad, el cual ha contribuido a la solución de problemas complejos gracias a propuestas interdisciplinarias que dialogan con los desafíos nacionales y globales.

Esta producción académica también se corresponde con la demanda estudiantil existente sobre temas de género y feminismo; hemos logrado identificar un número importante de protocolos de investigación, tesis de licenciatura y de posgrado elaborados en este campo del conocimiento en los últimos años, en diversas disciplinas de Humanidades y Ciencias. Entre 1956 y 2019, en la Universidad se han elaborado 996 tesis sobre feminismo o estudios de género en los distintos niveles de estudio: licenciatura, especialización, maestría y doctorado (ver anexo 6).

Es de destacar que dentro de la UNAM no se ofertan estudios interdisciplinarios en los cuales el género y el feminismo sean el eje nodal. Se cuenta con tres especializaciones de corte disciplinar: en Modelos de Intervención con Mujeres del Programa Único de Especializaciones en Trabajo Social, en Género en la Economía dentro del Programa Único de Especializaciones en Economía, en Género y Derecho del Programa Único de Especializaciones en Derecho; así como un campo de conocimiento (Género y Derecho) dentro del Programa de Posgrado en Derecho.

### *Especialización en Modelos de intervención con mujeres*

Esta especialización tiene por objetivo formar especialistas en trabajo social, de alto nivel, capacitados para el diseño y aplicación de modelos de intervención con mujeres a nivel individual, grupal, comunitario y de la sociedad en general, que contribuyan a prevenir y plantear alternativas de solución a los problemas que enfrentan las mujeres e iniciarlos en la docencia y la investigación. Las temáticas que se abordan son:

- Enfoques del pensamiento feminista
- Problemática social de la mujer
- Formas de organización y participación de las mujeres
- Políticas, programas y modelos de atención e intervención con mujeres

### *Especialización en el Género en la Economía*

Esta especialización tiene por objetivo analizar críticamente los aportes teóricos y empíricos del concepto de género en la ciencia económica y de las políticas económicas contemporáneas. Asimismo, busca incorporar el enfoque de género en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y proyectos productivos que consideren el medio ambiente y la sustentabilidad. Las temáticas que se abordan son:

- Género en la economía
- Economía feminista
- Migración y género
- Políticas públicas con visión transversal de género
- Trabajo doméstico, trabajo no remunerado y uso del tiempo
- Trabajo extradoméstico y la feminización de la fuerza de trabajo
- Familias en la ciencia económica
- Política macroeconómica actual y su impacto en la economía no remunerada de la reproducción
- Economía del cuidado

### *Especialización en Género y Derecho*

Esta especialización tiene por objetivo la formación de profesionales del derecho y de otras carreras afines, en la utilización de la perspectiva de género para el análisis de la situación distinta y frecuentemente desigual de hombres y mujeres en México y en el mundo, con el fin de dotarlos de las herramientas necesarias para una efectiva protección y promoción de los derechos de las mujeres.

Las temáticas que se abordan son:

- Historia de los derechos de las mujeres
- Discriminación y violencia de género
- Género y salud
- Infancia y género
- Impartición de justicia con perspectiva de género
- La mujer en el derecho positivo mexicano
- Instrumentos internacionales de protección de los derechos de las mujeres

#### *Maestría y Doctorado en Derecho, campo de conocimiento Género y Derecho*

En este campo se analizan las diversas teorías de género para comprender la función crítica y propositiva de dichas aproximaciones teóricas, en el análisis de la realidad social. Estudia la importancia de la normatividad positiva de protección a la mujer en situación de violencia, los asuntos pendientes de regulación, así como los aspectos básicos de la violencia de género en la vida cotidiana de la sociedad mexicana y la interpretación jurídica de los problemas del área.

Las líneas de investigación que se abordan dentro de este Programa, son: violencia de género; derechos de las mujeres; delitos en contra de las mujeres; seguridad jurídica transexual; igualdad jurídica; reasignación de sexo; división sexual del trabajo; masculinidad; paternidad; empoderamiento; identidades sexuales; poder; el género como categoría de análisis; tipos de feminismo, y reformas con perspectiva de género, entre otras.

Por su parte, el Programa de Posgrado en Estudios de Género que se propone centrará su atención en los fundamentos epistemológicos, teóricos e históricos de la crítica académica a los procesos socioculturales mediante los que se constituye, representa y transforma la diferencia sexual. Subrayará la importancia de aplicar la perspectiva de género, desde un enfoque interdisciplinar, en la investigación e intervención para identificar y subvertir las desigualdades sociales, las brechas de desarrollo y las asimetrías en la generación de conocimiento científico y saberes humanísticos;



también fomentará el reconocimiento de las formas de creación de alternativas sociales, culturales y políticas que acompañan la diferenciación entre los sexos.

En ese sentido, el Programa de Posgrado en Estudios de Género que se propone se distingue de otras propuestas académicas por aproximarse a los estudios de género y los estudios feministas no únicamente como un campo del conocimiento o desde un enfoque disciplinar, sino como un eje transversal a otros campos disciplinarios.

### **2.3 Metodología empleada para la creación del Programa de Posgrado en Estudios de Género y sus planes de estudio**

El proyecto de creación del Programa de Posgrado en Estudios de Género fue elaborado por un grupo de reconocidas académicas de la UNAM, especialistas en género y feminismo.

A principios de 2018 se conformó un grupo de trabajo integrado por investigadoras del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias y de la Facultad de Filosofía y Letras, quienes se reunieron mensualmente para revisar una iniciativa elaborada en años anteriores por el CEIICH y evaluar su pertinencia, tras lo cual decidieron desarrollar una nueva propuesta.

Una vez que se confirmó el interés institucional de crear un Programa de Posgrado en Estudios de Género, el grupo de trabajo centró sus esfuerzos en la realización de un anteproyecto, en los términos de la Legislación Universitaria, en el que se abordaron los antecedentes de los estudios de género y feministas, las demandas del contexto y la pertinencia y viabilidad de crear un Programa de Posgrado en Estudios de Género en la UNAM. Se realizó una división operativa de las labores a desarrollar entre las entidades académicas participantes; se eligieron coordinadoras operativas y académicas en cada una, a fin de separar la recolección de información académica y administrativa. Las coordinadoras operativas, además de compilar la información administrativa, se encargaron de organizar las entregas de las académicas de su entidad.

Esta organización trajo muy buenos resultados: contribuyó a la optimización del trabajo de todo el grupo, promovió la reflexión pedagógica y académica, consolidó el apartado administrativo de la iniciativa y redujo las reuniones presenciales al mínimo. Mención especial merece la discusión

que aconteció en torno a las propuestas curriculares, con el fin de establecer convenios de doble graduación con universidades extranjeras.

Finalmente, es importante señalar que el presente proyecto se realizó a partir de la revisión de los siguientes documentos institucionales:

- Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 de la UNAM.
- Reglamento General de Estudios Universitarios (RGEU).
- Marco Institucional de Docencia (MID).
- Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAMPE).
- Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP).
- Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP).
- Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM.

Asimismo, incluyó la recolección y sistematización de la siguiente información:

- Programas de posgrado en estudios de género y estudios feministas en México.
- Tesis de género y feminismo en la UNAM, 1956–2019.
- Programas de Posgrado del Área de las Humanidades y de las Artes de la UNAM.
- Recursos humanos: planta docente y padrón de tutores.

Se optó por diseñar desde cero una propuesta académica innovadora que permitiera abordar los estudios de género y estudios feministas no solo como un campo de saber, sino como un eje transversal a otros campos disciplinarios. Dicho carácter interdisciplinar permitirá al Programa de Posgrado en Estudios de Género de la UNAM aceptar aspirantes provenientes de diversas áreas de conocimiento.

### **3. PROGRAMA**

El Programa que se propone centrará su atención en los fundamentos epistemológicos, teóricos e históricos de la crítica académica a los procesos socioculturales mediante los que se constituye, representa y transforma la diferencia sexual. Subrayará la importancia de aplicar la perspectiva de género, desde un enfoque interdisciplinar, en la investigación e intervención para identificar y subvertir las desigualdades sociales, las brechas de desarrollo y las asimetrías en la generación de conocimiento científico y saberes humanísticos; también fomentará el reconocimiento de las formas de creación de alternativas sociales, culturales y políticas que acompañan la diferenciación entre los sexos.

Asimismo, este Programa de Posgrado en Estudios de Género se caracteriza tanto por su perfil académico como profesionalizante, es decir, estará dirigido tanto a la generación de conocimiento científico teórico como a su aplicación práctica. Esta doble cualidad arma a este programa de un gran potencial, en cuanto se orienta a un espacio profesional muy amplio.

#### **3.1 Misión**

Formar profesionistas expertos en Estudios de Género que:

1. Desarrollen e impulsen investigaciones interdisciplinarias, teóricas y de intervención que contribuyan a la solución de problemas nacionales y globales.
2. Elaboren y evalúen políticas públicas con perspectivas de género y feministas encaminadas a una sociedad más igualitaria.
3. Participen en la elaboración de propuestas educativas incorporando perspectivas de género y feministas.
4. Extiendan el conocimiento adquirido por todos los medios de difusión.

#### **3.2 Visión**

Consolidar a la UNAM como un espacio de formación de alto nivel académico y vinculación estratégica en materia de género y feminismo que contribuya al análisis y a la atención de los

problemas de la realidad nacional para la transformación de las relaciones humanas en una sociedad más igualitaria.

### **3.3 Modelo educativo**

La educación y cultura siempre han sido vistas como elementos primordiales para desarrollar prácticas políticas o ideológicas dentro del espacio social, donde se instituyen, normalizan y reproducen prácticas sociales, las cuales pueden ser en beneficio o en perjuicio social, iguales o desiguales, pero siempre generando cambios. La educación es el diálogo entre la teoría y la práctica, es la transformación más allá de teorías o modelos educativos.

La concepción de este Programa nos lleva indefectiblemente al modelo educativo de la pedagogía crítica y sus diferentes dimensiones teóricas y metodológicas (Freire, 2008; Giroux, 2006; Giroux y McLaren, 1994; Sandoval, 2015). En ella, el espacio educativo se entiende como una condición dialéctica entre la teoría y la práctica (praxis). Para autores como Freire, “se reflexiona no sobre la teoría sino sobre la propia acción, por lo tanto se hace teoría al efectuarse la práctica. No son cosas diferentes, reflexión y praxis, sino que se integran en la actuación, siendo un proceso dialéctico” (Fingermann, 2018).

Este proceso dialéctico nos lleva a mirar las prácticas sociales, políticas, económicas, etc., no como un ejercicio de prueba y error entre la teoría y práctica, sino de un cuestionamiento constante al entorno social y las relaciones humanas. Lo anterior nos remite a la pedagogía feminista, la cual ha retomado elementos de la pedagogía y el pensamiento crítico para enfocarse en el estudio de las relaciones de género, dado que hablamos de una educación que emancipe y no que esclavice. Martínez siguiendo a Freire, afirma que la educación debe ser capaz de visibilizar las desigualdades, tomar conciencia sobre ellas, romper con los mecanismos de su normalización y crear, generar y construir alternativas de acción. En estos términos, una educación como práctica de libertad se define también como feminista en la medida que transforma y apoya relaciones sociales, humanas, en igualdad y con justicia social<sup>58</sup>.

---

<sup>58</sup> Martínez Martín, I. (2016). Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra-hegemónica. *Foro de Educación*, 14(20), 129-151.: <http://dx.doi.org/10.14516/fde.2016.014.020.008>

Es decir, la pedagogía feminista está enfocada en la transformación de los espacios educativos, de las relaciones de poder generizado expresadas tanto en la interacción entre docentes y estudiantes como en la comunicación de saberes que han marginado históricamente a las mujeres y otros cuerpos feminizados (hooks, 1994; Luke y Gore, 1992; Maceira, 2008). A continuación, señalaremos varios de los rasgos que caracterizan a este tipo de modelo educativo que busca la justicia epistémica (Fricker, 2007) y el cambio social, no solo en el orden de género, sino también en otros horizontes sociales como la sexualidad, la raza o la clase:

- Diálogo permanente entre maestras y maestros y alumnas y alumnos, es decir, una comunidad en constante comunicación que comparte el privilegio y el goce de los estudios de género.
- Este diálogo y apertura que permean la actividad académica permiten el desarrollo del pensamiento crítico, autónomo e independiente de alumnas y alumnos.
- La pluralidad que existe en las entidades académicas y dependencias universitarias da la oportunidad de discutir y revisar enfoques y posturas diferentes sobre un mismo tema, lo que impide el adoctrinamiento.
- La libertad académica con la que pueden conducirse maestras y maestros permite una discusión con alumnas y alumnos y con sus propios colegas que enriquece las actividades académicas.
- La enseñanza se nutre de los avances de la investigación para mantenerse a la vanguardia de la producción del conocimiento en los estudios de género y feministas.
- La formación de alumnas y alumnos está orientada a que se constituyan en profesionales comprometidos con la justicia y el desarrollo social.
- Formación centrada en el aprender a aprender (Ramsden, 2003, p. 110), que busca el desarrollo de habilidades cognitivas como la capacidad de recopilación de información, síntesis, análisis, argumentación oral y escrita, trabajo en equipo, etc.
- Evaluación formativa y numérica.

## **4. PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO**

### **4.1 Objetivos**

#### 4.1.1 General

Formar especialistas capaces de dar respuesta, a través de la profundización teórica y la intervención, a las problemáticas actuales en el ejercicio profesional en organizaciones públicas y privadas.

#### 4.1.2 Particulares

El plan de estudios le permitirá a la alumna o alumno:

- Conocer los instrumentos teóricos y metodológicos actualizados para analizar, tanto a nivel teórico como en proyectos de intervención, las desigualdades de género en cada ámbito.
- Reconocer distintos discursos de género y feministas, sus presupuestos y propuestas.
- Comprender la función crítica y propositiva que cumplen las perspectivas de género y feministas en el análisis de la realidad social, política, económica, cultural y científica.
- Analizar cómo se estructura diferencialmente en función del género la vida social, política, económica, cultural y científica.
- Aplicar herramientas teóricas para analizar la realidad social, económica y cultural a partir de perspectivas de género y feministas.
- Adquirir herramientas técnicas para el diseño de propuestas de políticas públicas con perspectivas de género y feministas.

### **4.2 Perfiles**

#### 4.2.1 De ingreso

Quien aspire a la Especialización en Estudios de Género deberá contar con:

- Formación a nivel licenciatura.
- Disponibilidad para concluir los estudios en tiempo y forma, según su tipo de ingreso.

- Comprensión de lectura de textos en una lengua moderna distinta al español, preferentemente inglés, u otra en la cual exista tradición de estudios de género y feministas (francés, portugués, italiano, alemán, entre otras).
- Disciplina de estudio, rigor argumentativo y pensamiento analítico, reflexivo, abierto y propositivo, integrados a una disposición ética para el ejercicio profesional con perspectivas de género y feministas.
- Actitud de apertura respecto al desarrollo con perspectivas de género y feministas, tanto en sus procedimientos como en sus resultados.
- Comunicarse claramente de forma verbal y escrita.

#### 4.2.2 De egreso

Quien egrese contará con los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

*Conocimientos acerca de:*

- Las principales propuestas teóricas y dominios problemáticos que conforman los estudios de género y los estudios feministas y sus polémicas contemporáneas.
- Los dominios de la aplicación de la problemática de género en la actualidad.
- Las discusiones contemporáneas acerca de la diversidad de feminismos y las distintas respuestas que dan a los problemas sociales y políticos contemporáneos.
- Los instrumentos teóricos y metodológicos actualizados para analizar las desigualdades de género en cada materia.
- La estructuración diferencial de la vida social, política, económica, cultural y científica, en función de las perspectivas de género y feministas.
- Las herramientas específicas que ayuden a la aplicación práctica, como diagnósticos, planes de igualdad y evaluación de políticas de igualdad de género.

*Habilidades para:*

- Identificar las problemáticas teóricas y sociales relacionadas con el ámbito de los estudios de género y feministas.

- Identificar el estado de la cuestión de los debates teóricos y de intervención relacionados con los estudios de género y los estudios feministas.
- Aplicar categorías, técnicas e instrumentos idóneos para su objeto de estudio.
- Elaborar proyectos de profundización teórica e intervención encaminados a la profundización en el conocimiento de los estudios de género y los estudios feministas.
- Sistematizar, analizar e interpretar los datos obtenidos en el trabajo de intervención.
- Aplicar las perspectivas de género y feministas en materia de docencia, al interior de las diversas áreas de conocimiento.
- Reconocer e identificar diversas posturas que ignoran las perspectivas de género y feministas en el terreno jurídico y de los derechos humanos.
- Asesorar a personas y organizaciones en la aplicación de medidas de igualdad en los distintos aspectos de la vida social.
- Desarrollar trabajos en equipos multidisciplinares que faciliten un enfoque integral e innovador sobre los problemas de género y feministas.

*Actitudes:*

- Sensibilidad y responsabilidad ético-política con perspectivas de género y feministas para el desempeño profesional.
- Disposición para el trabajo multidisciplinario.
- Compromiso con los problemas y dilemas en torno a las relaciones de desigualdad de género y la construcción de las identidades.
- Respeto a los seres humanos y no humanos.
- Defensa de la libertad y la autonomía de pensamiento.
- Integridad ética en su desempeño profesional.

#### 4.2.3 Del graduado

La o el especialista, a partir de las herramientas teóricas adquiridas en estudios de género y estudios feministas, será capaz de asesorar y elaborar proyectos de profundización teórica y de intervención con perspectivas de género y feministas que respondan a las problemáticas actuales en el ejercicio profesional tanto en organizaciones públicas y privadas, así como en la docencia.



Los ámbitos en los que se desarrollará podrán ser:

- Instituciones de gobierno
- Organizaciones no gubernamentales
- Fundaciones y organizaciones privadas
- Instituciones educativas
- Asociaciones civiles, entre otras.

### **4.3 Duración y carga académica de los estudios**

El plan de estudios de la Especialización en Estudios de Género:

- Se impartirá en modalidad presencial (Sistema Escolarizado)
- Su duración es de dos semestres para alumnas y alumnos de tiempo completo y de hasta cuatro semestres para alumnas y alumnos de tiempo parcial. Periodo en el que se deberán concluir la totalidad de los créditos y las actividades académicas del plan de estudios.
- Se compone de 64 créditos, los cuales corresponden a un total de 10 actividades académicas obligatorias.
- Su *pensum* académico es de 512 horas.
- Se deberá obtener el grado, a más tardar, en el semestre consecutivo inmediato posterior al concluir la totalidad de los créditos y las actividades académicas.

### **4.4 Estructura y organización**

#### **4.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica**

El plan de estudios de la Especialización en Estudios de Género se estructura en dos grupos de actividades académicas obligatorias, que se cursan durante los dos semestres, las organizadas por campo de conocimiento y las orientadas al desarrollo del trabajo de graduación.

Respecto a las primeras, la alumna y el alumno deberá cursar dos actividades por cada uno de los campos de conocimiento del Programa de Posgrado en Estudios de Género, que son:

- Estudios teóricos y metodológicos en género y feminismos
- Identidades, cuerpos y sexualidades
- Género y políticas públicas
- Género, ciencia y tecnología

En cuanto a las actividades académicas orientadas al desarrollo del trabajo de graduación, la alumna y el alumno cursará dos, una en cada semestre.

#### 4.4.2 Flexibilidad

##### 4.4.2.1 Mecanismos

La flexibilidad es uno de los principales aspectos que caracteriza a los programas de posgrado de la UNAM. Los elementos que proporcionan esta flexibilidad al plan de estudios son:

- La opción de cursar los estudios en tiempo completo o tiempo parcial, de acuerdo a lo determinado por el Comité Académico en la convocatoria.
- No contempla seriación obligatoria en ocho de las diez actividades académicas constitutivas del plan de estudios.
- La participación de cuatro entidades académicas, lo que favorece mayor diversidad formativa, gracias a su planta académica y de los proyectos adscritos a dichas entidades.
- La posibilidad de que participen tutoras y tutores acreditadas/os en otros programas de posgrado, previa aprobación del comité académico.
- La existencia de dos modalidades, seminarios y talleres, en las que se imparten las actividades académicas, según su naturaleza didáctica. La alumna o el alumno tiene la posibilidad de complementar su formación eligiendo más actividades académicas de las requeridas, sin valor en créditos, por lo que no se tomarán en cuenta en el cómputo global de estos.
- Se contemplan dos modalidades de graduación, tesina e informe académico. Estas garantizan alto nivel académico, conforme a las disposiciones generales contenidas en la normatividad correspondiente.

- La posibilidad de estar inscrito hasta en dos planes de estudio del nivel posgrado de la Universidad simultáneamente, siempre y cuando cuente con la aprobación de ambos Comités Académicos y cumpla con lo dispuesto en la Legislación Universitaria.
- El Comité Académico podrá otorgar valor en créditos a actividades académicas de posgrado y de educación continua, realizadas con anterioridad al ingreso, revalidando hasta por un 40% del total de créditos; siempre y cuando los contenidos sean equivalentes en correspondencia a los campos de conocimiento del plan de estudios.
- Previo dictamen favorable del Comité Académico, la alumna o el alumno podrá cursar actividades académicas en otros planes de posgrado o en educación continua dentro de la UNAM o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, siempre y cuando los contenidos temáticos sean equivalentes al menos, en un 80%; no obstante, la actividad académica debe tener un valor igual en créditos, en caso de ser mayor solo se reconocerán los créditos establecidos en este plan de estudios. Cabe acotar que la actividad académica cursada y acreditada en otros posgrados de la UNAM, no podrá ser válida y computada como equivalente en estudios de posgrado posteriores.

En el caso de instituciones externas se deberá contar con un convenio para tal efecto, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria vigente.

- El Comité Académico podrá autorizar la inscripción de un número mayor de actividades académicas semestral al señalado en el mapa curricular, a solicitud de la alumna o el alumno, y siempre y cuando esta se oferte en un plan de estudios diferente.

#### *4.4.2.2 Movilidad estudiantil*

El plan de estudios abre la posibilidad a la movilidad estudiantil. Es así que el alumnado, siguiendo el debido procedimiento, podrá cursar y acreditar una actividad académica en otros planes de posgrado de la UNAM o de educación superior nacionales o internacionales con las que la UNAM mantenga convenios para tal efecto, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria vigente y siempre que cuente con el dictamen favorable del Comité Académico.

#### 4.4.3 Seriación

<b>Indicativa</b>		
<b>Actividad académica</b>	<b>Antecedente</b>	<b>Subsecuente</b>
Feminismos. Teorías y movimientos	Ninguna	Epistemologías feministas. Género y ciencia
Epistemologías feministas. Género y ciencia	Feminismos. Teorías y movimientos	Ninguna
Género, política y vida pública	Ninguna	Políticas públicas con perspectivas de género y feministas
Políticas públicas con perspectivas de género y feministas	Género, política y vida pública	Ninguna
Género, sexualidad y cuerpos	Ninguna	Del sexo al género. Diversidad y diferencia
Del sexo al género. Diversidad y diferencia	Género, sexualidad y cuerpos	Ninguna
Teorías feministas y de género	Ninguna	Teorías feministas actuales
Teorías feministas actuales	Teorías feministas y de género	Ninguna

<b>Obligatoria</b>		
<b>Actividad académica</b>	<b>Antecedente</b>	<b>Subsecuente</b>
Taller de técnicas de profundización teórica e intervención	Ninguna	Taller para la graduación
Taller para la graduación	Taller de técnicas de profundización teórica e intervención	Ninguna

#### 4.4.4 Tablas de actividades académicas

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		HORAS SEMESTRE	CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
<b>PRIMER SEMESTRE</b>							
	Feminismos. Teorías y movimientos	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Género, política y vida pública	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Género, sexualidad y cuerpos	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Taller de técnicas de profundización teórica e intervención	Taller	Obligatorio	2	2	64	8
	Teorías feministas y de género	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>							
	Del sexo al género. Diversidad y diferencia	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Epistemologías feministas. Género y ciencia	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Políticas públicas con perspectivas de género y feministas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Taller para la graduación	Taller	Obligatorio	2	2	64	8
	Teorías feministas actuales	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6

Resumen							
Actividades académicas							
Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas	Total
10	0	0	0	8	0	2	10
Créditos							
Obligatorios	Obligatorios de elección	Optativos	Optativos de elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-prácticos	Total
64	0	0	0	48	0	16	64
Horas							
Teóricas		Prácticas			Total (pensum académico)		
448		64			512		

#### 4.4.5 Mapa Curricular



#### **Campos de conocimiento**

Estudios teóricos y metodológicos en género y feminismos
Género y políticas públicas
Identidades, cuerpos y sexualidades
Género, ciencia y tecnología

Seriación

Obligatoria →

Indicativa .....→

*Pensum Académico:* 512 horas

Horas teóricas: 448

Horas prácticas: 64

Total de actividades académicas: 10

Total de actividades académicas obligatorias: 10

Total de actividades académicas optativas: 0

Total de créditos: 64

## 4.5 Requisitos

### 4.5.1 De ingreso

Quienes aspiren a ingresar al plan de estudios deberán obtener carta de aceptación académica por parte del Comité Académico del Programa. Para ello habrán de cumplir, presentar y entregar los requisitos y criterios académicos estipulados a continuación, así como lo dispuesto en la convocatoria:

- a) Solicitar su ingreso en los tiempos que señale la convocatoria.
- b) Entregar dentro del periodo que marque la convocatoria, los documentos requeridos, entre ellos:

1. Título de licenciatura.

Aspirantes que egresaron de la UNAM, podrán ingresar a los estudios con el acta de examen profesional de licenciatura con resultado aprobatorio.

Aspirantes provenientes de otras instituciones de educación superior, podrán ingresar con la constancia oficial que acredite que el título se encuentra en trámite.

Aspirantes que egresaron de la UNAM y de escuelas incorporadas que deseen ingresar al plan de estudios para obtener el título de la licenciatura mediante estudios de posgrado, deberán contar con el formato de autorización de esta opción, emitida por la entidad académica de procedencia o en su caso por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), en la que se avale que el interesado cumple con los requisitos previstos para dicha opción. Estos aspirantes deberán cumplir la totalidad de los demás requisitos de ingreso y someterse al proceso de selección.

2. Certificado de estudios completo de licenciatura con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero). En casos excepcionales, con base en la trayectoria académica, los resultados en el proceso de selección u otros supuestos académicos, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de aspirantes con promedio inferior a 8.0 (ocho punto cero), siempre y cuando dicho promedio sea igual o superior a 7.0 (siete punto cero). En caso que el certificado no especifique el promedio, además se deberá entregar constancia de promedio emitida por la institución de procedencia.

3. Constancia que certifique la comprensión de lectura de textos en una lengua moderna, distinta al español (preferentemente inglés o bien francés, portugués, italiano, alemán, entre otras) en la que exista tradición de estudios de género y feministas expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), otros centros de idiomas de la UNAM u organismos y certificaciones internacionales con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dicho fin.
4. Documentos obligatorios de carácter administrativo, entre ellos:
  - Acta de nacimiento
  - CURP
  - Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, entre otros)
5. Documentos obligatorios de carácter académico según lo establecido en la convocatoria, entre ellos:
  - Carta de exposición de motivos
  - Carta compromiso de dedicación de tiempo completo o parcial a los estudios
  - *Curriculum vitae* actualizado

Adicionalmente, para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero:

6. Constancia de equivalencia de promedio mínimo establecido en los estudios de licenciatura, expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.
7. En caso de que los documentos estén en un idioma diferente al español, deberán estar traducidos a este por un perito oficial mexicano.
8. Documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Además, para aspirantes no hispanohablantes:

9. Constancia que certifique conocimiento suficiente del español, equivalente o superior al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) u organismos con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dicho fin.
- c) Aprobar el proceso de selección (con base en los mecanismos de evaluación que considere el Comité Académico en la convocatoria).
- d) No tener expulsión alguna de manera definitiva de la UNAM en estudios previos.



- e) No haber causado baja en algún plan de estudios de la UNAM por faltas de integridad académica.

Las personas aceptadas deberán formalizar su inscripción como parte del alumnado del plan de estudios, siguiendo el procedimiento señalado en la convocatoria correspondiente. En caso de no completar los trámites de inscripción a tiempo, perderá su lugar y deberá someterse a una nueva convocatoria.

#### 4.5.2 De permanencia

La permanencia del alumnado en el plan de estudios estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14, 28, 30, 33 y 35 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por el H. Consejo Universitario el 15 de agosto de 2018.

Adicionalmente, el alumnado deberá:

- Realizar de manera satisfactoria y aprobar las actividades académicas que indica el plan de estudios.
- Entregar la documentación requerida para su reinscripción en los plazos establecidos.
- Presentar al tutor un informe semestral de las actividades realizadas para el desarrollo y/o avance del trabajo para la obtención del grado.
- Permanecer inscrito en los plazos establecidos en el plan de estudios. De no concluir el 100% de los créditos y el total de las actividades académicas contempladas en este, en los dos o cuatro semestres señalados, según su tipo de registro (alumnado de tiempo completo o de tiempo parcial, respectivamente), el Comité Académico decidirá si procede su baja de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El Comité Académico, previa solicitud formulada por la alumna o el alumno, podrá otorgar un plazo adicional para completar los créditos, de un semestre consecutivo inmediato posterior en el caso de alumnas y alumnos de tiempo completo y de hasta dos semestres consecutivos inmediatos posteriores para alumnas y alumnos de tiempo parcial, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.

Agotados los tiempos para concluir los créditos y el total de las actividades académicas, si la alumna o el alumno no termina, el Comité Académico comunicará su baja a la Dirección General de Administración Escolar.

- Presentar, antes de su inscripción al segundo semestre, el título de licenciatura, en el caso del alumnado que haya ingresado con el acta de examen profesional aprobatoria, o con constancia de que el título se encontraba en trámite.
- Mantener un comportamiento ético y no cometer faltas contra la integridad académica y disciplina universitaria, según lo dispuesto en la Legislación Universitaria y el Código de Ética de la UNAM.
- Los casos no previstos en los puntos anteriores deberán ser analizados y resueltos por el Comité Académico del Programa, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Universitaria.
- Todo el alumnado estará sujeto a la normatividad universitaria.

#### 4.5.3 De egreso

El alumnado deberá haber cursado y aprobado el total de las actividades académicas y el 100% de los créditos del plan de estudios, en los plazos establecidos.

#### 4.5.4 Para obtener el grado

Para obtener el grado, la alumna o el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos en función de la normatividad vigente:

- Cumplir con los requisitos de egreso.
- Elegir y aprobar el examen de grado que implica cumplir con lo señalado en alguna de las modalidades de graduación, las cuales son:
  - Tesina
  - Informe académico

- Entregar los documentos obligatorios de carácter académico-administrativo y realizar los trámites respectivos de acuerdo con lo señalado por la institución. Presentar el título de licenciatura, en el caso de las alumnas y los alumnos que hayan ingresado mediante la opción a titulación por estudios de posgrado.

La alumna o el alumno deberá graduarse en los tiempos previstos en el plan de estudios. De no lograrlo, podrá solicitar la autorización del Comité Académico para obtenerlo, siguiendo lo establecido en la normatividad universitaria.

#### **4.6 Modalidades para obtener el grado**

La alumna o el alumno deberá elaborar y entregar una tesina o informe académico, en el que se presente lo descrito a continuación y en el manual de modalidades de graduación autorizado por el Comité Académico.

##### Tesina

Es un documento escrito que presenta el resultado del trabajo teórico-documental, de carácter expositivo y monográfico sobre un tema específico del campo de conocimiento elegido por la alumna o el alumno. Ofrece una exposición bien estructurada del tema o problema elegido del campo de conocimiento basada en un respaldo bibliohemerográfico pertinente. Establece con claridad los objetivos y la metodología utilizada.

##### Informe académico

Es un documento escrito sobre la intervención realizada en una organización pública o privada en el que se fundamenta teóricamente el trabajo práctico realizado por la alumna o el alumno. Incluye una exposición bien estructurada y crítica de la metodología elegida para el estudio del problema práctico a resolver y en donde se da cuenta del campo de conocimiento y de la bibliografía utilizada. Describe los resultados de la intervención estableciendo con rigor sus alcances y limitaciones.

## **5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAestrÍA EN ESTUDIOS DE GÉNERO**

### **5.1 Objetivos**

#### 5.1.1 General

Formar maestras y maestros con capacidad para aportar, desde un enfoque interdisciplinar, conocimientos teóricos y aplicados en los estudios de género y feministas, profundizando en un campo de conocimiento del Programa, que le permitan desarrollar actividades de investigación, de intervención y de docencia en organizaciones públicas y privadas.

#### 5.1.2 Particulares

El plan de estudios le permitirá a la alumna o al alumno:

- Diseñar propuestas de intervención, investigación y docencia dirigidas a generar una cultura que reivindique la igualdad, la libertad y el respeto de los derechos humanos como principios de las relaciones entre todas las personas.
- Evaluar los instrumentos teóricos y metodológicos actualizados para analizar, tanto a nivel teórico como en proyectos de intervención e investigación, las desigualdades de género en cada ámbito.
- Analizar críticamente los distintos discursos de género y feministas, sus presupuestos y propuestas.
- Reflexionar sobre la función crítica y propositiva de las perspectivas de género y feministas en el análisis de la realidad social, política, económica, cultural y científica.
- Interpretar la estructura diferencial en función del género de la vida social, política, económica, cultural y científica.
- Elaborar y transmitir herramientas teóricas para analizar la realidad social, política, económica, cultural y científica a partir de perspectivas de género y feministas.
- Apropriarse de las herramientas técnicas para el diseño de propuestas de políticas públicas con perspectivas de género y feministas.

## 5.2 Perfiles

### 5.2.1 De ingreso

Quien aspire a la Maestría en Estudios de Género deberá contar con:

- Formación a nivel licenciatura.
- Conocimiento básico de las perspectivas de género y feministas en la realidad social, política, económica, cultural y científica.
- Capacidad para la elaboración de propuestas de intervención e investigación en ciencias sociales y humanidades.
- Disponibilidad para concluir los estudios en tiempo y forma, según su tipo de ingreso.
- Comprensión de lectura de textos en una lengua moderna distinta al español, preferentemente inglés, u otra en la cual exista tradición de estudios de género y feministas (francés, portugués, italiano, alemán, entre otras).
- Disciplina de estudio, rigor argumentativo y pensamiento analítico, reflexivo, abierto y propositivo, integrados a una disposición ética para el ejercicio profesional con perspectivas de género y feministas.
- Actitud de apertura respecto al desarrollo con perspectivas de género y feministas, tanto en sus procedimientos como en sus resultados.
- Disposición para el trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Comunicarse claramente de forma verbal y escrita en español.

### 5.2.2 De egreso

Quien egrese contará con los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

*Conocimientos acerca de:*

- Las principales propuestas teóricas y sociales, en los distintos dominios problemáticos que han conformado los estudios de género y feministas a lo largo de su historia y sus polémicas contemporáneas.
- Los aportes de las epistemologías feministas y los estudios de género al campo de la investigación e intervención social.

- Los instrumentos teóricos y metodológicos actualizados para analizar las desigualdades de género en cada campo de conocimiento.
- Las distintas manifestaciones de las identidades de género y los imaginarios sociales como clasificadores transculturales.
- Los debates en torno a la transversalización de las perspectivas de género y feministas en las políticas públicas.
- Las principales discusiones en torno a la relación entre género, ciencia y tecnología.
- Específicos del campo de conocimiento elegido.

*Habilidades para:*

- Identificar el marcador simbólico de género como estructurador de todo orden sociocultural.
- Elaborar proyectos de investigación e intervención en el campo de los estudios de género y feministas, desde un enfoque interdisciplinario.
- Analizar críticamente los contextos de la producción de las distintas ideologías políticas y éticas en relación con el género y los feminismos.
- Interpretar los fenómenos culturales vinculando conceptos, teorías y metodologías con perspectivas de género y feministas.
- Reconocer, analizar y evaluar los presupuestos de los discursos y de la acción desde perspectivas de género y feministas.
- Construir categorías, técnicas e instrumentos idóneos para analizar objetos de estudio.
- Participar en la elaboración de programas de docencia e investigación con perspectivas de género y feministas en instituciones de educación superior.
- Elaborar reportes académicos por escrito y exponerlos en público.

*Actitudes:*

- Sensibilidad y responsabilidad ético-política con perspectivas de género y feministas para el desempeño profesional.

- Disposición para el trabajo intelectual multi e interdisciplinario, para construir y reconstruir el objeto de estudio.
- Compromiso con los problemas y dilemas en torno a las relaciones de desigualdad de género y la construcción de las identidades.
- Respeto a los seres humanos y no humanos.
- Defensa de la libertad y la autonomía de pensamiento.
- Integridad ética en las actividades de intervención, investigación y docencia.

### 5.2.3 Del graduado

La maestra o el maestro es un experto en los distintos discursos de género y feministas, en el marco de la realidad social, política, económica, cultural y científica. Será capaz, desde un enfoque interdisciplinario, de elaborar y evaluar proyectos de investigación o de intervención relacionados con algún problema social, los cuales se analizarán desde una perspectiva —epistémica, metodológica y ética— propia de los estudios género y feministas. Participará en el ámbito académico (docencia y diseño de planes y programas de estudio con perspectivas de género y feministas).

*Los ámbitos en los que se desarrollará podrán ser:*

- Instituciones de gobierno
- Organizaciones no gubernamentales
- Fundaciones y organizaciones privadas
- Instituciones educativas
- Asociaciones civiles

## 5.3 Duración y carga académica de los estudios

El Plan de estudios de la Maestría en Estudios de Género:

- Se impartirá en modalidad presencial (Sistema Escolarizado)
- Su duración es de cuatro semestres para las alumnas y los alumnos de tiempo completo, y de hasta seis semestres para el de tiempo parcial. Periodo en el que, según sea el caso, se deberán concluir la totalidad de los créditos y las actividades académicas del plan de

estudios, así como en los planes individuales de actividades académicas semestrales, establecidos conjuntamente por las alumnas y los alumnos y su tutora o tutor.

- Se compone de 94 créditos, de los cuales:
  - 70 corresponden a 12 actividades académicas de carácter obligatorio.
  - 16 corresponden a 2 actividades académicas de carácter optativo de elección.
  - 8 corresponden a 1 actividad académica de carácter optativo.
  - Adicionalmente, las alumnas y los alumnos deberán acreditar una actividad académica obligatoria sin valor en créditos.
  - Su *pensum* académico es de, al menos, 752 horas.

Se deberá obtener el grado al concluir el cuarto semestre.

## 5.4 Estructura y organización

### 5.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica

El plan de estudios de la Maestría en Estudios de Género está diseñado para que las alumnas y los alumnos, de manera conjunta con su tutora o tutor, delineen un plan individual de actividades, acorde a sus intereses académicos y profesionales. Dicho plan estará conformado por 15 actividades académicas obligatorias, optativas de elección y optativas que los formarán teórica y metodológicamente en los cuatro campos de conocimiento, permitiendo profundizar en uno de ellos. Dichos campos son:

- Estudios teóricos y metodológicos en género y feminismos
- Identidades, cuerpos y sexualidades
- Género y políticas públicas
- Género, ciencia y tecnología

Las 15 actividades están agrupadas en los siguientes:

#### *i. Actividades categoriales*

Estas se ubican en el primer semestre y tienen como finalidad que las alumnas y los alumnos manejen el vocabulario fundamental relacionado con las problemáticas de los estudios de género y feministas. La apropiación de este léxico le posibilita analizar y problematizar sobre los temas centrales que corresponden a cada uno de los campos de conocimiento.



*ii. Actividades por campo de conocimiento*

Estas se cursan en el segundo y el tercer semestres, tienen carácter obligatorio (segundo semestre) y optativo de elección (tercer semestre).

Las obligatorias le otorgarán a las alumnas y los alumnos los elementos fundamentales para introducirse y reconocer los problemas teóricos y de intervención específicos para cada campo de conocimiento; mientras que las optativas de elección le permitirán profundizar en el campo de conocimiento que más se adecue a su interés.

*iii. Complementaria*

Esta actividad se cursa en tercer semestre y permitirá a las alumnas y los alumnos profundizar y complementar en el campo de conocimiento seleccionado o en el trabajo de investigación o intervención.

*iv. Metodológicas para el desarrollo del trabajo de obtención del grado.*

Estas se cursan a lo largo de los cuatro semestres y buscan otorgar a las alumnas y los alumnos las técnicas de investigación y herramientas metodológicas para definir y desarrollar su proyecto de investigación o intervención para la graduación.

Cabe señalar que el plan de estudios está diseñado de manera tal que las alumnas y los alumnos, que tengan visto favorable del Comité Académico, podrán realizar una estancia durante el tercer semestre.

## 5.4.2 Flexibilidad

### 5.4.2.1 Mecanismos

La flexibilidad es uno de los principales aspectos que caracteriza a los programas de posgrado de la UNAM. Los elementos que proporcionan esta flexibilidad al plan de estudios son:

- La opción de cursar los estudios en tiempo completo o tiempo parcial, de acuerdo a lo determinado por el Comité Académico en la convocatoria.
- El contar con una diversidad de campos de conocimiento en los que la alumna o el alumno puede formarse, desde un enfoque interdisciplinario.
- La participación de cuatro entidades académicas, lo que favorece mayor diversidad formativa, gracias a su planta académica y a los proyectos adscritos a dichas entidades.

- La posibilidad de que participen tutoras y tutores acreditados en otros programas de posgrado, previa aprobación del comité académico.
- El plan de estudios posee actividades académicas optativas de elección y optativas, permitiendo a la alumna o el alumno ahondar en un campo de conocimiento; o bien, complementar su formación con actividades de este plan de estudios, de la UNAM o fuera de ella, previa autorización del Comité Académico.
- La alumna o el alumno tiene la posibilidad de complementar su formación eligiendo más actividades académicas de las requeridas, sin valor en créditos, por lo que no se tomarán en cuenta en el cómputo global de éstos.
- El contar con un tema selecto, brindando la posibilidad de incluir temas emergentes y de vanguardia que profundicen y complementen la formación de la alumna o el alumno ya que estos no poseen un programa predefinido.
- No contempla seriación obligatoria en doce de las quince actividades académicas contempladas en el plan de estudios.
- Se contemplan dos modalidades de graduación, tesis e informe académico. Estas garantizan alto nivel académico, conforme a las disposiciones generales contenidas en la normatividad correspondiente.
- La posibilidad de estar inscrito hasta en dos planes de estudio del nivel posgrado de la Universidad simultáneamente, siempre y cuando cuente con la aprobación de ambos Comités Académicos y cumpla con lo dispuesto en la Legislación Universitaria.
- El Comité Académico podrá otorgar valor en créditos a actividades académicas de posgrado, realizadas con anterioridad al ingreso, y revalidar hasta por un 40% del total de créditos; siempre y cuando los contenidos sean equivalentes en correspondencia a los campos de conocimiento del plan de estudios.
- Previo dictamen favorable del Comité Académico, la alumna o el alumno podrá realizar una estancia y/o cursar actividades académicas en otros planes de posgrado dentro de la UNAM o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, hasta el 50% de los créditos, siempre y cuando los contenidos temáticos sean equivalentes al campo de conocimiento elegido por la alumna o el alumno o que lo complemente. La actividad académica debe tener un valor igual en créditos, en caso de ser mayor solo se reconocerán los créditos establecidos en este plan de estudios. Cabe acotar que la actividad académica

cursada y acreditada en otros posgrados de la UNAM no podrá ser válida y computada como equivalente en estudios de posgrado posteriores.

- En el caso de instituciones externas se deberá contar con un convenio para tal efecto, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria vigente.
- El Comité Académico podrá autorizar la inscripción de un número mayor de actividades académicas semestral al señalado en el mapa curricular, a solicitud de la alumna o el alumno, siempre y cuando esta se oferte en un plan de estudios diferente.

#### 5.4.2.2 Movilidad estudiantil

El plan de estudios abre la posibilidad a la movilidad estudiantil. Es así que la alumna o el alumno, siguiendo el debido procedimiento, podrá realizar una estancia y/o cursar y acreditar actividades académicas en otros planes de posgrado de la UNAM o de educación superior nacionales o internacionales con las que la UNAM mantenga convenios para tal efecto, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria vigente y siempre que cuente con el dictamen favorable del Comité Académico.

#### 5.4.3 Seriación

<b>Obligatoria</b>		
<b>Actividad académica</b>	<b>Antecedente</b>	<b>Subsecuente</b>
Seminario de Investigación I	Ninguna	Seminario de Investigación II
Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación III
Seminario de Investigación III	Seminario de Investigación II	Ninguna

#### 5.4.4 Tablas de actividades académicas

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		HORAS SEMESTRE	CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
<b>PRIMER SEMESTRE</b>							
	Epistemologías feministas	Seminarios	Obligatorio	3	0	48	6
	Estudios de género: orden y desigualdades sociales	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Historia de los feminismos y teorías feministas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Identidades y sexualidades	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Seminario de Investigación I	Seminario	Obligatorio	2	1	48	6
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>							
	Cuerpos, sexualidad y poder	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Debates y movimientos feministas actuales	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Género y políticas públicas	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Relaciones entre ciencia, tecnología y género	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		HORAS SEMESTRE	CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
	Seminario de investigación II	Seminario	Obligatorio	2	2	64	8
<b>TERCER SEMESTRE</b>							
	Actividad optativa por campo de conocimiento	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
	Actividad optativa por campo de conocimiento	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
	Actividad optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Seminario de investigación III	Seminario	Obligatorio	1	3	64	8
<b>CUARTO SEMESTRE</b>							
	Actividad para la obtención del grado*	Seminario	Obligatorio	-	-	-	0

\* Esta actividad académica, sin créditos, se considerará acreditada una vez que la alumna o el alumno haya concluido el trabajo con el que se graduará y tenga, en este, el aval de la tutora o tutor. Su carga académica dependerá del trabajo que acuerde con su tutora o tutor.

Resumen							
Actividades académicas							
Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas	Total
12	0	1	2	11	0	3	15
Créditos							
Obligatorios	Obligatorios de elección	Optativos	Optativos de elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-prácticos	Total
70	0	8	16	72	0	22	94
Horas							
Teóricas			Prácticas			Total (pensum académico)	
656			96			752 (al menos)	

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR CAMPO DE CONOCIMIENTO**

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		HORAS SEMESTRE	CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
<b>Estudios teóricos y metodológicos en género y feminismos</b>							
	Conceptos claves en los estudios de género y las teorías feministas	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
	Perspectivas críticas de las relaciones de género en la historia de México	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
	Reflexiones críticas sobre feminismos, género e igualdad	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
<b>Identities, cuerpos y sexualidades</b>							
	El dispositivo de la sexualidad	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
	Género, sexualidades y salud sexual y reproductiva	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
	Nociones teóricas para el análisis cultural del género y la sexualidad	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
<b>Género y políticas públicas</b>							
	Diseño y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
	Género y migración	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8

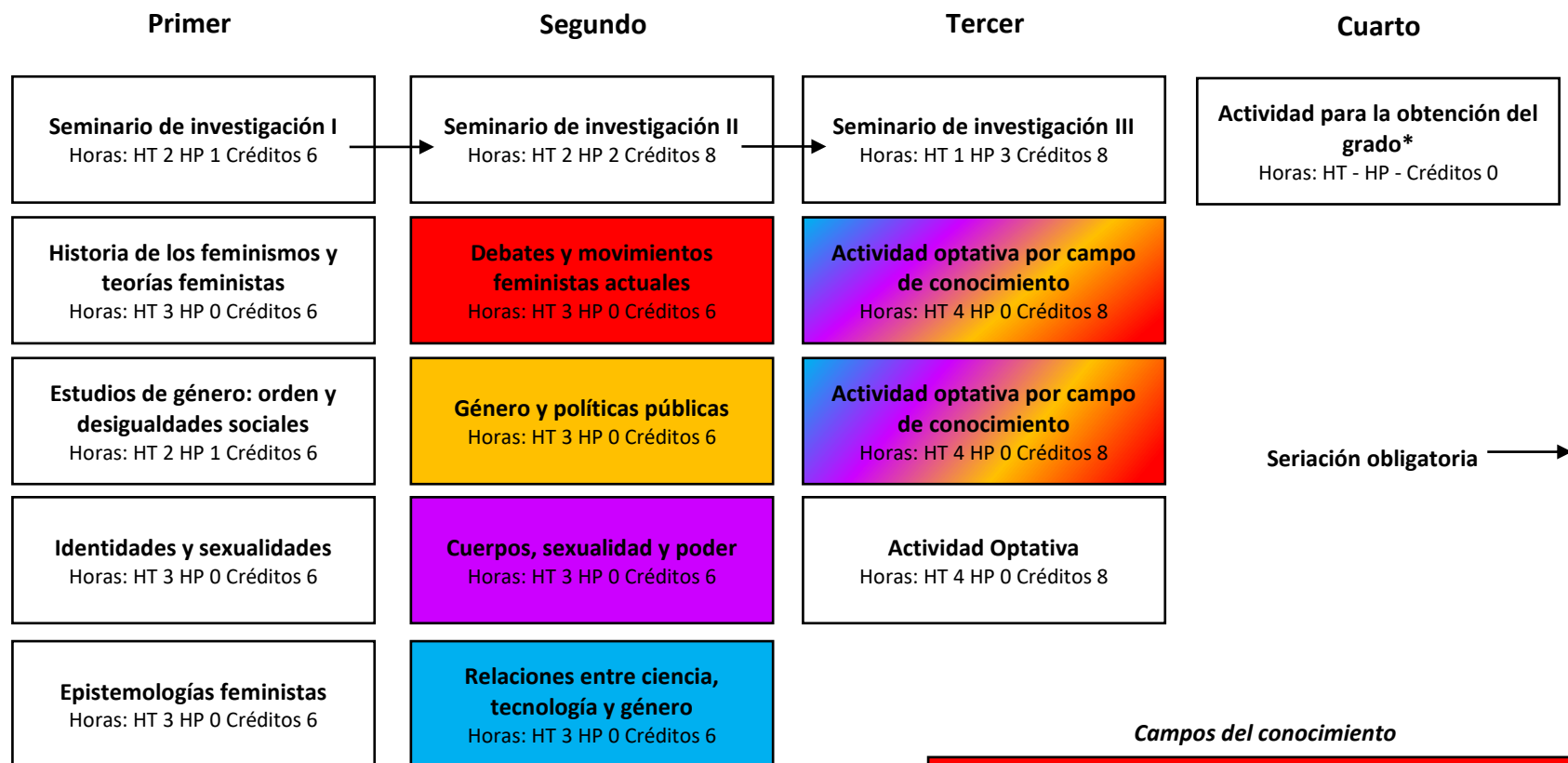
CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		HORAS SEMESTRE	CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
	Violencias de género y relaciones de poder	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
<b>Género, ciencia y tecnología</b>							
	Biología, cuerpo, salud y prácticas generizadas	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
	Ciencia, género y tecnología	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
	El discurso científico y la construcción de la diferencia sexual	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8
	Género y biología	Seminario	Optativo de elección	4	0	64	8

### ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		HORAS SEMESTRE	CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICA		
	Educación para la igualdad	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Educación y género	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Estudios culturales y feminismos	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Género y literatura	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Género, desarrollo y desigualdades sociales	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Género, territorio y espacio público	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Metodologías cualitativas para la investigación social: globalización, género y migración	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Representaciones del cuerpo en la literatura	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Temas selectos	Seminario	Optativo	4	0	64	8



### 5.4.5 Mapa curricular



**Pensum Académico:** 752 horas, al menos

Horas teóricas: 656

Horas prácticas: 96

Total de actividades académicas: 15

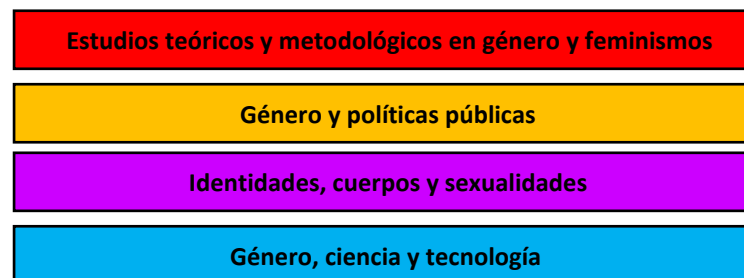
Total de actividades académicas obligatorias: 12

Total de actividades académicas optativas de elección: 2

Total de actividades académicas optativas: 1

Total de créditos: 94

#### *Campos del conocimiento*



\*Esta actividad académica, sin créditos, se considerará acreditada una vez que la alumna o el alumno haya concluido el trabajo con el que se graduará y tenga en éste, el aval de la tutora o tutor. Su carga académica dependerá del trabajo que acuerde con su tutora o tutor.

## 5.5 Requisitos

### 5.5.1 De ingreso

Quienes aspiren a ingresar al plan de estudios deberán obtener carta de aceptación académica por parte del Comité Académico del Programa. Para ello habrán de cumplir, presentar y entregar los requisitos y criterios académicos estipulados a continuación, así como lo dispuesto en la convocatoria:

- a) Solicitar su ingreso en los tiempos que señale la convocatoria.
- b) Entregar dentro del periodo que marque la convocatoria, los documentos requeridos, entre ellos:

1. Título de licenciatura.

Aspirantes que egresaron de la UNAM, podrán ingresar a los estudios con el acta de examen profesional de licenciatura con resultado aprobatorio.

Aspirantes provenientes de otras instituciones de educación superior podrán ingresar con la constancia oficial que acredite que el título se encuentra en trámite.

2. Certificado de estudios completo de licenciatura con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero). En casos excepcionales, con base en la trayectoria académica y los resultados en el proceso de selección, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de aspirantes con promedio inferior a 8.0 (ocho punto cero), siempre y cuando dicho promedio sea igual o superior a 7.0 (siete punto cero). En caso que el certificado no especifique el promedio, además se deberá entregar constancia de promedio emitida por la institución de procedencia.
3. Constanza que certifique la comprensión de lectura de textos en una lengua moderna, distinta al español (preferentemente inglés o bien francés, portugués, italiano, alemán, entre otras) en la que exista tradición de estudios de género y feministas expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), otros centros de idiomas de la UNAM u organismos y certificaciones internacionales con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dicho fin.
4. Documentos obligatorios de carácter administrativo, entre ellos:
  - Acta de nacimiento

- CURP
  - Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, entre otros)
5. Documentos obligatorios de carácter académico según lo establecido en la convocatoria, entre ellos:
- Carta de exposición de motivos
  - Carta compromiso de dedicación a los estudios, preferentemente de tiempo completo
  - *Curriculum vitae* actualizado
  - Anteproyecto en investigación o intervención, de acuerdo a las características señaladas para tal fin en la convocatoria
  - Algún otro documento de relevancia académica a consideración del Comité Académico

Adicionalmente, para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero:

6. Constancia de equivalencia de promedio mínimo establecido en los estudios de licenciatura, expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.
7. En caso de que los documentos estén en un idioma diferente al español, deberán estar traducidos a este por un perito oficial mexicano.
8. Documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Además, para aspirantes no hispanohablantes:

9. Constancia que certifique conocimiento suficiente del español, equivalente o superior al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) u organismos con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dicho fin.
- c) Aprobar el proceso de selección (con base en los mecanismos de evaluación que considere el Comité Académico en la convocatoria).
  - d) No tener expulsión alguna de manera definitiva de la UNAM en estudios previos.
  - e) No haber causado baja en algún plan de estudios de la UNAM por faltas de integridad académica.

Las personas aceptadas deberán formalizar su inscripción como parte de las alumnas y los alumnos del plan de estudios, siguiendo el procedimiento señalado en la convocatoria correspondiente. En caso de no completar los trámites de inscripción a tiempo, perderá su lugar y deberá someterse a una nueva convocatoria.

### 5.5.2 De permanencia

La permanencia de la alumna o el alumno en el plan de estudios estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13, 14, 15, 28, 30, 39 y 40 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por el H. Consejo Universitario el 15 de agosto de 2018.

Adicionalmente, la alumna o el alumno deberá:

- Realizar de manera satisfactoria y aprobar las actividades académicas que indica el plan de estudios y, en su caso, aquellas que establezca su tutor o tutora en el plan individual de actividades.
- Entregar la documentación requerida para su reinscripción en los plazos establecidos.
- Elaborar semestralmente con su tutor o tutora el plan individual de actividades académicas a realizar en el periodo siguiente y entregarlo a la Coordinación del Programa.
- Presentar por escrito a su tutor o tutora un informe semestral de las actividades académicas realizadas.
- Presentar antes de su inscripción al segundo semestre el título de licenciatura, en caso de haber ingresado con el acta de examen profesional de licenciatura con resultado aprobatorio o constancia oficial de título se encontraba en trámite.
- Mantener un comportamiento ético y no cometer faltas contra la integridad académica y disciplina universitaria, según lo dispuesto en la Legislación Universitaria y el Código de Ética de la UNAM.
- Los casos no previstos en los puntos anteriores deberán ser analizados y resueltos por el Comité Académico del Programa, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Universitaria.
- Todas las alumnas y los alumnos estarán sujetos a la normatividad universitaria.

### 5.5.3 De egreso

La alumna o el alumno deberá haber cursado y aprobado el total de las actividades académicas y el 100% de los créditos del Plan de Estudios, en los plazos establecidos.

### 5.5.4 Para obtener el grado

Para obtener el grado, la alumna o el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos en función de la normatividad vigente:

- Cumplir con los requisitos de egreso
- Elegir y aprobar el examen de grado, que implica cumplir con lo señalado en alguna de las modalidades de graduación, las cuales son:
  - ✓ Tesis
  - ✓ Informe Académico
- Entregar los documentos obligatorios de carácter académico-administrativo y realizar los trámites respectivos de acuerdo con lo señalado por la institución.
- La alumna o el alumno deberá graduarse en los tiempos previstos en el plan de estudios. De no lograrlo, podrá solicitar la autorización del Comité Académico para obtenerlo, siguiendo lo establecido en la normatividad universitaria.

## 5.6 Modalidades para obtener el grado

La alumna o el alumno deberá elaborar y entregar una tesis o informe académico, en el que se presente lo descrito a continuación y en el manual de modalidades de graduación autorizado por el Comité Académico.

### Tesis

Documento escrito que presenta el resultado del trabajo sistemático de investigación sobre un tema específico del campo de conocimiento elegido por la alumna o el alumno. Ofrece el planteamiento

de un problema, una exposición bien estructurada y crítica del estado del arte del campo de conocimiento correspondiente, basada en una exploración exhaustiva de la bibliohemerografía pertinente. Establece con claridad los objetivos y la metodología utilizada. Describe los resultados de la investigación e incluye una discusión de los mismos. La tesis contendrá un aparato crítico que la sustente.

### Informe académico

Es un documento escrito sobre la intervención realizada en una organización pública o privada en el que se fundamenta teóricamente el trabajo práctico realizado por la alumna o el alumno. Incluye una exposición bien estructurada y crítica de la metodología elegida para el estudio del problema práctico a resolver y en donde se da cuenta del campo de conocimiento y de la bibliografía utilizada. Describe los resultados de la intervención estableciendo con rigor sus alcances y limitaciones.

## **6. PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO**

### **6.1 Objetivos**

#### 6.1.1 General

Formar doctoras y doctores con un sólido y profundo conocimiento en los estudios de género y feministas, particularmente en un campo de conocimiento y en una línea de investigación del Programa, capaces de realizar investigación original teórica o empírica y proyectos de intervención, así como desarrollar labores de docencia y divulgación de alto nivel académico.

#### 6.1.2 Particulares

El plan de estudios le permitirá a la alumna o alumno:

- Tener un sólido dominio conceptual en estudios de género y feministas, al igual que un conocimiento profundo y actualizado en el campo de conocimiento en donde desarrolle su línea de investigación.
- Identificar, plantear y resolver problemas de investigación originales teóricos o empíricos y de proyectos de intervención desde las perspectivas de género y feministas, buscando favorecer políticas inclusivas en la sociedad.
- Exponer con claridad y precisión los conocimientos adquiridos y los resultados de su trabajo de investigación o intervención, tanto en forma oral como escrita.
- Obtener la madurez académica para trabajar en forma independiente y en grupo.
- Elaborar y transmitir herramientas teóricas para analizar la realidad social, política, económica, cultural y científica, a partir de perspectivas de género y feministas.

### **6.2 Perfiles**

#### 6.2.1 De ingreso

Quien aspire a ingresar al Doctorado en Estudios de Género deberá contar con:

- Formación de maestría en estudios de género, feministas o cualquier otra maestría afín a juicio del Comité Académico.
- Conocimiento claro y riguroso de las perspectivas de género y feministas en la realidad social, política, económica, cultural y científica.
- Conocimiento claro y riguroso de los métodos y técnicas de investigación utilizados en ciencias sociales y humanidades.
- Capacidad para analizar y desarrollar a detalle un tema de actualidad en estudios de género y feministas, así como para plantear un anteproyecto de investigación original teórico o empírico encaminado a la generación de nuevo conocimiento o hacia la intervención con perspectivas de género y feministas.
- Disponibilidad para concluir los estudios en tiempo y forma, según su tipo de ingreso.
- Comprensión de lectura de textos en dos lenguas modernas distintas al español, en las cuales exista tradición de estudios de género y feministas (inglés, francés, portugués, italiano, alemán, entre otras). Preferentemente una de ellas deberá ser inglés.
- Disciplina de estudio, rigor argumentativo y pensamiento analítico, reflexivo, abierto y propositivo, integrados a una disposición ética para el ejercicio profesional con perspectivas de género y feministas.
- Disposición para el trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Comunicarse claramente de forma verbal y escrita en español.
- Capacidad para elaborar documentos académicos por escrito y su exposición en distintos foros.

### 6.2.2 Intermedios

El o la doctorante deberá:

- Mostrar un entendimiento profundo de los aspectos generales del tema de investigación.
- Conocer a detalle la literatura relacionada con su tema de investigación y el contexto general del campo de conocimiento y la línea de investigación en que se sitúa dicho tema.
- Haber avanzado en el manejo de las diferentes metodologías y técnicas requeridas para la investigación.
- Tener un avance de al menos el 40% en el desarrollo de la investigación.



### 6.2.3 De egreso

Quien egrese contará con los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

#### *Conocimientos acerca de:*

- El dominio conceptual de las teorías y problemáticas generales de los estudios de género y feministas, así como un conocimiento profundo y actualizado del campo en que se inserta su línea de investigación.
- Los instrumentos teóricos y metodológicos para plantear y resolver problemas de investigación originales teóricos o empíricos, así como de intervención con perspectivas de género y feministas.

#### *Habilidades para:*

- Realizar labores de investigación, intervención, docencia y divulgación de alto nivel académico.
- Exponer con claridad y precisión los conocimientos adquiridos y los resultados de su trabajo de investigación, tanto en forma oral como escrita.
- Participar en la elaboración de programas de docencia e investigación con perspectivas de género y feministas en educación superior.

#### *Actitudes:*

- Sensibilidad y responsabilidad ético-política con perspectivas de género y feministas para el desempeño profesional.
- Disposición para el trabajo intelectual multi e interdisciplinario, para construir y reconstruir el objeto de estudio.
- Compromiso con los problemas y dilemas en torno a las relaciones de desigualdad de género y la construcción de las identidades.
- Respeto a los seres humanos y no humanos.
- Defensa de la libertad y la autonomía de pensamiento.
- Trabajar en forma independiente y en grupo.
- Integridad ética en las actividades de investigación y profesionales.

#### 6.2.4 Del graduado

El doctor o la doctora en Estudios de Género es una investigadora o investigador que incidirá en el estado del arte de los estudios de género y feministas, mediante la generación de conocimiento original teórico o empírico y proyectos de intervención novedosos. Asimismo, será una académica o académico que podrá participar en la docencia y formación de recursos humanos de alto nivel.

Los ámbitos en los que se desarrollará podrán ser:

- Instituciones de gobierno
- Organizaciones no gubernamentales
- Fundaciones y organizaciones privadas
- Instituciones educativas
- Asociaciones civiles, entre otras

### 6.3 Duración de los estudios y carga académica

El plan de estudios del Doctorado en Estudios de Género:

- Se impartirá en modalidad presencial (Sistema Escolarizado).
- Su duración es de hasta ocho semestres para las alumnas y los alumnos de tiempo completo, y de hasta diez semestres para las alumnas y los alumnos de tiempo parcial. En este periodo, según sea el caso, las alumnas y los alumnos deberán acreditar la totalidad de las actividades académicas del plan de estudios, así como en el plan de trabajo individual y obtener el grado. Las alumnas y los alumnos que concluyan las siguientes actividades podrán iniciar los trámites para realizar el examen de grado, aun antes del octavo o décimo semestres según corresponda, si:
  - Aprobó el Examen de Candidatura al grado Doctoral.
  - Acreditó las actividades complementarias previstas en sus planes de trabajo semestrales.
  - Obtuvo la carta de aceptación del artículo de investigación.
  - Terminó la tesis con el Visto Bueno de su Comité Tutor.

## 6.4 Estructura y organización

### 6.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica

El plan de estudios del Doctorado en Estudios de Género se sustenta en un sistema de tutoría, en el cual la alumna o el alumno, de manera conjunta con su Comité Tutor, delinea un plan de trabajo individual, con base en el campo de conocimiento y la línea de investigación, acorde a sus intereses académicos y profesionales. Dicho plan estará conformado por las siguientes actividades académicas: cursos, seminarios, coloquios, estancias de investigación, congresos, examen de candidatura y elaboración de al menos un artículo de investigación, las cuales estarán directamente relacionadas con el desarrollo de su investigación doctoral.

*Campos del conocimiento que conforman el plan:*

- Estudios de género y teoría feminista
- Identidades, cuerpos y sexualidades
- Género y política pública
- Género, ciencia y tecnología

El diseño del plan de trabajo individual considera que la alumna o el alumno deberá realizar:

- Trabajo de investigación
  - Desarrollar y concluir una investigación original teórica o empírica en un plazo máximo de ocho o diez semestres, según su tipo de ingreso. Se trata de la parte medular del doctorado y consiste en la propuesta, el desarrollo y la conclusión de una investigación encaminada a la producción de nuevo conocimiento teórico con impacto en la esfera académica y de intervención con perspectivas de género y feministas. Su avance será examinado por el Comité Tutor cada semestre y por un jurado en el Examen de Candidatura al Grado Doctoral. Además, el producto de la investigación deberá constituir el eje central del artículo de investigación aceptado o publicado y de la tesis doctoral.
- Actividades académicas complementarias
  - Cursar y aprobar los seminarios de investigación por campo de conocimiento de acuerdo con el Comité Tutor. Estas actividades deberán reforzar la formación académica de la alumna o el alumno e incidir en el desarrollo de la investigación original teórica o empírica.

- Participar en coloquios, congresos o estancias de investigación donde presente los resultados de su investigación.
- Otras que considere conveniente el Comité Académico.
- Examen de Candidatura al Grado Doctoral
 

Presentar y aprobar a más tardar en el cuarto semestre el examen de candidatura. Se considera que la alumna o el alumno obtiene la candidatura al grado doctoral al:

  - Presentar y defender el proyecto de investigación, mostrando un entendimiento profundo de los aspectos generales del tema de investigación.
  - Mostrar un entendimiento profundo de los aspectos generales del tema de investigación.
  - Conocer a detalle la literatura relacionada con su tema de investigación y el contexto general del campo de conocimiento y la línea de investigación en que se sitúa dicho tema.
  - Haber avanzado en el manejo de las diferentes metodologías y técnicas requeridas para la investigación.
  - Tener un avance de al menos el 40% en el desarrollo de la investigación.
- Artículo de investigación
 

Preferentemente para el séptimo semestre, la alumna o el alumno deberá tener aceptado o publicado al menos un artículo de investigación en una revista arbitrada o indizada de circulación nacional o internacional. El artículo deberá ser resultado directo del trabajo de investigación del proyecto de tesis doctoral. Para su estructuración, elaboración y presentación ante la revista la alumna y el alumno recibirá el asesoramiento de su comité tutor.

## **6.5 Plan de trabajo individual semestral de actividades académicas**

El plan de trabajo individual debe incluir una planeación adecuada que permita cubrir de manera oportuna las actividades antes señaladas. El siguiente cuadro presenta el camino que la alumna o el alumno debe recorrer cada semestre dentro del Doctorado en Estudios de Género.

Semestre	Actividades académicas
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del plan de trabajo individual al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo.</li> <li>• Asistencia y aprobación del Seminario de investigación por campo de conocimiento I.</li> <li>• Otras actividades académicas previstas por su Comité Tutor en el plan de trabajo individual.</li> <li>• Evaluación del trabajo semestral por parte del Comité Tutor.</li> </ul> <p>Para este semestre, la alumna o el alumno deberá haber definido claramente el proyecto de investigación a desarrollar en el doctorado.</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del plan de trabajo individual al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo.</li> <li>• Asistencia y aprobación del Seminario de investigación por campo de conocimiento II.</li> <li>• Otras actividades académicas previstas por su Comité Tutor en el plan de trabajo individual.</li> <li>• Redacción de la tesis doctoral.</li> <li>• Evaluación del trabajo semestral por parte del Comité Tutor.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del plan de trabajo individual al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo.</li> <li>• Asistencia y aprobación del Seminario de investigación por campo de conocimiento III.</li> <li>• Otras actividades académicas previstas por su Comité Tutor en el plan de trabajo individual.</li> <li>• Redacción de la tesis doctoral.</li> <li>• Evaluación del trabajo semestral por parte del Comité Tutor.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del plan de trabajo individual al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo.</li> </ul>

Semestre	Actividades académicas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia y aprobación del Seminario de investigación por campo de conocimiento IV.</li> <li>• Otras actividades académicas previstas por su Comité Tutor en el plan de trabajo individual.</li> <li>• Presentación del Examen de Candidatura al Grado Doctoral, conforme a lo dispuesto en este Plan de Estudios y las Normas Operativas del Programa. De no aprobarlo, presentación de solicitud de reinscripción al quinto semestre adjuntando un plan de trabajo en el que se atiendan las indicaciones del jurado de examen de candidatura, ya que deberá presentar y aprobar dicho examen, a más tardar, antes de concluir el sexto semestre.</li> <li>• Redacción de la tesis doctoral.</li> <li>• Evaluación del trabajo semestral por parte del Comité Tutor.</li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del plan de trabajo individual al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo.</li> <li>• Asistencia y aprobación del Seminario de investigación por campo de conocimiento V.</li> <li>• Otras actividades académicas previstas por su Comité Tutor en el plan de trabajo individual, en su caso.</li> <li>• Estancia de investigación, en su caso, siempre y cuando haya aprobado el Examen de Candidatura al Grado Doctoral.</li> <li>• Redacción de la tesis doctoral.</li> <li>• Evaluación del trabajo semestral por parte del Comité Tutor.</li> </ul>
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del plan de trabajo individual al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo.</li> <li>• Asistencia y aprobación del Seminario de investigación por campo de conocimiento VI.</li> </ul>

Semestre	Actividades académicas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras actividades académicas previstas por su Comité Tutor en el plan de trabajo individual, en su caso.</li> <li>• Estancia de investigación, en su caso, siempre y cuando haya aprobado el Examen de Candidatura al Grado Doctoral.</li> <li>• Redacción de la tesis doctoral.</li> <li>• Presentar, a más tardar en este semestre, el borrador del artículo de investigación a publicar, al Comité Académico del Programa.</li> <li>• En caso de no haber aprobado el Examen de Candidatura al Grado Doctoral en la primera oportunidad, presentación y aprobación de dicho examen a más tardar antes de concluir este semestre. De no aprobarlo procederá la baja la alumna o el alumno, de conformidad con lo previsto en el RGEP, LGFP y Normas Operativas del Programa.</li> <li>• Evaluación del trabajo semestral por parte del Comité Tutor.</li> </ul>
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del plan de trabajo individual al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo.</li> <li>• Otras actividades académicas previstas por su Comité Tutor en el plan de trabajo individual, en su caso.</li> <li>• Entrega del borrador completo de la tesis doctoral.</li> <li>• Preferentemente, tener aceptado o publicado al menos un artículo de investigación en una revista arbitrada o indizada de circulación nacional o internacional, como <i>OJS</i>, <i>JCR</i>.</li> <li>• Evaluación del trabajo semestral por parte del Comité Tutor.</li> </ul>
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del plan de trabajo individual al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo.</li> <li>• Entrega de la tesis doctoral terminada y con el Visto Bueno de su Comité Tutor.</li> </ul>

Semestre	Actividades académicas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega del comprobante de aceptación al menos un artículo de investigación en una revista arbitrada o indizada de circulación nacional e internacional, como <i>OJS</i>, <i>JCR</i>.</li> <li>• Evaluación del trabajo semestral por parte del Comité Tutor.</li> </ul>

Nota: En caso de que la alumna o el alumno haya acreditado las actividades complementarias previstas en sus planes de trabajo semestrales, aprobado el Examen de Candidatura al Grado Doctoral, obtenido la carta de aceptación del artículo científico y terminado la tesis con el Visto Bueno de su Comité Tutor, podrá iniciar los trámites para su graduación aun antes del octavo o décimo semestre, según el tipo de inscripción.

## 6.6 Flexibilidad

### 6.6.1 Mecanismos

El plan de estudios de doctorado ofrece a las alumnas y los alumnos una formación interdisciplinaria, flexible, integral y personalizada, debido a que:

- Se basa en un sistema de tutoría en el que las alumnas y los alumnos, en conjunto con su tutor o tutora principal y con el aval de su Comité Tutor, establecen un plan trabajo semestral, proporcionando un proceso de formación individualizado para cada alumna o alumno en el que participan el personal docente y de investigación del más alto nivel académico.
- Cuenta con una diversidad de líneas de investigación en los cuatro campos de conocimiento en los que las alumnas y los alumnos pueden formarse, desde un enfoque interdisciplinario.
- Participan cuatro entidades académicas, lo que favorece mayor diversidad formativa, gracias a su planta académica y a los proyectos adscritos a dichas entidades.
- La posibilidad de que participen tutoras y tutores acreditados en otros programas de posgrado, previa aprobación del comité académico.
- La opción de cursar los estudios en tiempo completo o tiempo parcial, de acuerdo a lo determinado por el Comité Académico en la convocatoria.



- Las alumnas y los alumnos pueden presentar sus avances de investigación en congresos y coloquios a nivel nacional e internacional, previo acuerdo del Comité Tutor y, en su caso, aprobación del Comité Académico.
- Plantea una diversa gama de opciones para acreditar actividades académicas complementarias, de ser necesarias, y que de manera personalizada coadyuvarán en la preparación académica de las alumnas y los alumnos.
- Promueve la realización de estancias de investigación y permite cursar hasta el 50% de las actividades académicas en otros programas de posgrado dentro y fuera de la UNAM; en este último caso deberá existir un convenio de colaboración académica para tal efecto.
- Las alumnas y los alumnos tienen la posibilidad de complementar su formación eligiendo más actividades académicas de las requeridas.
- Posibilita la inscripción hasta en dos planes de estudio del nivel posgrado de la Universidad simultáneamente, siempre y cuando cuente con la aprobación de ambos Comités Académicos y cumpla con lo dispuesto en la Legislación Universitaria.

#### 6.6.2 Movilidad estudiantil

El plan de estudios abre la posibilidad a la movilidad estudiantil. Es así que las alumnas y los alumnos, siguiendo el procedimiento para ello, podrán realizar una estancia de investigación en otra institución, cursar y acreditar actividades académicas en otros planes de posgrado de la UNAM; o bien en instituciones de investigación o de educación superior nacionales o internacionales con las que la UNAM mantenga convenios para tal efecto, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria vigente y contando con el dictamen favorable del Comité Académico.

## 6.7 Requisitos

### 6.7.1 De ingreso

Quienes aspiren a ingresar al plan de estudios deberán obtener carta de aceptación académica por parte del Comité Académico del Programa; para ello deberán cumplir, presentar y entregar los requisitos y criterios académicos estipulados a continuación, así como lo dispuesto en la convocatoria:

- a) Solicitar su ingreso en los tiempos que señale la convocatoria.
- b) Entregar dentro del periodo que marque la convocatoria los documentos requeridos, entre ellos:

1. Grado de maestría en estudios de género, feministas o cualquier otro grado de maestría afín a juicio del Comité Académico.

Aspirantes que egresaron de la UNAM podrán ingresar a los estudios con el acta de examen de grado de maestría, con resultado aprobatorio.

Aspirantes provenientes de otras instituciones de educación superior podrán ingresar con la constancia oficial que acredite que el grado de maestría se encuentra en trámite.

2. Certificado de estudios completo de maestría con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero). En casos excepcionales, con base en la trayectoria académica y los resultados en el proceso de selección, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de aspirantes con promedio inferior a 8.0 (ocho punto cero), siempre y cuando dicho promedio sea igual o superior a 7.0 (siete punto cero). En caso que el certificado no especifique el promedio, además se deberá entregar constancia de promedio emitida por la institución de procedencia.
3. Constancias que certifiquen la comprensión de lectura de textos en dos lenguas modernas, distintas al español (una de ellas preferentemente el inglés, y la segunda francés, portugués, italiano, alemán, entre otras) en las que exista tradición de estudios de género y feministas expedidas por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), otros centros de idiomas de la UNAM

u organismos y certificaciones internacionales con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dicho fin.

4. Documentos obligatorios de carácter administrativo, entre ellos:
  - Acta de nacimiento
  - CURP
  - Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional, entre otros)
5. Documentos obligatorios de carácter académico, entre ellos:
  - Carta de exposición de motivos
  - Carta compromiso de dedicación a los estudios, especificando si estos se cursarán en tiempo completo o parcial
  - *Curriculum vitae* actualizado
  - Anteproyecto de investigación original teórico o empírico encaminado a la generación de nuevo conocimiento o hacia la intervención con perspectivas de género y feministas, de acuerdo con las características señaladas para tal fin en la convocatoria
  - Algún otro documento de relevancia académica a consideración del Comité Académico.

Adicionalmente, para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero:

6. Constancia de equivalencia de promedio mínimo establecido en los estudios de maestría, expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE).
7. En caso de que los documentos estén en un idioma diferente al español, deberán estar traducidos a este por un perito oficial mexicano.
8. Documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Además, para aspirantes no hispanohablantes:

9. Constancia que certifique conocimiento suficiente del español, equivalente o superior al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas,

expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) u organismos con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dicho fin.

- c) Aprobar el proceso de selección (con base en los mecanismos de evaluación que considere el Comité Académico en la convocatoria).
- d) No tener expulsión alguna de manera definitiva de la UNAM en estudios previos.
- e) No haber causado baja en algún plan de estudios de la UNAM por faltas de integridad académica.

Las personas aceptadas deberán formalizar su inscripción como parte de las alumnas y los alumnos del plan de estudios, siguiendo el procedimiento señalado en el instructivo correspondiente. En caso de no completar los trámites de inscripción a tiempo, perderá su lugar y deberá someterse a una nueva convocatoria.

#### 6.7.2 De permanencia

La permanencia las alumnas y los alumnos en el plan de estudios estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13, 14, 15, 28, 30, 44 y 45 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por el H. Consejo Universitario el 15 de agosto de 2018.

Adicionalmente, las alumnas y los alumnos deberán:

- Realizar de manera satisfactoria y aprobar las actividades académicas que indica el plan de estudios y, en su caso, aquellas que establezca su Comité Tutor en el plan de trabajo individual.
- Entregar la documentación requerida para su reinscripción en los plazos establecidos.
- Elaborar semestralmente con sus tutores o tutoras principales el plan de trabajo individual a realizar en el periodo siguiente y entregarlo a la Coordinación del Programa con el visto bueno de su Comité Tutor.
- Presentar por escrito a su Comité Tutor un informe semestral de las actividades académicas realizadas.
- Presentar por escrito y defender ante el jurado designado para tal efecto, el Examen de Candidatura al Grado Doctoral, a más tardar al finalizar el cuarto semestre.

- Presentar para su inscripción al segundo semestre el grado de maestría, en caso de haber ingresado con el acta de examen de grado aprobatoria o constancia oficial de que el grado se encontraba en trámite.
- Mantener un comportamiento ético y no cometer faltas contra la integridad académica y disciplina universitaria, según lo dispuesto en la Legislación Universitaria y el Código de Ética de la UNAM.
- Los casos no previstos en los puntos anteriores, deberán ser analizados y resueltos por el Comité Académico del Programa, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Universitaria.
- Todas las alumnas y los alumnos estarán sujetos a la normatividad universitaria.

### *6.7.3 De egreso*

Las alumnas y los alumnos deberán haber cursado y aprobado el total de las actividades académicas del plan de trabajo individual establecido con sus tutoras o tutores principales, avalado por el Comité Tutor y haber obtenido la candidatura al grado doctoral, en los plazos establecidos.

### *6.7.4 Para obtener el grado*

Para obtener el grado, las alumnas y los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos en función de la normatividad vigente:

- Cumplir con los requisitos de egreso.
- Haber obtenido la candidatura al grado doctoral.
- Haber publicado, o tener carta de aceptación para su publicación, de un artículo científico en una revista arbitrada o indizada de circulación nacional o internacional.
- Haber elaborado una tesis doctoral en una investigación original teórica o empírica, que cuente con todos los votos de quienes integran su jurado, cuatro de los cuales, al menos, deberán ser aprobatorios.
- Presentar y aprobar el examen de grado, que implica presentar y defender en réplica oral la tesis doctoral ante su jurado.

- Entregar los documentos obligatorios de carácter académico-administrativo y realizar los trámites respectivos de acuerdo con lo señalado por la Institución.

Las alumnas y los alumnos deberán graduarse en los tiempos previstos en el plan de estudios. De no lograrlo, podrá solicitar la autorización del Comité Académico para obtenerlo, siguiendo lo establecido en la normatividad universitaria.

### **6.8 Características de la tesis doctoral**

Documento escrito en el que se desarrolle y reporte un trabajo de investigación original y sistemático, teórico o empírico, y se muestre el dominio de las problemáticas específicas del tema de investigación. Ofrece el planteamiento de un problema, una exposición bien estructurada y crítica del estado del arte del campo de conocimiento y la línea de investigación basada en una exploración exhaustiva de la bibliohemerografía pertinente. La tesis deberá incluir un análisis detallado y crítico de los resultados que permita extraer conclusiones de interés y que contribuya al desarrollo teórico del campo de conocimiento y la línea de investigación. Estos resultados deberán constituir la base del artículo requerido para la graduación.

## **7. IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA (PLANES DE ESTUDIO Y NORMAS OPERATIVAS)**

### **7.1 Criterios para la implantación**

La implantación del Programa entrará en vigor en el ciclo escolar lectivo inmediato posterior a su fecha de aprobación por el H. Consejo Universitario.

Cabe señalar que, para dichos efectos, se cuenta con lo necesario respecto a la planta académica, la infraestructura, el espacio físico y los recursos materiales para su implementación. Las entidades académicas participantes en el Programa asumen los compromisos académicos y administrativos necesarios para el desarrollo de éste.

Para llevar a cabo la implementación de los planes de estudio propuestos, el Comité Académico provisional elaborará un plan detallado, en un plazo no mayor a tres meses, que incluya al menos las siguientes actividades:

- Convocar a elecciones para conformar el Comité Académico definitivo, el cual deberá instalarse en un plazo máximo de seis meses después de la aprobación del Programa por el H. Consejo Universitario.
- Aprobar la planta académica y de tutoras y tutores inicial.
- Elaborar, actualizar y aprobar, considerando lo señalado en los planes de estudio y normas operativas, las convocatorias para el ingreso.
- Promover pláticas informativas entre las profesoras, los profesores y personal académico-administrativo del Programa, en específico para dar a conocer los elementos fundamentales de los planes de estudio, de las normas operativas y de las funciones y responsabilidades que asume cada figura involucrada en el Programa.
- Realizar jornadas de bienvenida a las alumnas y los alumnos de nuevo ingreso.

Una vez integrado el Comité Académico definitivo, deberá:

- Elaborar un manual de operación para las modalidades de obtención del grado.
- Realizar programas que fomenten la graduación de las alumnas y los alumnos.
- Difundir las modalidades de graduación y sus características.
- Organizar actividades académicas extracurriculares como conferencias, coloquios, cursos adicionales y jornadas de trabajo con el fin de apoyar la formación de las alumnas y los alumnos, proporcionándoles una vida académica sólida.

- Visualizar las opciones de vincularse con el personal académico de otras entidades académicas de la UNAM.
- Impulsar la movilidad para que las alumnas y los alumnos cursen actividades académicas en otros programas de posgrado y realicen estancias, según lo previsto en cada plan de estudios.
- Promover programas de actualización y fortalecimiento de la planta académica, para que el personal académico participante se inscriba en los programas existentes en la Universidad, particularmente en actividades que promuevan la actualización en el uso de las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación), así como para la práctica docente que desarrolle el pensamiento crítico y reflexivo en las alumnas y los alumnos.
- Impulsar la vida colegiada, para que el personal académico y las alumnas y los alumnos transmitan sus experiencias mediante espacios académicos, como por ejemplo coloquios, simposios y reuniones, donde intercambien conocimientos con otras y otros profesionales, tanto nacionales como de otros países, que impartan docencia y realicen investigación en otras universidades o instituciones educativas.
- Impulsar que las herramientas tecnológicas estén actualizadas y acordes a las necesidades del Programa.
- Impulsar el cumplimiento de los planes de estudio, normas operativas y Legislación Universitaria, así como promover un ambiente ético y de respeto.
- Determinar y desarrollar todos los procedimientos de implementación no considerados en este apartado.

## **7.2 Recursos humanos**

El Programa de Posgrado en Estudios de Género contará con un nutrido grupo de especialistas que conformarán la planta docente y el padrón de tutoras y tutores. Su vinculación garantizará las labores docentes y de tutoría que requieren el desarrollo y la operación del Plan de Especialización, Maestría y Doctorado con los más altos niveles de calidad y excelencia académica. Esta propuesta cuenta con un grupo de 48 especialistas cuyas líneas de investigación están relacionadas directamente con los estudios de género y los estudios feministas, de los cuales 35 son titulares y 43 cuentan con PRIDE (15 categoría D; 22 categoría C y 6 categoría B). Además, 37 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (17 nivel I; 17 nivel II y 3 nivel III).



Es importante señalar que una vez que el Programa se encuentre aprobado y en funcionamiento se ampliará el padrón de tutoras y tutores con la incorporación del personal académico de otras entidades académicas de la UNAM —tales como la FES Acatlán, la ENES León, la Facultad de Psicología, entre otras— que también cuentan con una amplia trayectoria en estudios de género y feministas.

### **7.3 Infraestructura y recursos materiales**

El Posgrado en Estudios de Género contará con el apoyo de cada una de las cuatro entidades participantes, por lo que la presente iniciativa dispondrá de la infraestructura física y tecnológica suficiente para la implementación de un programa de posgrado, considerando una matrícula inicial de entre 20 y 25 alumnas y alumnos en cada nivel de estudios; en la medida en que esta se vaya incrementando se requerirá ampliar el banco de horas.

La oferta siete laboratorios de cómputo y aproximadamente 150 salones, que satisfacen la demanda de espacios que se requieren para atender una población activa de alumnas y alumnos, quienes tendrán acceso a un vasto acervo bibliohemerográfico a través del sistema de bibliotecas de la UNAM y, en particular la de cada uno de los Centros y la Facultad, acorde con la bibliografía básica señalada en los programas de las actividades académicas.

En este sentido, la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) posee, a través de su Biblioteca Samuel Ramos, uno de los acervos más importantes del país en el área de humanidades, que incluye 340,000 volúmenes y 179,000 títulos de libros y 179 títulos de revistas. También cuenta con 23,742 tesis (13,165 de licenciatura; 7,154 de maestría; 3,423 de doctorado), así como videos y recursos digitales. En materia de género y feminismo, esta biblioteca cuenta con más de 1,200 títulos.

El Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) posee un acervo bibliográfico y hemerográfico especializado en interdisciplina, el cual se enfoca especialmente en las áreas de ciencias sociales, filosofía, economía, política, educación superior, género, antropología, sociología y migración. Cuenta con 1,720 volúmenes y 14,698 títulos; una colección hemerográfica compuesta por 9,352 fascículos y 185 títulos, así como 429 unidades de CD. Este acervo cuenta con más de 440 títulos especializados en estudios de género y feministas.

El Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) cuenta con una biblioteca especializada en ciencias sociales y humanidades, integrada por materiales de sociología, demografía, migración, género, violencia, economía, educación superior, antropología social, cultura, biodiversidad y ciencia política. Se compone de más de 32,000 volúmenes de libros, obras de consulta, tesis, CD, DVD y publicaciones periódicas; además ofrece acceso en línea a un importante número de bases de datos referenciales y de texto completo, así como a otros recursos electrónicos suscritos por la UNAM. Esta biblioteca cuenta con más de 350 títulos especializados en estudios de género y feministas.

La Biblioteca Rosario Castellanos del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) alberga un importante acervo especializado en estudios de género y de la mujer, en formato impreso y electrónico. Asimismo, cuenta con videos, tesis y documentos electrónicos como ponencias, informes de trabajo, coloquios de investigación, entre otros. Actualmente, la colección bibliográfica está constituida por más de 10,100 títulos, los cuales se encuentran distribuidos en las siguientes temáticas: migración, equidad, derechos humanos de las mujeres, identidad, cultura e interculturalidad, teoría crítica, violencia de género, identidades y sexualidades, acoso sexual, masculinidad, hostigamiento y acoso sexual, diversidad sexual, multiculturalismo, transversalización, mujer y política, inclusión social, feminicidio y violencia en la pareja. Vale la pena, destacar que más de 2,450 títulos corresponden a estudios de género y feministas.

Asimismo, el Programa contará con siete auditorios para la realización de los eventos académicos señalados en los planes de estudio; así como con computadoras y nodos para conexión a internet, además de proyectores (cañones) y escáneres que auxilien las labores docentes e investigación.

## **8. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA (PLANES DE ESTUDIO Y NORMAS OPERATIVAS)**

El Reglamento General de Estudios de Posgrado determina que el Programa y su plan de estudio deben ser objeto de una revisión constante. Esta se llevará a cabo por el Comité Académico y será organizada por la persona titular de la Coordinación del Programa al menos cada cinco años.

Se establecerán los mecanismos por medio de los cuales se obtendrá información acerca de la congruencia y la adecuación de los diferentes componentes curriculares entre sí, y respecto a las características del contexto social que demanda el nivel académico específico, con el fin de realizar periódicamente las modificaciones necesarias al Programa, para que se adapte a los nuevos requerimientos sociales y a los avances en los campos del saber en los estudios de género y feministas.

A continuación, se enlistan algunos de los criterios que el Comité Académico considerará para la evaluación integral del Programa:

- Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio.
- Desarrollo de los estudios de género y feministas, y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados con estos y las líneas de investigación del Programa.
- Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y de su plan de estudios.
- Análisis de datos de trayectoria escolar y ubicación de las graduadas y los graduados en el mercado laboral.
- Congruencia y vigencia de los componentes de los planes de estudio del Programa (objetivo, perfiles, organización académica, requisitos, entre otros).
- Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa (planes de estudio y normas operativas).
- Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica.
- Actualización de contenidos realizada cada semestre.

## **9. NORMAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO**

### **Disposiciones generales**

**Norma 1.** Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Estudios de Género.

**Norma 2.** El Comité Académico será el responsable de la aplicación de los planes de estudios y normas operativas que integran el Programa, de conformidad con lo establecido en la Legislación Universitaria y de las normativas que de ella emanen.

### **De las entidades académicas**

**Norma 3.** Son entidades académicas participantes del Programa las siguientes:

- I. Facultad de Filosofía y Letras (FFyL).
- II. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM).
- III. Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG).
- IV. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH).

**Norma 4.** Las entidades académicas que deseen incorporarse al Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Compartir la filosofía del Programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento.
- II. Contar con un mínimo de seis docentes de carrera que cumplan con los requisitos para ser acreditados como tutores y tutoras en el Programa.
- III. Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al Programa.
- IV. Contar con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría, a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por parte del alumnado, tutores y tutoras y el profesorado del Programa.
- V. Suscribir las bases de colaboración por medio de la firma de las Directoras y los Directores de cada una de las entidades académicas participantes en el Programa.

**Norma 5.** La incorporación o desincorporación de entidades académicas o la participación de instituciones externas deberán contar con la aprobación del Comité Académico del Programa, la

opinión del Consejo Académico de Área correspondiente y la aprobación del Consejo Académico de Posgrado.

### **Del Comité Académico**

**Norma 6.** El Comité Académico estará integrado por:

- I. Las Directoras y los Directores de las entidades académicas participantes, señaladas en la norma 3, quienes podrán designar a un representante que forme parte del personal académico de su entidad. Dicho representante deberá pertenecer al padrón de tutores del Programa y poseer el grado de doctor. Podrá asistir únicamente en ausencia del titular.
- II. La persona titular de la Coordinación del Programa, quien fungirá como su presidente.
- III. Una académica o un académico de carrera de cada entidad académica participante, acreditado como tutora o tutor, y electa o electo por las tutoras y tutores adscritos a la misma mediante votación universal, libre, directa y secreta, por vía electrónica.
- IV. Tres representantes del alumnado (especialización, maestría y doctorado), electos por el alumnado del programa, mediante votación universal, libre, directa y secreta, por vía electrónica.

**Norma 7.** El Comité Académico contará con los siguientes subcomités:

- I. Un subcomité de ingreso para maestría y doctorado. Cada subcomité estará conformado por cuatro tutoras o tutores, una o uno por cada campo de conocimiento.
- II. Uno para la especialización conformado por cuatro tutoras o tutores, una o uno por cada campo de conocimiento.

Dichos subcomités tendrán las atribuciones y funciones determinadas por el Comité Académico del Programa, mismas que serán de apoyo a éste, dado que la responsabilidad definitiva de los asuntos que conozcan, opinen y propongan los subcomités es únicamente del Comité Académico reunido en pleno.

**Norma 8.** De conformidad con lo dispuesto en la Legislación Universitaria, los requisitos para ser representante del personal académico en el Comité Académico son:

- I. Contar con la acreditación como tutor o tutora del Programa.

- II. Ser académica o académico de carrera en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa.
- III. No ocupar algún puesto administrativo o académico administrativo al momento de la elección, o bien, durante el desempeño de su encargo.
- IV. No haber cometido faltas que hubiesen sido sancionadas, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Universitaria.

Los y las representantes del personal académico durarán en su cargo dos años y podrán reelegirse de manera consecutiva por un periodo adicional.

**Norma 9.** De igual forma, los requisitos para ser representante del alumnado en el Comité Académico son:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios correspondiente en el momento de la elección.
- II. Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios.
- III. Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con promedio mínimo de ocho, en el caso del alumnado de especialización y maestría.
- IV. Haber recibido una evaluación positiva por el Comité Tutor en todos los semestres que haya cursado, en el caso del alumnado de doctorado.
- V. No ocupar algún puesto administrativo o académico administrativo al momento de la elección, o bien, durante el desempeño de su encargo.
- VI. No haber cometido faltas que hubiesen sido sancionadas, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Universitaria.

Los y las representantes del alumnado de especialización durarán en su cargo un año, y el de maestría y doctorado dos años, sin posibilidad de reelección.

**Norma 10.** El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

A. Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- I. Proponer al Consejo Académico de Posgrado la creación o modificación de planes de estudio para su aprobación, ya sea en modalidad presencial o abierta y a distancia.
- II. Proponer la incorporación o desincorporación de entidades académicas, programas universitarios o dependencias de la Universidad en su Programa y turnarla al Consejo

- Académico de Posgrado para su aprobación, previa opinión del consejo académico de área correspondiente.
- III. Elaborar y modificar las normas operativas del Programa y presentarlas a aprobación del Consejo Académico de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento.
  - IV. Aprobar la actualización o modificación de los contenidos temáticos de las actividades académicas.
  - V. Aprobar y emitir la convocatoria de ingreso en su Programa y enviarla, para su revisión técnica y publicación, a la Coordinación General de Estudios de Posgrado, de acuerdo a los términos establecidos en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.
  - VI. Aprobar la incorporación o desincorporación de tutores, de acuerdo con los procedimientos previstos en sus normas operativas.
  - VII. Evaluar el desempeño de los tutores cada cinco años y, en caso de que la evaluación sea desfavorable, proceder a su desincorporación.
  - VIII. Mantener actualizado de manera permanente el padrón de tutores.
  - IX. En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la dispensa de grado a tutores, profesorado o sinodales de exámenes de grado.
  - X. Establecer, los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del programa.
  - XI. Promover solicitudes de apoyo para el programa.
  - XII. Proponer al Consejo Académico del Posgrado, conjuntamente con otros comités académicos, a través de los titulares de las Coordinaciones de los Programas, la constitución de Orientaciones Interdisciplinarias de Posgrado, para su evaluación y, en su caso, la aprobación correspondiente.
  - XIII. Determinar la equivalencia y valor en créditos de las actividades académicas de posgrado o educación continua realizadas antes del ingreso al plan de estudios de especialización o maestría.
  - XIV. Determinar la equivalencia de las actividades académicas realizadas antes del ingreso o durante los estudios de posgrado que se realicen en el marco de los convenios que se suscriban con otras instituciones de educación superior.
  - XV. Establecer y dar seguimiento al cumplimiento de las bases de colaboración entre las entidades académicas y el programa de posgrado respectivo.

- XVI. Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones-
- XVII. Informar al Consejo Académico de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones de educación superior u organismo afines.
- XVIII. Llevar a cabo la evaluación integral del programa, al menos cada cinco años, de acuerdo con los criterios y mecanismos establecidos por el Consejo Académico de Posgrado y la Legislación Universitaria aplicable, e informar a dicho Consejo.
- XIX. Supervisar el adecuado desarrollo de las actividades del programa.
- XX. Aprobar el plan de trabajo de la persona titular de la Coordinación del Programa.
- XXI. Decidir sobre criterios académicos para el ingreso de las personas aspirantes.
- XXII. Otorgar la carta de aceptación académica a las personas aspirantes que hubieran satisfecho lo establecido en este Reglamento.
- XXIII. Realizar el seguimiento académico de la trayectoria escolar del alumnado inscrito en el programa y autorizar que realice actividades académicas de posgrado o de educación continua dentro o fuera de la Universidad.
- XXIV. Establecer requisitos y niveles de dominio de idioma y determinar los cursos que puedan impartirse en un idioma distinto al español.
- XXV. Determinar en cuales entidades académicas de la Universidad se llevarán a cabo el registro de aspirantes, los procesos de inscripción y reinscripción del alumnado.
- XXVI. Promover la participación del personal académico de otras instituciones de educación superior.
- XXVII. Proponer al Consejo Académico del Posgrado la baja del programa correspondiente de la alumna o el alumno que hubiera cometido faltas de integridad académica.
- XXVIII. Hacer del conocimiento del titular de la entidad académica en donde principalmente desarrolle sus actividades la alumna o el alumno, cualquier conducta que pudiera constituir faltas a la Legislación Universitaria y de integridad académica, para que, en su caso, sean remitidos al Tribunal Universitario.
- XXIX. Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas. Así como las señaladas por los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.



**Norma 11.** Las y los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Asistir a las sesiones del Comité, previa convocatoria expresa de la Coordinación del Programa.
- II. Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, y en general en la Legislación Universitaria y su normatividad aplicable.
- III. Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por la Coordinación del Programa.
- IV. Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte.
- V. Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen.
- VI. En el caso de las y los representantes de las Directoras o Directores de las entidades académicas participantes, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, con el fin de mantenerla informada sobre los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del Programa.
- VII. Otras que determine el Comité Académico.

**Norma 12.** El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

- I. Efectuará sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente la Coordinación del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa.
- II. La Coordinación del Programa convocará a las sesiones y hará llegar a los y las integrantes del Comité Académico y personas invitadas, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las sesiones extraordinarias.
- III. La Coordinación del Programa deberá levantar el acta respectiva de cada una de las sesiones y enviarla vía correo electrónico a las y los integrantes del Comité Académico para su revisión, a más tardar cinco días hábiles después de efectuada la sesión.
- IV. De haber observaciones al acta deberán enviarse a la Coordinación del Programa por la misma vía en el curso de la siguiente semana posterior a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen observaciones.
- V. El acta definitiva será presentada en la sesión posterior para su lectura, aprobación y firma.

- VI. Para cada sesión la Coordinación del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 y un máximo de 30 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más un integrante con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los y las integrantes presentes. Los acuerdos que se tomen durante la sesión, serán válidos con el número de asistentes presentes.
- VII. Las sesiones ordinarias no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se terminen de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo señalado, la Coordinación del Programa pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria.
- VIII. Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a personal académico adicional o invitados e invitadas especiales, quienes asistirán con voz pero sin voto.
- IX. Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que la Coordinación del Programa o la mayoría de las y los integrantes presentes del Comité pidan que sean secretas.
- X. Sólo tendrán derecho a votar los y las integrantes titulares con voz y voto presentes. En ausencia de la Directora o Director de una entidad académica su representante es quien participará con voz y voto.

#### **De la persona titular de la Coordinación del Programa**

**Norma 13.** Para la designación de la persona titular de la Coordinación del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, se observará lo siguiente:

- I. Las o los titulares de las entidades participantes, previa opinión del Comité Académico y de los tutores del programa, someterán la propuesta a la aprobación de la persona titular de la Secretaría General, quien escuchará previamente la opinión del Coordinador General de Estudios de Posgrado.
- II. La persona titular de la Secretaría General podrá remover libremente a la persona titular del Programa.

La persona titular de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, dará seguimiento al proceso, en los plazos señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

La persona titular de la Coordinación del Programa podrá durar en su cargo tres años, con la posibilidad de ser designada para un sólo periodo adicional.

En caso de ausencia de la persona titular de la Coordinación del Programa por un periodo mayor de dos meses, se procederá a una nueva designación en los términos descritos. En este supuesto, el integrante del Comité Académico con mayor antigüedad en el Programa asumirá interinamente las funciones de coordinación, en tanto se realiza la nueva designación.

**Norma 14.** Los requisitos para ser la persona titular de la Coordinación del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado son:

- I. Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado por el Comité Académico.
- II. Contar con la acreditación como tutor o tutora del Programa.
- III. Ser personal académico titular de tiempo completo de la UNAM.
- IV. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

**Norma 15.** La persona titular de la Coordinación del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Dar seguimiento a las decisiones del Comité Académico, del Consejo Académico de Posgrado y de la Coordinación General de Estudios de Posgrado.
- II. Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico. En su ausencia, las sesiones serán presididas por la persona representante de los tutores con mayor antigüedad en la Universidad.
- III. Proponer medidas para mejorar el desarrollo y funcionamiento del Programa.
- IV. Elaborar el plan anual de trabajo del Programa y someterlo a aprobación del Comité Académico.

- V. Presentar un informe anual de resultados al Comité Académico y a la Coordinación General de Estudios de Posgrado, y difundirlo entre el profesorado del programa.
- VI. Proponer al Comité Académico semestralmente al profesorado del Programa.
- VII. Coordinar las actividades académicas y organizar los cursos del Programa.
- VIII. Organizar al menos cada cinco años el proceso de evaluación integral del Programa, de acuerdo con los criterios y mecanismos establecidos por el Consejo Académico de Posgrado y por la Legislación Universitaria, e informar a dicho Consejo
- IX. Representar al Comité Académico del Programa en la formalización de los convenios y bases de colaboración, de conformidad con la Legislación Universitaria.
- X. Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o la Legislación Universitaria, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su caso, someterlos a la consideración del Comité Académico, del Consejo Académico de Posgrado o a la Coordinación General, según corresponda.
- XI. Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, los acuerdos emanados de las autoridades universitarias, del Comité Académico, del Consejo Académico de Posgrado y de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, de conformidad con las disposiciones que norman la estructura y funciones de la Universidad.
- XII. Coordinar todas las actividades encaminadas al buen desarrollo del Programa y supervisar las labores de las tutoras y los tutores y del profesorado que participen en él, además establecer mecanismos que coadyuven al mejoramiento del desempeño académico del alumnado inscrito en el Programa.
- XIII. Las demás que defina el Consejo Académico de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

- I. Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa.
- II. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa.
- III. Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico, e informar al pleno del mismo las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités.

- IV. Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo Académico de Posgrado.

#### **De los procedimientos y mecanismos de ingreso**

**Norma 16.** El Comité Académico emitirá las convocatorias y sus instructivos a primer ingreso a los planes de estudio del Programa.

**Norma 17.** Las o los aspirantes a ingresar a alguno de los planes de estudio de este Programa deberán obtener su carta de aceptación académica por parte del Comité Académico, para ello deberán cumplir, presentar y entregar los requisitos y criterios académicos estipulados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en el plan de estudios de su interés y en las convocatorias y sus instructivos.

**Norma 18.** La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad de la persona titular de la Coordinación del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global de cada aspirante, emitirá la carta de aceptación académica correspondiente y la persona titular de la Coordinación del Programa informará sobre los resultados.

#### **De los procedimientos y mecanismos para la evaluación global y permanencia del alumnado de especialización, maestría y doctorado**

**Norma 19.** El desempeño académico del alumnado deberá ser evaluado integralmente cada semestre; en especialización o maestría por sus tutores o tutoras principales, y en doctorado por el Comité Tutor.

Para la evaluación se tomará en cuenta el plan individual de cada alumna o alumno, elaborado de manera conjunta con sus tutores y tutoras principales, previo al inicio del semestre, y se deberán presentar en los formatos institucionales correspondientes.

**Norma 20.** De acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales una alumna o alumno puede continuar en los estudios cuando obtenga una evaluación semestral desfavorable.

Si la alumna o el alumno obtienen una segunda evaluación semestral desfavorable, causará baja en el plan de estudios. Quien se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico la reconsideración de la segunda evaluación negativa, en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

**Norma 21.** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si una alumna o alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios en que se encuentre inscrito. Quien se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico la reconsideración de su baja, en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

**Norma 22.** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si una alumna o alumno no concluye las actividades académicas establecidas en el tiempo previsto en su plan de estudios, el Comité Académico decidirá si procede su baja.

Dicho cuerpo colegiado, previa solicitud formulada por la alumna o el alumno, podrá otorgar para maestría y doctorado un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos inmediatos posteriores, para concluir las actividades académicas, los créditos, en su caso, y obtener el grado; y para especialización de un semestre consecutivo inmediato posterior para concluir los créditos y las actividades académicas.

En casos excepcionales, quienes hayan concluido actividades académicas establecidas en su plan de estudios podrán solicitar la autorización del Comité Académico para obtener el grado.

#### **Del procedimiento para la obtención de la candidatura al grado de doctorado**

**Norma 23.** El examen de candidatura al grado doctoral deberá presentarse en el transcurso del cuarto semestre; aprobarlo es un requisito previo indispensable para la obtención de dicho grado.

**Norma 24.** El jurado de examen de candidatura al grado doctoral se integrará con cinco sinodales, quienes deberán cumplir los requisitos establecidos para ser tutora o tutor de doctorado. Dicho examen se podrá realizar con la presencia de tres sinodales, en cuyo caso al menos uno o una de ellos deberán ser externos al comité tutor.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la cual deberá realizarse en el transcurso de un año, contado a partir de la primera evaluación. En caso de una segunda evaluación negativa, la alumna o el alumno será dado de baja del plan de estudios.

**Norma 25.** Para asignar a los miembros del jurado de examen de candidatura al grado doctoral, el Comité Académico deberá considerar los siguientes aspectos:

- I. Tres de los cinco miembros serán del Comité Tutor y dos externos a éste.
- II. Se propiciará la participación de integrantes de más de una entidad académica participante.
- III. Se procurará que una de las personas que funja como sinodal sea externo a la UNAM.
- IV. Los sinodales deberán estar acreditados como tutores de doctorado en el Programa, en otros programas de posgrado de la UNAM o de otras instituciones nacionales o extranjeras, con las cuales se tenga un convenio.

**Norma 26.** Para obtener la candidatura al grado doctoral se seguirá el siguiente procedimiento:

- I. El Comité Tutor determinará si la alumna o alumno cuenta con la preparación para presentar el examen.
- II. El Comité Académico, tomando en cuenta la propuesta del Comité Tutor y de la o el doctorante, integrará el jurado y lo hará del conocimiento de las personas interesadas.
- III. El jurado recibirá la documentación necesaria, previo al examen.
- IV. El examen será la réplica oral del avance del trabajo de investigación doctoral, de acuerdo a lo previsto en el plan de estudios.

**Norma 27.** Al finalizar el examen de candidatura al grado el grupo de sinodales deberá:

- I. Firmar el acta señalando el resultado con una de las siguientes notas:
  - a. Aprobada o Aprobado y Candidata o Candidato al grado de doctora o doctor.
  - b. No aprobada o aprobado.

- II. Cuando la evaluación resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la cual deberá realizarse en el transcurso de un año, contado a partir de la primera evaluación.
- III. El jurado, una vez realizado el examen, enviará el acta del mismo, junto con la evaluación fundamentada al Comité Académico.
- IV. Si la alumna o el alumno obtiene una segunda evaluación negativa se le dará de baja del plan de estudios.

**Del procedimiento para la integración, designación y modificación de los jurados en los exámenes de grado**

**Norma 28.** El Comité Académico designará el jurado y lo hará del conocimiento de las personas interesadas, tomando en cuenta la propuesta de la alumna o alumno, de las tutoras y tutores principales, en el caso de la especialización y maestría, y del Comité Tutor en el caso del doctorado.

**Norma 29.** Los jurados para exámenes de grado se integrarán de acuerdo con lo siguiente:

- I. El jurado se conformará con cinco sinodales.
- II. Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica, quienes deberán cumplir los requisitos establecidos para ser tutor del nivel de estudios correspondiente.
- III. Se propiciará incluir al menos un sinodal externo, mismo que deberá cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor del nivel de estudios correspondiente.
- IV. En el caso de especialización, participará la o el docente de la actividad académica del Taller de graduación.
- V. En el caso de maestría y doctorado, el jurado de examen se integrará por una o un presidente, una secretaria o secretario, una o un vocal y dos suplentes. La designación de presidente a suplentes será por antigüedad en la Institución.

**Norma 30.** Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado establecen que el Comité Académico decidirá sobre las solicitudes que haga el alumnado respecto del cambio en la integración del jurado de grado. Dichas solicitudes deberán contar con los argumentos y razones que las justifiquen, y con el aval de las tutoras o tutores en el caso de especialización y maestría, y para los de doctorado con el aval de su Comité Tutor.



### **Del procedimiento para la obtención del grado**

**Norma 31.** Con base en la Legislación Universitaria vigente, para obtener el grado será necesario haber cumplir con los requisitos previsto en el plan de estudios respectivo.

La alumna o alumno para presentar el examen de grado, deberá:

- I. Contar con el aval de su tutora o tutor al trabajo de graduación, en el caso de especialización o maestría.
- II. Contar con el aval de su Comité Tutor a la tesis doctoral, en el caso de doctorado.
- III. Tramitar la Validación documental (Revisión de estudios) ante la Dirección General de Administración Escolar, en ésta se deberá acreditar que cumple documental y académicamente con los requisitos de ingreso, permanencia y graduación de acuerdo con el plan de estudios en el que se encuentre inscrito, los reglamentos y la Legislación Universitaria.
- IV. Solicitar al Comité Académico asignación de jurado.
- V. Tener los cinco votos de los miembros de jurado, de los cuales al menos cuatro deberán ser aprobatorios.
- VI. Entregar en las oficinas de la Coordinación del Programa los documentos de carácter académico-administrativo.
- VII. Gestionar la autorización administrativa para la obtención del grado.
- VIII. Solicitar fecha de examen, a través del formato institucional establecido para ello.

La alumna o alumno deberá graduarse en los tiempos previstos en el plan de estudios respectivo. De no lograrlo, podrá solicitar la autorización del Comité Académico para obtenerlo, quien en casos excepcionales la otorgará. La solicitud deberá presentarse una vez que se tengan cubierto todos los requisitos académicos y documentales del plan de estudios respectivo, así como los señalados en los numerales I a VI.

**Norma 32.** El alumnado podrá optar por las modalidades de graduación establecidas en el plan de estudios correspondientes, en todos los casos:

- I. El trabajo escrito será entregado a las o los integrantes del jurado.
- II. Las o los integrantes del jurado deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de veinte días hábiles para especialización o maestría y treinta días hábiles

para el doctorado, contados a partir del momento en que oficialmente reciban el trabajo escrito, el cual será comunicado al Comité Académico.

- III. En el caso de que alguna de las personas que funja como sinodal no emita su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirla, reiniciando el periodo antes señalado, según sea el caso, con la nueva designación.
- IV. Será requisito para presentar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser aprobatorios.
- V. En el examen de grado deberán participar al menos tres de los cinco sinodales. En el caso de especialización, en el examen deberán participar de manera obligatoria la o el docente responsable del Taller para la graduación, así como la tutora o el tutor.
- VI. En el examen, el veredicto se tomará por mayoría simple y el jurado asentará la calificación en el acta, que podrá ser:
  - i. “Aprobado”.
  - ii. “Aprobado con mención honorífica”.
  - iii. “Suspendido” en caso de que la primera evaluación resulte negativa.

Todas las personas que participen como sinodales deberán firmar las actas, independientemente del sentido de su voto. No existe la posibilidad de abstención.

Cuando la alumna o el alumno sea suspendida o suspendido, el Comité Académico podrá autorizar un segundo y último examen de grado, el cual deberá realizarse seis meses después de haber presentado el primero.

En caso de una segunda evaluación negativa, el jurado asentará en el acta la frase “no aprobado”, por lo que la alumna o el alumno será dado de baja del plan de estudios respectivo.

**Norma 33.** La mención honorífica se otorgará cuando se cumplan todos los siguientes requisitos:

- I. Tener un promedio mínimo de nueve para los estudios de especialización o maestría.
- II. Obtener los cinco votos favorables del jurado de examen en la revisión del trabajo de graduación.

- III. Concluir sus actividades académicas, incluido el trabajo de graduación, en el tiempo que establezca el plan de estudios para la especialización, así como en un máximo de 4 ó 6 semestres para los estudios de maestría y 8 ó 10 semestres para los del doctorado, dependiendo de si los estudios se cursan en las modalidades de tiempo completo o parcial, respectivamente.
- IV. No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable ni calificación menor a 8, en los casos de especialización y maestría, o bien, de NA (no aprobado) o NP (no presentado) durante los estudios de especialización, maestría o doctorado.
- V. Contar con un trabajo y su respectiva réplica oral, de excepcional calidad, a juicio de los miembros del jurado que se encuentren presentes en el examen de grado, y
- VI. Contar con la aprobación unánime de los miembros del jurado que se encuentren presentes en el examen para la obtención de la mención honorífica.

**Norma 34.** Para obtener el grado, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, será requisito que al menos cuatro de los cinco votos sean aprobatorios. Los votos no aprobatorios deberán incluir una argumentación escrita que se deberá hacer del conocimiento de los demás integrantes del sínodo, con anticipación a la celebración del examen.

El alumnado podrá solicitar al Comité Académico, la revisión de la argumentación del voto o votos no aprobatorios, de acuerdo con el procedimiento establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado. El Comité Académico, previa revisión, podrá ratificar el voto o los votos no aprobatorios o solicitar la opinión de otro u otros tutores acreditados en el programa, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Universitaria.

**Norma 35.** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Dirección General de Administración Escolar a petición de la alumna o alumno interesada o interesado expedirá un certificado complementario al grado, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por la alumna o alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional, de conformidad con el procedimiento señalado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

**Norma 36.** De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el alumnado del posgrado tiene derecho a:

- I. Solicitar durante las dos primeras semanas de cada ciclo escolar, la suspensión de sus estudios hasta por dos semestres, sin que se afecten los plazos previstos en este Reglamento. El Comité Académico podrá autorizar dicha suspensión y ampliarla en casos excepcionales y plenamente justificados. Se atenderán particularmente razones de género.
- II. Solicitar su reincorporación en el plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización. El Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción no podrá exceder los límites establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- III. Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación.
- IV. Solicitar al Comité Académico por causa justificada, cambio del tema de trabajo de grado, tutor, tutores principales o miembros de Comité Tutor.
- V. Plantear por escrito a la persona titular de la Coordinación del Programa, al Comité Académico solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

#### **Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado**

**Norma 37.** Para solicitar la revalidación o equivalencia de estudios realizados en otros planes de posgrado, la alumna o alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- I. Deberá solicitar su revalidación o equivalencia por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa.
- II. La persona titular de la Coordinación del Programa presentará el caso al Comité Académico.
- III. Para el caso de revalidación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que serán revalidadas en el plan de estudios a cursar.
- IV. Para el caso de equivalencia, el Comité Académico determinará las actividades académicas que serán equivalentes en el plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumnado, previa recomendación favorable de su tutora o tutor, en el caso de especialización y maestría, o del Comité Tutor, en el caso de doctorado.

- V. La persona titular de la Coordinación del Programa comunicará a la alumna o al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

El porcentaje de créditos susceptibles a ser revalidado o acreditado según lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

### **Del Sistema de Tutoría**

**Norma 38.** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, será atribución del Comité Académico aprobar la incorporación y desincorporación de tutoras o tutores. Asimismo solicitará al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa, y vigilará su publicación semestral para información de las alumnas y los alumnos.

La académica o el académico que desee incorporarse como tutora o tutor en el Programa, deberá solicitar su incorporación al Comité Académico y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en estas normas operativas. La resolución del Comité Académico deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Una tutora o tutor podrá acreditarse exclusivamente para la especialización, la maestría o el doctorado, para dos de ellos o para todos.

**Norma 39.** Podrá ser tutora o tutor del Programa cualquier integrante del personal académico de la Universidad o de otra institución, o una persona acreditada por el Comité Académico, que satisfaga los requisitos siguientes:

- I. Contar, al menos, con el grado del nivel de estudios al que aspira estar acreditado como tutora o tutor, o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico.
- II. Dedicarse a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de los planes de estudio del Programa.
- III. Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad.
- IV. Los adicionales que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

**Norma 40.** A cada alumna o alumno de especialización y maestría, el Comité Académico le asignará hasta dos tutoras o tutores. En caso del doctorado, se asignará un Comité Tutor, conformado por al menos tres integrantes, y uno de los cuales fungirá como tutor o tutora principal.

Para la asignación de tutoras y tutores, el Comité Académico tomará en cuenta la opinión de la alumna o el alumno, y para la del Comité Tutor tomará en cuenta, además, la de los y las tutoras. En caso de que en doctorado se designe más de un tutor o tutora principal, el Comité Tutor quedará constituido por cuatro integrantes. Se procurará que los comités tutores se conformen con integrantes de más de una entidad académica participante y/o de alguna institución externa.

**Norma 41.** De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el o la tutora tiene las siguientes funciones:

- I. Establecer, junto con la alumna o el alumno, el plan individual de actividades académicas que este seguirá, de acuerdo con el plan de estudios.
- II. Dirigir las actividades relacionadas con las modalidades de graduación aprobadas en cada plan de estudios.
- III. Evaluar el avance del plan de trabajo de la alumna o el alumno en los plazos establecidos para tal efecto.
- IV. Las demás que defina el Consejo Académico de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y otras contenidas en el presente Programa.

Adicionalmente:

- V. Dirigir el trabajo escrito para la obtención del grado. Supervisar el trabajo de preparación del examen de grado.
- VI. Proponer y supervisar las estancias que se programen durante los estudios de maestría y doctorado.
- VII. Supervisar el trabajo de preparación del anteproyecto y presentación para el ingreso del aspirante, en maestría y doctorado.
- VIII. Estar presente en las reuniones del comité tutor para la evaluación integral de la alumna o alumno, en el caso de doctorado.

- IX. Participación, en su caso, en subcomités de este Programa.
- X. Informar al Comité Académico cuando se ausente por estancia sabática y, en el caso de doctorado, designar de común acuerdo, a uno de los miembros del comité tutor como responsable de la dirección de la alumna o alumno durante su ausencia, que no podrá exceder un año.

**Norma 42.** De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Tutor tiene las siguientes funciones:

- I. Aprobar el plan de trabajo de la alumna o el alumno.
- II. Asesorar el trabajo de la alumna o el alumno.
- III. Evaluar de manera colegiada semestralmente el avance del plan de trabajo individual de la alumna o alumno, en los plazos establecidos para tal efecto.
- IV. Determinar, en su caso, si la alumna o alumno de doctorado está preparado para optar por la candidatura al grado.
- V. Proponer la integración del jurado de examen de grado, y del examen de candidatura al grado de doctor.
- VI. Las demás que defina el Consejo Académico de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y otras contenidas en el presente Programa.

Adicionalmente:

- VII. Reunirse con sus tutorandos al menos una vez al semestre.
- VIII. Asesorar la estructuración, elaboración y presentación de al menos un artículo de investigación a desarrollar durante los estudios.

**Norma 43.** Un académico o académica podrá fungir como tutor o tutora para un máximo de tres alumnas o alumnos, y como integrante de Comité Tutor hasta de tres alumnas o alumnos.

**Norma 44.** El Comité Académico evaluará periódicamente la labor académica y la participación de las tutoras y los tutores en el Programa, mediante:

- I. La colaboración en las actividades académicas del Programa (participación en subcomités, impartición de seminarios y talleres, preparación de reactivos para exámenes de admisión,

dictaminación de anteproyectos de aspirantes, comentarista en el coloquio de posgrado, etcétera).

- II. En el desempeño en el seguimiento y evaluación del alumnado asesorado.
- III. Su trayectoria académica.

**Norma 45.** Para continuar con esta labor de tutoría del Programa será necesario permanecer en actividad y haber cumplido con las funciones señaladas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las presentes normas operativas.

El Comité Académico desincorporará a la tutora o tutor cuando en un periodo de dos semestres, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en más de una de las siguientes situaciones:

- I. No realiza sus funciones de tutoría.
- II. No tenga graduados en los tiempos previstos en los planes de estudio.
- III. No participe en algún Comité Tutor, en el caso de doctorado.
- IV. Otras que determine el Comité Académico.

Cuando el Comité Académico acuerde desincorporar a una tutora o tutor, informará su decisión a la persona interesada.

#### **De los requisitos mínimos para ser docente del Programa y sus funciones**

**Norma 46.** La selección del profesorado para la impartición de las actividades académicas del Programa estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del titular de la Coordinación del Programa, quien a su vez considerará la opinión de los Subcomités respectivos. El Comité Académico recomendará la contratación de docentes a los consejos técnicos de las entidades académicas participantes.

**Norma 47.** Los requisitos para formar parte de la planta académica en alguna de las actividades del Programa son:

- I. Dedicarse a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguno de los campos de conocimiento del Programa.
- II. Contar, al menos, con el grado del nivel de estudios al que aspira estar acreditado fungir como docente.



- III. Pertener, preferentemente, al padrón tutor del Programa.

**Norma 48.** Las funciones del profesorado del Programa son las siguientes:

- I. Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio.
- II. Impartir la o las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello en los horarios previamente definidos.
- III. Cumplir con la evaluación del alumnado inscrito de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo con el procedimiento establecido por la Coordinación del Programa.

#### **De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización**

##### **de los planes de estudio del Programa**

**Norma 49.** De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, al menos cada cinco años, la persona titular de la Coordinación del Programa organizará la evaluación integral del programa, misma que será realizada por el Comité Académico de acuerdo con los criterios y mecanismos establecidos por el Consejo Académico de Posgrado y la Legislación Universitaria aplicable, e informar a dicho Consejo.

#### **De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas**

**Norma 50.** Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá observar el procedimiento previsto en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

#### **Otros**

**Norma 51.** Cualquier situación académica no contemplada en estas Normas Operativas será resuelta por el Comité Académico del Programa.

## 10. FUENTES DE CONSULTA

- Alba, Alicia de. (2002). *Teoría y educación; entorno al carácter científico de la educación*. México: CESU-UNAM.
- Barbieri, Teresita de. (1998). Certezas y malos entendidos sobre la categoría género. *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV* (pp. 47-84). Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Beauvoir, Simone de. (1975). *El segundo sexo, tomo II: La experiencia vivida*. Buenos Aires: Siglo Veinte. Traducción de Pablo Palant.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1945). *Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/158.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma publicada DOF 13-04-2018*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_130418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf)
- Carr, Wilfred. (1998). *The Curriculum in and for a Democratic Society*. Reino Unido: Universidad de Sheffield, pp. 323-346.
- Carr, Wilfred y Kemmis, Stephen. (1986). *Teoría crítica de la enseñanza*. España: Martínez Roca. Recuperado el 15 de octubre de 2019, de: [https://www.academia.edu/7360913/Wilfred\\_Carr\\_Stephen\\_Kemmis\\_1986\\_Teor%C3%A1\\_Da\\_cr%C3%ADtica\\_de\\_la\\_ense%C3%B1anza](https://www.academia.edu/7360913/Wilfred_Carr_Stephen_Kemmis_1986_Teor%C3%A1_Da_cr%C3%ADtica_de_la_ense%C3%B1anza)
- Centro de Investigaciones y Estudios de Género. (2017). *Plan de Desarrollo Institucional del Centro de Investigaciones de Género*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: [http://www.cieg.unam.mx/cieg-historico/images/PDI/pdi\\_2017-2021\\_cieg.pdf](http://www.cieg.unam.mx/cieg-historico/images/PDI/pdi_2017-2021_cieg.pdf)
- Centro de Investigaciones y Estudios de Género. *Quiénes somos*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://cieg.unam.mx/index.php/quienes-somos/>
- Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario. *Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género en la UNAM*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://www.eneo.unam.mx/equidad-de-genero/docs/DBFPIG.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2016). *Pobreza y género en México: Hacia un Sistema de Indicadores*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-y-genero-en-M%C3%A9xico.aspx>

- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria. *Inicio*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://www.seguridadyproteccion.unam.mx/PC3/>
- Dirección General de Asuntos del Personal Académico. *Programa de Actualización y Superación Docente (PASD)*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://dgapa.unam.mx/index.php/fortalecimiento-a-la-docencia/pasd>
- Dirección General de Comunicación Social. (2017). *Informe de la UNAM sobre el estado físico de sus edificios y del patrimonio artístico, tras el sismo del 19 de septiembre*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: [http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017\\_623.html](http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_623.html)
- Facultad de Filosofía y Letras. (2012). *Folleto de bienvenida 2012*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://ru.ffyl.unam.mx/handle/10391/3631>
- Freire, Paulo. (2008). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Fricker, Miranda. (2007). *Epistemic Injustice. Power and the Ethics of Knowing*. Reino Unido: Oxford University Press.
- Giroux, Henry. (2006). *La escuela y la lucha por la ciudadanía. Pedagogía crítica de la época moderna*. México: Siglo XXI.
- Giroux, Henry y McLaren, Peter. (eds.) (1994). *Between Borders. Pedagogy and the Politics of Cultural Studies*. Reino Unido: Routledge.
- González, María Luisa. (1996). *Metodología para los estudios de género*. México: IIE-UNAM.
- Fingerhann, Hilda. (2018). *Praxis y Paulo Freire*. Recuperado el 15 de octubre de 2019, de: <https://educacion.laguia2000.com/general/praxis-y-paulo-freire>
- hooks, bell. (1994). *Teaching to Transgress. Education as the Practice of Freedom*. Reino Unido: Routledge.
- Humboldt - Universität Zu Berlin. *Maestría en Estudios de Género*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.hu-berlin.de/de/studium/beratung/angebot/zsr/gender/view>
- Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *Mujeres y Hombres en 2015*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101256.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101256.pdf)

- Instituto Nacional de las Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2007). *ABC de Género en la Administración Pública*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100903.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100903.pdf)
- Kolb, David. (1984). *Experiential Learning. Experience as the Source of Learning and Development*. Reino Unido: Prentice.
- Lagarde, Marcela. *La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://capacitacion.hcdn.gob.ar/wp-content/uploads/2015/12/lagarde.pdf>
- Lamas, Marta. (2018). Aborto. En Hortensia Moreno y Eva Alcántara (coords.), *Conceptos clave en los estudios de género, vol. 2*. México: Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- Lamas, Marta. (2016). Género. En Hortensia Moreno y Eva Alcántara (coords.), *Conceptos clave en los estudios de género, vol. 1*. México: Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- Lamas, Marta. (2012). El enfoque de género en las políticas públicas. *Revista de derechos humanos -dfensor*, 86.
- Lamas, Marta. (1996). Introducción, en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, Ciudad de México, Miguel Ángel Porrúa, Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, pp. 9-20.
- Lau Jaiven, Ana. (2017). Feminismos, en *Conceptos clave en los estudios de género, volumen I*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género, pp. 139-153.
- Luke, Carmen y Gore, Jennifer. (eds.) (1992). *Feminisms and Critical Pedagogy*. Reino Unido: Routledge.
- Maceira Ochoa, Luz. (2008). *El sueño y la práctica de sí. Pedagogía feminista*. México: El Colegio de México.
- Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género y Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género Recuperado el 15 de enero de 2020, de <http://www.uam.es/UAM/IUEM-Doctorado/1242667431439.htm?language=es&nodepath=Doctorado%20Interuniversitari>  
[o](#)>
- Oficina de la Abogada General. (2016). *Protocolo para Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de:

[http://www.gaceta.unam.mx/20160901/wp-content/uploads/2016/09/Suplemento\\_protocolo.pdf](http://www.gaceta.unam.mx/20160901/wp-content/uploads/2016/09/Suplemento_protocolo.pdf)

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). *Informe de la Unesco sobre la ciencia, hacia 2030*. Francia: Ediciones Unesco.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2016). *Igualdad de Género en la Alianza del Pacífico. Promover el empoderamiento Económico de la Mujer*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: [https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/igualdad-de-genero-en-la-alianza-del-pacifico\\_9789264263970-es#page1](https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/igualdad-de-genero-en-la-alianza-del-pacifico_9789264263970-es#page1)
- Ramírez Romero, José L. y Quintal García, Nancy A. (2011). ¿Puede ser considerada la pedagogía crítica como una teoría general de la educación? [versión electrónica]. *Revista iberoamericana de educación superior*. Vol. 2, núm. 5. Recuperado el 15 de octubre de 2019, de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-28722011000300006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722011000300006)
- Ramsden, Paul. (2003). Theories of Teaching in Higher Education. En *Learning to Teach in Higher Education* (pp. 106-113). Reino Unido: Routledge.
- Rui Beisiegel, Celso de. *Observaciones sobre la Teoría y la Práctica en Paulo Freire*. Recuperado el 15 de octubre de 2019, de: [http://www.hottopos.com/mirand7/observaciones\\_sobre\\_la\\_teor%C3%ADa\\_y\\_la\\_pr%C3%A1ctica\\_en\\_paulo\\_freire.htm](http://www.hottopos.com/mirand7/observaciones_sobre_la_teor%C3%ADa_y_la_pr%C3%A1ctica_en_paulo_freire.htm)
- Sandoval, Chela. (2015). *Metodología de la emancipación*. México: PUEG.
- Serret, Estela. (2002). *Identidad femenina y proyecto ético*, Ciudad de México, Miguel Ángel Porrúa, Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.
- Serret, Estela. (2001). *El género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina*. México: UAM-Azcapotzalco.
- Scott, Joan. (2013). El género, una categoría útil para el análisis histórico. En Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México: MA Porrúa-PUEG-UNAM.
- Tepichin, Ana María, Tinat, Karine y Gutiérrez Luzelena. (coords.) (2010). *Relaciones de género*. México: El Colegio de México.
- Tepichin Valle, Ana María. (2018). Estudios de género, en *Conceptos clave en los estudios de género, volumen II*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género, pp. 97-121.

- Torres, Jurjo. (1994). *Globalización e interdisciplinariedad: El curriculum integrado*. España: Ediciones Morata.
- Trinity College. *Maestría en Género y Estudios de la Mujer*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.tcd.ie/courses/postgraduate/az/course.php?id=DPTTHH-GWOS-1F09>
- Universia. *Mestrado em Estudos Interdisciplinares sobre Mulheres, Gênero e Feminismo*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://www.universia.com.br/estudos/universidade-federal-bahia/mestrado-estudos-interdisciplinares-sobre-mulheres-genero-feminismo/st/131287>
- Universidad Autónoma de Barcelona. *Doctorado en Estudios de Género: cultura, sociedades y políticas*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.uab.cat/web/postgrado/doctorados/todos-los-doctorados/informacion-general/estudios-de-genero-cultura-sociedades-y-politicas-1345467765424.html?param2=1345674113129>
- Universidad Complutense de Madrid. *Doctorado en Estudios Feministas*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradogenero/>
- Universidad Complutense de Madrid. *Máster Universitario en Estudios de Género*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.ucm.es/masterestudiosdegenero/>
- Universidad de Alberta. *Maestría en Género y Estudios de Justicia Social*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.ualberta.ca/womens-gender-studies/graduate-program>
- Universidad de Ámsterdam. *Maestría en Género, Sexualidad y Sociedad*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://gsss.uva.nl/content/masters/sociology-gender-sexuality-and-society/gender-sexuality-and-society.html>
- Universidad de Arizona. *Doctorado en Género y Estudios de la Mujer*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://gws.arizona.edu/phd-program>
- Universidad de Arizona. *Maestría en Género y Estudios de la Mujer*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://gws.arizona.edu/node/206>
- Universidad de Buenos Aires. *Doctorado en Estudios de Género*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://posgrado.filo.uba.ar/doctorado-en-estudios-de-g%C3%A9nero>
- Universidad de Chile. *Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención en humanidades*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://www.uchile.cl/postgrados/7671/estudios-de-genero-y-cultura-mencion-humanidades>

- Universidad de Costa Rica. *Posgrado en Estudios de la Mujer*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: [http://www.sep.ucr.ac.cr/index.php?option=com\\_sppagebuilder&view=page&id=717](http://www.sep.ucr.ac.cr/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=717)
- Universidad de Graz. *Maestría Interdisciplinaria en Estudios de la Mujer y Género*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://studien.uni-graz.at/en/degree-programmes/studium-interdisziplinaere-geschlechterstudien/interdisciplinary-womens-and-gender-studies-masters-programme/>
- Universidad de Gothenburg. *Maestría en Prácticas de Género*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://kultur.gu.se/english/education/masters-second-cycle/gender-studies/gendering-practices--master-s-programme>
- Universidad de Helsinki. *Doctorado en Género, Cultura y Sociedad*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.helsinki.fi/en/research/doctoral-education/doctoral-schools-and-programmes/doctoral-school-in-humanities-and-social-sciences>
- Universidad de Helsinki. *Maestría en Estudios de Género*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.helsinki.fi/fi/opiskelijaksi/koulutusohjelmat/sukupuolentutkimuksen-maisteriohjelma>
- Universidad de los Andes. *Maestría en Género*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <https://cider.uniandes.edu.co/es/programas/maestria/genero>
- Universidad de Manchester. *Maestría en Género, Sexualidad y Cultura*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.umu.se/en/education/master/master-program-in-gender-justice-and-society/>
- Universidad de Michigan. *The History of the Women's Studies Program*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://www.umich.edu/~womenstd/background.htm>
- Universidad de Minnesota. *Doctorado en Estudios Feministas*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://cla.umn.edu/gwss/phd-feminist-studies>
- Universidad de Salamanca. *Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género y Políticas de Igualdad*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://doctorado.usal.es/es/doctorado/estudios-interdisciplinares-de-g%C3%A9nero-y-pol%C3%ADticas-de-igualdad>

- Universidad de Salamanca. *Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de < <https://www.usal.es/master-estudios-interdisciplinarios-de-genero>>
- Universidad de Tampere. *Maestría en Estudios de Género*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.tuni.fi/en/study-with-us/gender-studies>
- Universidad de Viena. *Maestría en Estudios de Género*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://slw.univie.ac.at/en/studying/master-programmes/gender-studies-master/amste>
- Universidad York. *Maestría y Doctorado en Género*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://futurestudents.yorku.ca/graduate/programs/womens-studies>
- Universidad Nacional Autónoma de México. (1945). *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/96.pdf>
- Universidad Nacional Autónoma de México. (1970). *Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/171.PDF>
- Universidad Nacional Autónoma de México. (1988). *Marco Institucional de Docencia (MID)*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/242.pdf>
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2008). *Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: [https://www.posgrado.unam.mx/nosotros/lineamientos\\_120308.pdf](https://www.posgrado.unam.mx/nosotros/lineamientos_120308.pdf)
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2013). *Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: [https://www.cieg.unam.mx/cieg-historico/images/lineamientos/lineamientos\\_ver\\_comp.pdf](https://www.cieg.unam.mx/cieg-historico/images/lineamientos/lineamientos_ver_comp.pdf)
- Universidad Nacional Autónoma de México. *Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP)*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://www.posgrado.unam.mx/historia/normatividad/reglamento-general-de-estudios-de-posgrado>
- Universidad Nacional Autónoma de México. *Reglamento General de Estudios Universitarios (RGEU)*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de:



[https://consejo.unam.mx/static/documents/reglamentos/reglamento\\_general\\_de\\_estudios\\_universitarios.pdf](https://consejo.unam.mx/static/documents/reglamentos/reglamento_general_de_estudios_universitarios.pdf)

- Universidad Nacional Autónoma de México. (2015). *Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <https://www.cieg.unam.mx/wp-content/themes/businesso-child/images/comunicados/Protocolo-UNAM-.pdf>
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2015). *Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAMPE)*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: [http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/cosedic/Reglamento\\_General\\_Planes\\_Estudio\\_UNAM.pdf](http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/cosedic/Reglamento_General_Planes_Estudio_UNAM.pdf)
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2017). *Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 de la UNAM*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://www.rector.unam.mx/doctos/PDI-2015-2019.pdf>
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2019). *Lineamientos generales para la elaboración de los programas internos de protección civil de la UNAM*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <http://www.seguridadyproteccion.unam.mx/PC3/descargas/normatividad/LINELPIPC2019.pdf>
- Universidad Tres de Febrero. *Maestría en Estudios y Políticas de Género*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <https://www.untref.edu.ar/posgrado/maestria-en-estudios-y-politicas-de-genero>
- Universidad Umea. *Maestría en género, justicia y sociedad*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.umu.se/en/education/master/master-program-in-gender-justice-and-society/>
- Universidad de Barcelona. *Máster de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de [https://www.ub.edu/web/ub/es/estudis/oferta\\_formativa/master\\_universitari/fitxa/E/M\\_0X08/index.html](https://www.ub.edu/web/ub/es/estudis/oferta_formativa/master_universitari/fitxa/E/M_0X08/index.html)
- Université Paris 1 Panthéon Sorbonne. *Maestría en Estudios de Género*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de

[http://www.pantheonsorbonne.fr/ws/ws.php?\\_cmd=getFormation&\\_oid=UP1-PROG64810&\\_redirect=voir\\_presentation\\_diplome&\\_lang=fr-FR](http://www.pantheonsorbonne.fr/ws/ws.php?_cmd=getFormation&_oid=UP1-PROG64810&_redirect=voir_presentation_diplome&_lang=fr-FR)

- University College Cork. *Maestría en Estudios de las Mujeres*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.ucc.ie/en/womensstudies/>
- University College Dublín. *Maestría en Ciencias y Estudios de la Igualdad*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de [https://sisweb.ucd.ie/usis/!W\\_HU\\_MENU.P\\_PUBLISH?p\\_tag=PROG&MAJR=W383](https://sisweb.ucd.ie/usis/!W_HU_MENU.P_PUBLISH?p_tag=PROG&MAJR=W383)
- University College Dublín. *Maestría en Estudios de Género*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de [https://sisweb.ucd.ie/usis/!W\\_HU\\_MENU.P\\_PUBLISH?p\\_tag=PROG&MAJR=W105](https://sisweb.ucd.ie/usis/!W_HU_MENU.P_PUBLISH?p_tag=PROG&MAJR=W105)
- University College Dublín. *Maestría en Género, Sexualidad y Cultura*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de [https://sisweb.ucd.ie/usis/!W\\_HU\\_MENU.P\\_PUBLISH?p\\_tag=PROG&MAJR=W458](https://sisweb.ucd.ie/usis/!W_HU_MENU.P_PUBLISH?p_tag=PROG&MAJR=W458)
- University College Dublín. *Maestría en Género, Sexualidad y Cultura*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.ucd.ie/englishdramafilm/study/postgraduate/ma-in-gender-sexuality-and-culture/>
- World Economic Forum. (2017). *The Global Gender Gap Report* [Informe Global de Brecha de Género]. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de: <https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2017/>

## ANEXOS

### Anexo 1. Acta de aprobación del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras



*Facultad de Filosofía y Letras  
Consejo Técnico*

FFLE/CT/2465/2019


ASUNTO: ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Por medio del presente se hace constar que en el acta del H. Consejo Técnico de esta Facultad, relativa a la sexta sesión ordinaria (CTO/06/2019), celebrada el día 28 de junio de 2019, se encuentra el siguiente acuerdo:

*"Se aprobó por unanimidad la creación del Programa de Posgrado en Estudios de Género, que proponen la Facultad de Filosofía y Letras, la Coordinación de Humanidades a través de su Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias y la Coordinación General de Estudios de Posgrado".....*

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 de julio de 2019  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO

DR. RICARDO ALBERTO GARCÍA ARTENGA AGUILAR



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
CONSEJO TÉCNICO

## Anexo 2. Acta de aprobación del Consejo Técnico de Humanidades



CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES

Of. CTH-15/1967/2019

**DRA. ANA GABRIELA BUQUET CORLETO**  
**Directora del Centro de Investigaciones y**  
**Estudios de Género**  
**Presente**

En relación con el oficio recibido el 13 de junio de 2019, notifico a usted que el Consejo Técnico de Humanidades, durante la decimosegunda sesión ordinaria, celebrada hoy, con fundamento en los artículos 6o. del Reglamento General de Estudios Universitarios y del 22 al 28 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio, y considerando la opinión favorable emitida por la Comisión Permanente de Investigación-Docencia (CPI-D), resolvió:

Ratificar la opinión de dicha Comisión respecto del Proyecto de creación del Programa de Posgrado en Estudios de Género, que presentan la Facultad de Filosofía y Letras como entidad académica responsable y como entidades participantes el Centro de Investigaciones y Estudios de Género, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, mediante la cual recomendaron al Pleno del Consejo Técnico de Humanidades que emita una opinión favorable en lo general respecto al proyecto en cuestión, y se atiendan las observaciones contenidas en el acta, cuya copia se adjunta al presente.

Sin otro particular, reciba un muy cordial saludo.

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 27 de junio de 2019**  
**El Presidente**

**Dr. Domingo Alberto Vital Díaz**



FRZ/mlr/pcg

## Anexo 3. Acta de la opinión favorable del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales



### CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

#### **ACUERDO** PLENO-CXCVI-3-29-ENE-20

Con fundamento en los artículos 6 y 64, fracción IV del Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, en su sesión ordinaria del 29 de enero de 2020 emitió una **opinión favorable** al:

#### **Proyecto de Creación del Programa de Posgrado en Estudios de Género**

Con base en las siguientes consideraciones:

1. Cuenta con la aprobación del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, emitida en su sesión ordinaria del 28 de junio de 2019, como se señala en el oficio FLLE/2675/2019, anexo en el Tomo I del Proyecto de Creación.
2. Cuenta con la opinión favorable, en lo general, del Consejo Técnico de Humanidades, emitida en su sesión del 27 de junio de 2019, como se señala en el oficio CTH-15/1967/2019, anexo en el Tomo I del Proyecto de Creación.
3. Cuenta con la revisión y recomendaciones de la Comisión Especial de Posgrado de este Consejo Académico, efectuadas en su sesión del 21 de enero de 2020.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 29 de enero de 2020.

**EL COORDINADOR DEL CONSEJO**

  
**DR. FERNANDO R. CASTAÑEDA SABIDO**

CVR

## Anexo 4. Acta de la opinión favorable del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes



### CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

OFICIO NO. CJHA/009/2020

ASUNTO: Opinión sobre la creación del Posgrado en Estudios de Género.

**DR. JAVIER NIETO GUTIÉRREZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO ACADÉMICO DE POSGRADO  
P R E S E N T E.

Estimado doctor Nieto Gutiérrez:

Comunico a usted que por acuerdo del pleno del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios Ampliada en su II Sesión Ordinaria del 17 de febrero de 2020, *opinó favorablemente* sobre el Proyecto de creación del Posgrado en Estudios de Género

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 17 de febrero de 2020.  
EL COORDINADOR DEL CONSEJO

  
**DR. ADALBERTO E. SANTANA HERNÁNDEZ**



\*Se adjunta documento en CD.

AESH/AYLO/omr.

Edificio de los Consejos Académicos, Insurgentes Sur s/n Entrada al Circuito Interior, Ciudad Universitaria 04510  
Teléfonos.: 5622-1173, 5622-1548 Fax: 5622-1501



## Anexo 5. Acta de la opinión favorable del Consejo Académico de Posgrado



Oficio No. CAP/SE/035/2020  
ASUNTO: Proyecto de Creación del Programa de  
Posgrado en Estudios de Género.

### **Q. HORTENSIA SANTIAGO FRAGOSO**

Coordinadora de Vinculación con el Consejo Universitario

**P r e s e n t e**

En respuesta al oficio CU-TA/602/19 y con fundamento en el artículo 6º del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2018 y en los artículos 22 y 23 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio, le comunico que el Pleno del Consejo Académico de Posgrado en su sesión ordinaria del 19 de agosto del año en curso, resolvió mediante el:

#### **Acuerdo CAP/190820/02**

Opinar favorablemente del Proyecto de Creación del Programa de Posgrado en Estudios de Género.

Se anexan los documentos del Proyecto antes citado (Tomo I, Tomo II, Resumen Ejecutivo).

Agradeciendo su atención y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 25 de agosto de 2020.

**LA SECRETARIA EJECUTIVA**

**DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA**



C.c.p.Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Presidente del Consejo Académico de Posgrado. Presente.  
Lic. Javier Urbieta Zavala, Coordinador de Servicios de Apoyo a Consejos Académicos de Área. Presente.  
M. en C. Ivonne Ramírez Wense, Directora General de Administración Escolar. Presente.  
Dr. Jorge Linares Salgado, Director de la Facultad de Filosofía y Letras. Presente.  
Dra. Ana Gabriela Buquet Corleto, Directora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género. Presente.  
Dr. Mauricio Sánchez Menchero, Director del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Presente.  
Dr. Fernando Lozano Ascencio, Director del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Presente.  
Dra. Cecilia Silva Gutiérrez, Subdirectora Académica de la Coordinación General de Estudios de Posgrado. Presente.

PDDA/remf

## **Anexo 6. Acta de aprobación del Consejo Universitario**



## **Anexo 7. Bases de colaboración (borrador)**

BASES DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA FFyL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL DR. JORGE ENRIQUE LINARES SALGADO; EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE GÉNERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CIEG”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA DRA. ANA GABRIELA BUQUET CORLETO; EL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CRIM”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA DRA. MARGARITA VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ; EL CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CEIICH”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA DRA. GUADALUPE VALENCIA GARCÍA; ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROGRAMA”, Y POR LA OTRA, LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO, EN LO SUCESIVO “LA COORDINACIÓN”, REPRESENTADA POR EL DR. JAVIER NIETO GUTIÉRREZ, COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- Son entidades académicas que forman parte de la estructura orgánica de la UNAM;
- Comparten la filosofía de “EL PROGRAMA” en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
- Cuentan con el número mínimo de académicas y académicos acreditados como tutoras o tutores establecido en las normas operativas de “EL PROGRAMA”;
- Desarrollan líneas afines de investigación y/o trabajo en el “EL PROGRAMA”; y
- Cuentan con la infraestructura física y tecnológica adecuadas para la investigación, actividades docentes y de tutoría, mismas que se pondrán a disposición de las alumnas y los alumnos, las tutoras y los tutores y las profesoras y profesores del programa.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA FFYL":

I.1. Que es una institución educativa que forma parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

I.2. Que dentro de sus objetivos se encuentra impartir educación a nivel licenciatura y posgrado, conforme a los planes de estudios aprobados por el H. Consejo Universitario, realizar investigaciones, extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura y proporcionar la formación integral de sus alumnas y alumnos como profesionales altamente capacitados.

I.3. Que el Dr. Jorge Enrique Linares Salgado, en su carácter de Director de la Facultad de Filosofía y Letras, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM del 5 de septiembre de 2011.

I.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en Circuito Interior s/n de Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México.

### II. DECLARA "EL CIEG":

II.1. Que forma parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

II.2. Que su objetivo se centra en producir conocimiento teórico y aplicado de alto nivel académico en el campo de los Estudios de Género, desde un enfoque interdisciplinar, para la solución de problemas complejos y la contribución con propuestas que respondan a desafíos nacionales y globales.

II.3. Que la Dra. Ana Gabriela Buquet Corleto, en su carácter de Directora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases de Colaboración, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM del 5 de septiembre del 2011.

II.4. Que para el cumplimiento del objeto de las presentes Bases señala como domicilio en Torre II de Humanidades, Piso 7, Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04510.

III. DECLARA "EL CRIM":

III.1. Que es una entidad académica que forma parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

III.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran: realizar investigación multidisciplinaria en las áreas de ciencias sociales y humanidades y otras disciplinas, enfocada primordialmente a problemas específicos de la realidad en los contextos local, regional, nacional e internacional, así como a sus vínculos con los procesos de globalización; contribuir al conocimiento de temas relevantes y/o de frontera sobre la problemática social, que para su estudio requieran la convergencia de distintas disciplinas; contribuir al conocimiento del campo de las humanidades desde perspectivas multidisciplinarias, así como realizar aportaciones teóricas y metodológicas en los campos del conocimiento que se estudian en los distintos programas de investigación del Centro; realizar tareas de docencia y contribuir a la formación de académicos en el campo de la investigación sobre las ciencias sociales, las humanidades y otras disciplinas; difundir con la mayor amplitud posible los resultados de las investigaciones del Centro.

III.3. Que la Dra. Margarita Velázquez Gutiérrez, en su carácter de Directora del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para efectos de la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM del 5 de septiembre de 2011.

III.4. Que para efectos de las presentes Bases señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad s/n Circuito 2, Colonia Chamilpa, Ciudad Universitaria de la UAEM, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 66210.

IV. DECLARA "EL CEIICH":

IV.1. Que es una entidad universitaria creada el 20 de enero de 1986.

IV.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran la difusión de la ciencia y la cultura a través, entre otros, de la publicación de textos de interés científico y/o humanístico y difundir las diversas publicaciones del personal académico a la comunidad universitaria y al público en general.

IV.3. Que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para la celebración de las presentes Bases.

IV.4. Que la Dra. Guadalupe Valencia García, en su carácter de Directora cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM del 5 de septiembre de 2011.

IV.5. Que, para efectos del cumplimiento del presente documento, “EL CEIICH”, señala como su domicilio el 4º piso de la Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04510.

#### V. DECLARA “LA COORDINACIÓN”:

V.1. Que es la dependencia responsable de coordinar las actividades académicas y administrativas del Sistema de Estudios de Posgrado, según lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, publicado en la Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2018.

V.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran fungir como responsable de la coordinación académica y administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, publicado en la Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2018.

V.3. Que el Dr. Javier Nieto Gutiérrez, en su carácter de Coordinador General de Estudios de Posgrado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, con el visto bueno de su superior jerárquico, el Secretario General, Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, de conformidad con el punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, expedido por el rector y publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

V.4. Que para todos los efectos legales derivados de las presentes Bases señala como domicilio el ubicado en Circuito de Posgrados, sin número, Edificio H, planta baja y primer piso, Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, código postal 04510, Ciudad de México.

II. De acuerdo con las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" acuerdan que su intención es formalizar las acciones de colaboración en términos de las siguientes:

## B A S E S

### PRIMERA. OBJETO.

El objeto de las presentes Bases es la colaboración académica y administrativa entre "LAS PARTES", con el fin de aportar a "EL PROGRAMA" la infraestructura, servicios, recursos humanos y presupuesto necesarios para su buen funcionamiento y con base en lo establecido en los artículos 2º y 4º del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

### SEGUNDA. COMPROMISOS.

Para el cumplimiento del objeto de las presentes Bases, "LAS PARTES" se comprometen a aportar, de acuerdo con su capacidad en infraestructura y recursos, lo siguiente:

#### 1. Recursos humanos

##### 1.1 Personal académico

Cada una de las entidades académicas participantes contará cuando menos con 6 tutoras o tutores en "EL PROGRAMA". Los respectivos consejos técnicos de las entidades académicas participantes determinarán la forma en que se computarán dentro de su carga estatutaria las actividades de docencia ante grupo, asesoría de tesis y tutoría realizada por las tutoras y los tutores internos en "EL PROGRAMA".

Para el adecuado cumplimiento del objeto de las presentes Bases, "LAS PARTES" se comprometen a formar un Comité Académico que será un órgano colegiado de consulta y decisión académica,

conformado y encargado de las funciones de acuerdo con lo previsto en el capítulo VI artículos 54, 55, 56, y 57 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, por:

Las directoras y los directores de las entidades participantes, quienes podrán designar a una o un representante que forme parte del personal académico de su entidad. Dicho representante deberá ser tutora o tutor del programa en cuestión y poseer el grado máximo que ofrece el programa. Podrá asistir únicamente en ausencia del titular;

La persona titular de la Coordinación del Programa, quien fungirá como su presidente;

Una o un integrante del personal académico de carrera de cada entidad académica participante, acreditada o acreditado como tutora o tutor, electa o electo por las tutoras o los tutores adscritos a la misma, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;

Un mínimo de dos representantes estudiantiles por cada grado académico, electos por las alumnas y los alumnos del programa, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;

En caso de considerarse oportuno, un integrante del personal académico de carrera acreditada o acreditado de las tutoras o tutores de cada campo de conocimiento del programa, electas o electos por las tutoras y los tutores del mismo, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

El Comité Académico determinará los procedimientos de ingreso, evaluación y, en su caso, separación de las tutoras y los tutores del padrón de “EL PROGRAMA”.

La incorporación de nuevas tutoras y nuevos tutores a “EL PROGRAMA” se hará a solicitud expresa de las académicas interesadas y los académicos interesados ante el Comité Académico.

## 1.2 Personal administrativo

“LA COORDINACIÓN” proporcionará los recursos humanos para las labores académico-administrativas de “EL PROGRAMA” (1 Coordinadora o Coordinador; 1 Secretaria Técnica o Secretario Técnico; 1 Asistente de procesos). Asimismo, y en caso que “EL PROGRAMA” ingrese al

Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), ofrecerá los servicios de solicitud y seguimiento para gestión de becas nacionales CONACYT.

Las demás entidades participantes colaborarán con las gestiones académico-administrativas que en cada una de sus dependencias se deban realizar para atender las necesidades académico-administrativas de “EL PROGRAMA” cuando se lleven actividades académicas en sus dependencias.

## 2. Infraestructura y Servicios

2.1 Las oficinas de la Coordinación de “EL PROGRAMA” tendrán como sede la Unidad de Posgrado, Edificio E, primer piso, despachos.

2.2 La infraestructura específica con que cuentan las entidades académicas participantes y que ponen a disposición de “EL PROGRAMA” son las siguientes:

“LA FFyL” aportará: salones de clase, centro de cómputo, Biblioteca “Samuel Ramos”, biblioteca digital, salones de actos para conferencias y coloquios, aulas para realización de exámenes de candidatura y de grado.

“EL CRIM” aportará: salas de videoconferencias, aulas para docencia y seminarios, la Biblioteca “Francisco López Cámara”, el Auditorio “Raúl Béjar Navarro”, biblioteca digital, centro de cómputo, así como acervo biblio-hemerográfico, recursos tecnológicos como: computadoras, nodos de red, proyectores, escáner, pizarrones electrónicos, plataformas y aulas virtuales.

“EL CEIICH” aportará: una sala de videoconferencias, dos aulas de clase, cuatro aulas de seminarios, un centro de cómputo, un vasto acervo bibliográfico de 17210 volúmenes, 14698 títulos, un acervo hemerográfico de 9352 fascículos, y de 185 títulos, 429 unidades de CDS, un laboratorio.

“EL CIEG” aportará: la Biblioteca “Rosario Castellanos”, especializada en estudios de género y estudios feministas, así como aulas para exámenes de candidatura y de grado. Además, en el caso de que la Unidad de Posgrado no brindase las oficinas para la Coordinación de “EL PROGRAMA”, se compromete a aportar un espacio para su ubicación.

## 3. Gestión académica y administrativa

La Coordinación de “EL PROGRAMA” se encargará de las relaciones administrativas con “LA COORDINACIÓN” para diseñar, planear y ejecutar los presupuestos universitarios y externos de que

dispone “EL PROGRAMA”, además de administrar los convenios para la prestación de servicios a alumnas y alumnos, profesoras y profesores. Además, hará seguimiento de los acuerdos del Comité Académico, el Subcomité de Selección y Admisión, las comisiones de los Campos de Conocimiento y de Admisión de Tutoras y Tutores; de la administración, seguimiento y control de los programas del plan de desarrollo estratégico del posgrado; y de la gestión y seguimiento de los convenios nacionales e internacionales en que participe el posgrado. Asimismo, será la responsable de todos los procesos académico-administrativos y de servicios escolares de alumnas, alumnos, profesoras y profesores. La Coordinación de “EL PROGRAMA” enviará semestralmente a las entidades académicas participantes toda la información académico-administrativa de “EL PROGRAMA” que necesiten.

Se promoverá, en la medida de las posibilidades, que el nombramiento de la Coordinadora o el Coordinador de “EL PROGRAMA” se alterne por periodos entre las entidades participantes.

“LA FFyL” gestionará el pago de profesoras y profesores de asignatura de los cursos que se impartan en Ciudad Universitaria y la disponibilidad de los espacios que solicite “EL PROGRAMA” para cursos y exámenes, mediante solicitud escrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de “LA FFyL” y con base en el calendario aprobado para tal efecto.

#### 4. Recursos financieros

Anualmente, “LA COORDINACIÓN” pone a disposición de los programas de posgrado, la Convocatoria del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP) para desarrollar proyectos institucionales avalados por el Comité Académico y cuyos objetivos se centran, principalmente, en el fortalecimiento de la infraestructura y la formación académica de alumnas y alumnos de Maestría y Doctorado.

“LA COORDINACIÓN” otorga el presupuesto operativo a “EL PROGRAMA” y el pago a sinodales, tanto internas e internos como externas y externos, de los exámenes de Especialización, Maestría y Doctorado.

“LA FFyL” sufragará el banco de horas de profesoras y profesores de asignatura de los cursos que se impartan en Ciudad Universitaria y comprará la bibliografía básica que se solicite para los cursos.



“EL CRIM” podrá participar con la compra de bibliografía, en la asignación de transporte de las profesoras y los profesores de Morelos a la sede de CU y viceversa, en la gestión de recursos para pago de profesoras invitadas y profesores invitados y en la gestión de becas para las alumnas y los alumnos vía proyectos PAPIIT.

“EL CEIICH” gestionará recursos para la adquisición de bibliografía y para el pago de las profesoras invitadas y profesores invitados, así como becas para las alumnas y los alumnos.

“EL CIEG” gestionará recursos para el pago de las profesoras invitadas y los profesores invitados, así como becas para las alumnas y los alumnos vía Erasmus+.

## 5. Difusión

La Coordinación de “EL PROGRAMA” se encargará de la gestión para la actualización y mantenimiento de la página web, creación y desarrollo de medios audiovisuales (videos, discos compactos, u otros), coordinación de medios escritos (carteles, trípticos, folletos) y comunicación con estudiantes, tutoras, tutores, profesoras y profesores por correo electrónico.

“LA COORDINACIÓN” prestará un espacio dentro de su servidor para alojar la página web de “EL PROGRAMA”.

Las entidades académicas participantes colaborarán con insumos y financiamiento para la difusión y coorganización de eventos académicos de “EL PROGRAMA”.

## TERCERA. COMISIÓN TÉCNICA.

Para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento, “LAS PARTES” formarán una Comisión Técnica, integrada por igual número de representantes de cada una, y cuyas atribuciones serán:

Verificar el adecuado desarrollo de las actividades en términos de los compromisos adquiridos por cada una de “LAS PARTES”.

Evaluar continuamente durante la vigencia del presente instrumento, los resultados en cada actividad realizada para su aceptación.

#### CUARTA. RESPONSABLES.

“LAS PARTES” designarán dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente instrumento a las y los responsables e integrantes de la Comisión Técnica establecida en la Base anterior.

#### QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de estas Bases en los casos en que se considere necesario.

#### SEXTA. RELACIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” convienen que el personal aportado por cada una para la realización de las presentes Bases se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún momento serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

#### SÉPTIMA. VIGENCIA.

Las presentes Bases tendrán una vigencia indefinida, a partir de la fecha de su firma, y su revisión se realizará cada seis años.

#### OCTAVA. MODIFICACIONES.

Las presentes Bases podrán ser modificadas o adicionadas por voluntad previa y por escrito de “LAS PARTES”; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

#### NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 45 (cuarenta y cinco días naturales) de anticipación. En tal caso, “LAS PARTES” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

“LAS PARTES” convienen que las presentes Bases son producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten respecto al alcance, interpretación, ejecución o cumplimiento, serán resueltas por la Comisión Técnica, la cual dictará resoluciones de carácter inapelable.

Leídas que fueron las presentes Bases y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcances, lo firman por seis tantos en Ciudad Universitaria, México, Ciudad de México, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

Por “LA FFyL”

Por “EL CIEG”

Dr. Jorge Enrique Linares Salgado

\_\_\_\_\_

Director

Dra. Ana G. Buquet Corleto

Directora

Por “EL CRIM”

Por “EL CEIICH”

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dra. Margarita Velázquez Gutiérrez

Dra. Guadalupe Valencia García

Directora

Directora

Por "LA COORDINACIÓN"

Vo. Bo.

---

Dr. Javier Nieto Gutiérrez

Coordinador

---

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Secretario General

Vo. Bo.

---

Dr. Domingo Alberto Vital Díaz

Coordinador de Humanidades

## Anexo 6. Tesis de Género y Feminismos en la UNAM / 1956 – 2019

Se registraron únicamente las tesis que en su denominación contuvieran los sustantivos "feminismo" y "género", así como voces derivadas de ellos.

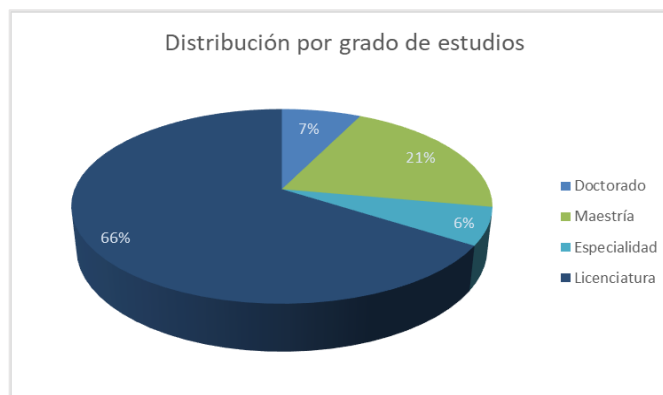
### Distribución por sexo

Mujer	847
Hombre	144
En conjunto	5
Total	996



### Distribución por grado de estudios

Doctorado	72
Maestría	206
Especialización	62
Licenciatura	656
Total	996



### Distribución por área de conocimiento

Físico-Matemáticas e Ingenierías	20
Ciencia Biológicas y de la Salud	405
Ciencias Sociales	357
Humanidades y las Artes	214
Total	996

